

Acta Sesión Ordinaria 12-2025

25 de Febrero del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 25 de febrero del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. Ana Yensy Ramírez Arrieta. **REGIDORES SUPLENTE:** José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Gilberth González González - Vicepresidente.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 10-2025.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Enviar un pésame a la familia del Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- IX) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el 18 de Febrero del año dos mil veinticinco.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, plantea que señores miembros del Concejo Municipal y estimados Belemitas por la presente deseo externar lo siguiente. En la Sesión Ordinaria 10-2025 del 18 de febrero del 2025 en el Artículo CAPÍTULO V Informes de los Asesores del Concejo Municipal.

La señora Teresita Venegas Murillo, presidenta del Concejo Municipal somete a conocimiento de los miembros del concejo Municipal oficio sin número del *Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo, del Concejo Municipal dicho oficio fue recibido el martes 18 de febrero a las 7: 16 p.m. como consta en el anexo adjunto*

RV: Recurso

2025021...elen).docx



Patricia Murillo Delgado

To: You; alejandrasolano344@gmail.com; anajr@hotmail.es; yaco.gon@hotmail.com; francinalinda@gmail.com; regidor.gilgonzalez@gmail.com; +12 others Tue 2/18/2025 07:16 PM

Flagged

20250218 Audiencia expreso... 33 KB



Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaría Concejo Municipal • Municipalidad de Belén
e-mail: secretariaconcejo1@belen.go.cr
Tel.: (506) 2587-0150 • Ext.: 150
Fax: (506) 2587-0152



La señora Teresita Venegas Murillo, concede la palabra a la señora secretaria del concejo Municipal para que realice la lectura del documento; la señora Patricia Murillo, secretaria, Informa que envió el oficio por correo electrónico y que consta de siete páginas, que el documento es para brindar respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo, Jerarquía impropia Municipal en relación al expediente 25-000457-1027-CA.

El señor Regidor Propietario Ulises Araya Chaves, solicita la palabra para realizar un antecedente sobre el tema y exponer su posición en relación al oficio recibido y así poder justificar su voto ante la propuesta del acuerdo presentado por la señora presidenta.

La señora Venegas Murillo, toma la palabra y sin que mi persona haya emitido criterio o referido al tema asume que mi voto va a hacer negativo como se puede ver en la transmisión de la sesión Municipal. En ese momento solicité el uso de la palabra. El señor Regidor Gilbert González, me anota en la lista que se utiliza para conceder el uso de la palabra. Sin embargo, la señora Presidenta somete a votación el acuerdo sin cederme el uso de la palabra para poder referirme al tema.

Dejando una clara violación a mis derechos como Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Belén, según Código Municipal y Reglamento de Sesiones municipales

Código Municipal

Artículo 27- serán Facultades de los Regidores:

inciso A) Pedirle al presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.

Artículo 27- Serán deberes de los Regidores

Inciso e) Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente.

Comentario Únicamente salvando el voto, el regidor no sería responsable solidario por cualquier acto ilegal emitido por el Concejo Municipal por medio de Acuerdos.

Reglamento de sesiones

Artículo 4º—Facultades de las y los regidores propietarios:

Inciso a. Pedir a la Presidencia Municipal la palabra para emitir su criterio sobre los asuntos en discusión. .

inciso e. Llamar al orden a la Presidencia, cada vez que, en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones del Código Municipal o los reglamentos internos de la Municipalidad

Artículo 39. —Uso de la palabra.

La Presidencia concederá el uso de la palabra en el mismo orden en que lo soliciten los participantes, dirigiendo la deliberación y el debate de forma participativa y equitativa.

Previo a la votación y posterior a la votación en repetidas ocasiones le solicite el uso de la palabra para referirme al tema y se me negó, inclusive emitiendo criterio de cual sería mi posición y voto sin que Yo realizara uso de la palabra como se puede constatar en la transmisión de la sesión municipal de la sesión Ordinaria 10-2025.

Cuando intente evidenciar lo ocurrido en una aptitud poco seria e irrespetuosa la señora Venegas Murillo me apago el micrófono coactando mis derechos como Regidora Propietaria.

El oficio sin número del *Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo, del Concejo Municipal dicho oficio fue recibido el martes 18 de febrero a las 7: 16 p.m. como consta en el anexo que adjunte* el cual consta de siete páginas y el motivo principal es brindar respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo, Jerarquía impropia Municipal en relación al expediente ya citado.

Reprocho y no acepto los comentarios externados por la señora La señora Teresita Venegas Murillo, presidenta del Concejo Municipal cuando señala al Regidor Propietario Ulises Araya Chaves y mi persona como responsables que el oficio sin número del *Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo, del Concejo Municipal no se aprobará como Ella pretendía irresponsable es emitir un voto sin el estudio previo de este o cualquier documento que se someta a conocimiento del órgano Colegiado*

Como acto responsable previo a emitir criterio y voto el Regidor debe leer y analizar el contenido de los documentos; en este caso no se dio la oportunidad ya que el oficio se recibió cuando estamos en la Sesión Municipal, consta de siete páginas lo que materialmente es imposible haber leído y analizado el oficio y esa observación es lo que deseaba manifestar y a la vez justificar el voto. Apegada al Código Municipal Según Artículo 7- inciso e.

Y me reservo el derecho de presentar un recurso de amparo electoral, quiero que esto se adjunte en la revisión del acta de hoy.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Lourdes Villalobos, Ulises Araya, Ana Ramirez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Ana Betty Valenciano: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el 18 de Febrero del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Enviar un pésame a la familia del Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal lamenta profundamente el fallecimiento de:

VICTOR HUGO GONZALEZ HERNANDEZ

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Los momentos más tristes de una persona es perder a un ser querido y es que en esta vida nadie puede reemplazarla, pero ten presente que esa persona siempre te mira y siempre está cuidando de ti y de tu familia”.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio OAI-040-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. Por este medio, solicito la aprobación correspondiente a ese Concejo, para el disfrute de vacaciones del 27, 28 de febrero y 03 de marzo del presente año, que corresponde al periodo 2024, las actividades administrativas que se requieran, las coordina el señor Sergio Vargas Flores, auditor asistente de la Auditoría Interna.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el OAI-040-2025. **SEGUNDO:** Aprobar y remitir a la oficina de Talento Humano para el trámite correspondiente.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio AMB-MC-034-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-DICIEMBRE 2023-2024. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 17-2025, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de Presupuesto, con el respectivo aval de la Dirección Administrativa Financiera, a través del que remite el Informe N°DAF-PRE-INF 05-2025, elaborado por la señora M^a Julieta Zumbado Ramírez, funcionaria de Presupuesto, con el

aval de la señora Zumbado Lemaitre y que es “Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes diciembre 2023-2024”, ingresado a este despacho el 17 de febrero del año en curso.

DAF-PRE-M 17-2025

Con relación al memorando N°AMB-M-1048-2024, solicitando los informes de ejecución mensuales en forma física y en cumplimiento de la circular AMB-CC-024-2024, se le hace llegar el Informe de Ejecución del mes de diciembre del presente año para su análisis y toma de decisiones, y sea presentado al concejo para su conocimiento e información.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avisa que con relación a este documento que estamos recibiendo de parte de las compañeras, Julieta Ivannia. Yo considero muy importante incluir en el acuerdo que se va a tomar ya definir una fecha de la sesión de trabajo que habíamos acordado a principios de este año, que es sumamente trascendente, para analizar conjuntamente con los encargados de Presupuesto de Planificación y con los Directores de Area y la Alcaldía, medidas correctivas sobre el control, seguimiento, evaluación para la toma correcta de decisiones en la ejecución presupuestaria. Asimismo, se debe de establecer, ya que estamos hoy con la última sesión del mes de febrero y es muy importante ya establecer poner un plazo a la administración para la presentación preliminar del Presupuesto Extraordinario 01-2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-034-2025 de alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-DICIEMBRE 2023-2024. referencia el memorando N°DAF-PRE-M 17-2025. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-MC-035-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°PTMB-M-028-2025. **INFORME DE LABORES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MES DE ENERO** Hemos recibido el memorando N°PTMB-M-028-2025, con fecha del 17 de febrero de 2025, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal, ingresado a este despacho el 17 de febrero del año en curso; por cuyo intermedio presenta el informe de labores de esa dependencia y que corresponde al mes de enero del presente año.

PTMB-M-028-2025

Por medio de la presente en respuesta al documento AMB-115-2022 que hace referencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Belén número 36-2022 y que solicita enviar un informe mensual de las acciones y proyectos de las unidades de la Municipalidad de Belén procedo a adjunto el informe correspondiente al mes de junio 2023 de la Policía de Tránsito Municipal de Belén, así como para su persona de la Labor realizada por esta unidad en el primer mes del año.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que estos datos mensuales que nos envía el Coordinador de la Policía de Tránsito, don Sergio Trujillo. Nos sirven además para ver, un tema que a veces perdemos de vista porque el fenómeno de las presas que vive Belén, que sufre Belén todos los días, lo vemos desde el punto de vista, casi siempre de lo cansado que significa,

lo cansado que se vuelve, pero también es un atentado para la vida. Estos datos que hoy estamos recibiendo nos dicen que en los últimos 5 años el mes de enero del 2025 es el mes más violento en cuanto a carreteras en Belén son 37 accidentes los que se sumaron. En el listado que nos manda el señor Sergio, en el 2024 tuvimos 30, 23-28, 22-15, 21-14, 2020-25, en este ya llegamos a 37. Creo que es un elemento más que debe llamar la atención de este gobierno local en cuanto a que el tema de las presas, lejos de pensar que es un fenómeno nacional y que aquí no podemos hacer nada al respecto, creo que nos tiene que llamar a la reflexión en que sí hay que atenderlo, en que sí hay que implementar medidas, en que sí tenemos que hacer un estudio general de carga vial de este Cantón, de cuántos soportan las vías de comunicación de nuestro Cantón, el crecimiento demográfico que estamos teniendo producto de la expansión de opciones de vivienda, que aquí se han disparado de forma tremenda, como resalta la vista de cualquier belemita que vea la cantidad de condominios que se construyen en este Cantón en los últimos tiempos y todavía los que están haciendo fila, que por cierto, este Concejo Municipal, pese que hay muchos otros pegados en la calle, no ha recibido ni siquiera la información para la disponibilidad de agua potable. Llama la atención y ojalá que esto nos sirva para ver que también es un atentado contra la vida. La situación de las calles que tenemos en Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-035-2025 de alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°PTMB-M-028-2025. **INFORME DE LABORES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL. SEGUNDO:** Felicitar y agradecer al Sr Sergio Trujillo por el esfuerzo realizado según su informe de labores.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-036-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE INFORME DE LABORES 2024. De conformidad con lo estipulado en el Código Municipal, en su artículo 17, inciso g), trasladamos a ese Concejo Municipal un ejemplar que corresponde a al Informe de Labores del año 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-035-2025 de alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Se avala una Sesión Extraordinaria, para que se sirvan presentar este informe ante el Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal coordinar la Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-C-141-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** Remisión de DIG-051-2025 de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional. Imposibilidad de ubicar de forma exacta el mojón de calicanto, dirigido a Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, República de Costa Rica, Miembros Comisión de Asuntos Municipales, Miembros Comisión de Especial de Alajuela, Miembros Comisión Municipal de Heredia. En el DIG-051-2025 de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, del 14 de febrero de 2025 se da en conclusión la siguiente respuesta al correo electrónico AL-CE23118-0003-2025 del lunes, del 3 de febrero de 2025 15:37, en el que la Comisión Especial de Alajuela solicitó ubicar y amojonar el mojón de calicanto indicado en el decreto legislativo 5 de 1901, así como graficar los límites indicados en el decreto legislativo 5 de 1901 y compartir informe de la gratificación (sic) de este límite. Siendo la conclusión de la solicitud la siguiente:

“En resumen, al no contarse con un punto de coordenadas, la ambigüedad en la descripción del Decreto Legislativo 5 del año 1901 y la escala del acervo cartográfico (1:50.000); hace ver que el mojón podría localizarse en un área de 100m a la redonda de donde se etiquetó el mojón en la hoja ABRA, imposibilitándose así su representación por falta de una ubicación exacta. Ante estas deficiencias es que es materialmente imposible para el IGN determinar la correcta ubicación del mojón de calicanto y, por ende, entregar unas coordenadas exactas de dicho hito, dado que solo se tiene referencia aproximada del mismo. En conclusión, el mojón de Calicanto se ha representado en la cartografía oficial de forma aproximada, a partir de referencias espaciales, pero que no son suficientes ni sólidas para ubicar el hito con exactitud y por consiguiente no se le pueden definir coordenadas”. Ante lo anterior, se reitera la solicitud vehemente realizada en mi calidad de Alcaldesa del cantón de Belén para exponer con urgencia y firmeza la necesidad de que se apruebe el proyecto de ley N° 24625 “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia”.

El proyecto ley N° 24625 constituye un acto de justicia histórica para nuestra comunidad, y responde al deber de brindar seguridad jurídica y calidad de vida a nuestros habitantes. Por más de 124 años, los vecinos de San Vicente han permanecido en una situación de incertidumbre y omisión que ha limitado su pleno desarrollo como parte de Belén. La aprobación de esta ley no solo pondrá fin a esta larga espera, sino que fortalecerá la identidad de la población involucrada y les garantizará el acceso equitativo a servicios y beneficios municipales. Desde hace 124 años existe una controversia limítrofe entre Belén y Alajuela, atribuida a interpretaciones que han retrasado el progreso de la zona y ha impedido que la población cuente el reconocimiento pleno de sus derechos como familias belemitas. Según visita in situ realizada por esta Alcaldía con el Director Técnico Operativo se corroboró, según lo describe el oficio DTO-025-2024 del 14 de febrero de 2024, el cual se adjunta: “el Informe se contempla las fincas a partir del proyecto de Urbanización denominado La Cuenca, con dirección este hasta Puente Mulas, ubicado en la franja al sur del límite de hecho, sector que comprende cinco (5) fincas inscritas en el distrito 8° San Rafael del cantón 1° Alajuela de la provincia de Alajuela por cambio de situación y veintiséis (26) fincas inscritas en el distrito 1° San Antonio, cantón 7° Belén, provincia de Heredia, aspecto reflejado en la columna de Observaciones”

Es decir que, de 32 fincas, 26 se encuentran inscritas a la cabecera del cantón de Belén. De lo cual, se extrae que el interés de tutelar por los derechos de estas familias de arraigo y nexos belemita es preponderantemente de interés de la Municipalidad de Belén donde se encuentran inscritas sus fincas. El dictamen técnico adjunto oficio CTD-08-2024, del 05 de agosto de 2024, emitido por el IGN y adoptado como la posición oficial de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, valida los límites naturales territoriales provinciales entre la Provincia de Alajuela y Heredia. Por lo que, en definitiva, son estos los límites que deben prevalecer por brindar mayor seguridad, confiabilidad y ser de mayor antigüedad. El mismo criterio recomienda técnicamente: “Con respecto a anexar a los límites del cantón de Belén, provincia de Heredia el sector comprendido entre la ruta 147 (radial San Antonio - Santa Ana), el río Virilla, la calle Potrerillos hasta Puente de Mulas. Una vez revisada la documentación presentada por las fuerzas comunales y municipales de los cantones de Belén y de Alajuela, así como, a las atenciones de reuniones solicitados por estos al CT de DTA y de la CNDTA. Este Comité

recomienda y aboga que se anexe a los límites del cantón de Belén, provincia de Heredia el sector comprendido entre la ruta 147 (radial San Antonio – Santa Ana), el río Virilla, la calle Potrerillos hasta Puente de Mulas” (El subrayado no es propio del original).

El Proyecto de Ley N° 24625, presentado el 9 de octubre de 2024, tiene como objetivo formalizar la incorporación de esta franja territorial (0.34 km²) al cantón de Belén y, con ello, reconocer los derechos de aproximadamente 254 personas que residen en dicha área. Cita el criterio técnico oficio CTDT-08-2024 del IGN: “Es de considerar la identificación y el arraigo de esta población con el cantón de Belén, en el que han desarrollado una simbiosis importante de actividades sociales, culturales, económicas y políticas. Siendo que este municipio retribuye con servicios de salud, saneamiento, educación, entre otros”. (El subrayado no es propio del original). Si bien la extensión no es de gran impacto, el interés de este proyecto no radica en su extensión territorial, sino en defender los intereses y derechos de la población belemita que históricamente ha radicado en dicha zona y que ha sufrido por cuestiones políticas y la ausencia de esta ley, exclusión, pérdida de acceso a servicios y oportunidades, con grave afectación a su calidad de vida y lesión a su sentido de pertenencia, colocándolos en vulnerabilidad social por la problemática que actualmente puede ser zanjada en el seno legislativo.

Como representante del pueblo belemita, confío en que comprenderán la trascendencia de esta decisión. Les insto a respaldar el proyecto de ley N°24625, y contribuir a una solución definitiva que honre la verdad territorial validada por la instancia técnica competente IGN, y que, sobre todo, respalde los derechos de una comunidad que merece ser plenamente reconocida como parte de Belén. Ante la situación actual, les insto a que respalden la posición del IGN de orientarse hacia la prevalencia de los límites naturales, siendo esta la decisión que más seguridad jurídica trae ante esta controversia limítrofe y que según el criterio del ente rector en el CTDT-08-2024 es la posición que mejor asegura la calidad de vida de los habitantes de la zona en disputa, quienes voluntariamente en su mayoría, en el caso del Barrio San Vicente, han suscrito sus fincas en el cantón de Belén y son quienes han promovido la ruta hacia lo que consideramos una rectificación histórica.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para coordinar cualquier reunión, presentación o gestión que permita brindar mayor claridad sobre este tema. En espera de su pronta y positiva respuesta, me suscribo de ustedes con respeto y compromiso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-C-141-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio DJ-079-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Para los fines correspondientes se comunica que el 20 de febrero del año en curso, se recibió la notificación de la resolución N° 2025001470 de las catorce horas cincuenta minutos del diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial San José, Goicoechea, que se adjunta, según expediente 25-000457-1027-CA, Jerarquía Impropia formulado por Edgar Alexis Calderón Trejos y Luisa

Gómez Jiménez donde se solicita Medida Cautelar de la suspensión de los efectos del uso condicional a favor de la finca 4094012-000, plano de catastro H-873086-2003. La citada resolución señala en lo que interesa lo siguiente: "...la parte promovente formula solicitud de medida cautelar planteando como pretensión: "... solicitamos como medida cautelar de la suspensión de los efectos del uso condicional a favor de la finca real 4094012-000, plano catastrado H-873086-2003, como salvaguarda para la Municipalidad de Belén". "

(...)

III.- SOBRE EL CASO CONCRETO. Partiendo de lo anteriormente expuesto y de previo se considera importante aclarar, que, en esta instancia, el recurso constituye el límite de la competencia del tribunal de alzada, de forma tal que es a solicitud de la parte que se considera inconforme con la resolución y a través de su ruego específico, que se procede a su análisis a los efectos de determinar si se encuentra o no ajustada a derecho. Esa función contralora así, encuentra sustento en la exposición previa de los motivos concretos y precisos del agravio, los cuales, delimitan el examen de lo resuelto sin que sea posible al Tribunal abarcar aspectos diversos a los reclamados ni resolver sobre agravios no deducidos. Por ello, este Tribunal se restringe al estudio de los cargos sometidos y solo podrá conocer de los puntos objeto del reclamo -181 de la Ley General de la Administración Pública- sin poder verificar un examen officioso de lo decidido por el Órgano Municipal ante carencias argumentativas del recurso. En la especie luego de una revisión integral de los elementos que constan en los autos el Tribunal concluye que la cautelar pretendida resuelta improcedente, por cuanto las partes promoventes deben contar con la debida diligencia fáctica, probatoria, argumentativa, en orden de acreditar en autos la existencia de los tres presupuestos de las medidas cautelares en esta sede (anteriormente indicados), siendo que tal ejercicio no consta en autos, ya que solo se aprecia el líbello recursivo sin mayor fundamentación o desarrollo, razón por la cual la medida cautelar se estima sin lugar, como en Derecho se impone.

POR TANTO. Se declara SIN LUGAR la medida cautelar solicitada..."

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, razona que en este proceso de votación yo me voy a permitir recusarme porque fue la persona que me tocó firmar el documento y eso fue la que me recomendó mi abogado, por lo tanto, va a votar, la compañera Francina.

El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que nada más de que en la propuesta de acuerdo me parece que se están mezclando 2 temas porque una cosa es la medida cautelar que solicitaron y la otra es, la audiencia escrita que se solicitó al Concejo Municipal la semana pasada. Las 2 cosas son distintas, el proceso no concluye, está nada más tratando sobre la medida cautelar que se solicitó, que, en todo caso, la medida es algo para la Municipalidad, no es algo que sea o deba ser, del resorte de lo que diga el Tribunal, porque es la Municipalidad la que debería protegerse. En ese caso vamos a ver, en un escenario de estos pueden salir 2 únicos escenarios, un escenario es que el recurso es declarado sin lugar y el otro escenario es que el recurso es declarado con lugar, eso no ha ocurrido todavía. Para que es la medida cautelar, según hemos aprendido aquí, la medida cautelar es para que los actos del acuerdo que se tomó se suspendan. Porque si en 1 de los 2 escenarios ocurriera que se generan efectos, derechos o temas que puedan al final ser un poco o ser del todo irreversibles, la que estaría más implicada sería la propia Municipalidad de Belén. En el escenario de que se diera

el fallo a favor de los que impugnaron el recurso o el acuerdo, por eso es que la redacción de este acuerdo es un poco extraña y yo creo que lo ideal sería nada más darlo por recibido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por recibido el Oficio DJ-079-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que para el día de hoy yo quería traer a colación que el miércoles anterior tuvimos una muy importante sesión de trabajo con Senara para conocer cómo va el Estudio balance hídrico para información nuestra y alegría. Me parece todo este Concejo Municipal que pidió ese estudio y también de los que escuchan, se nos informó que el estudio está listo a un 90%, es decir, está prácticamente listo. Ese día que nos expusieron estuvo aquí presente la Alcaldesa varios de nosotros y Regidoras y estuvo también bastantes funcionarios, compañeros, funcionarios del Área Técnica. Sin embargo, Alcaldesa, cuál fue mi sorpresa, cuando llegué más tarde abrir mi computadora, qué me topé, un oficio que usted, nos envió el funcionario José Pablo Suárez, funcionario interino, no sé desde hace cuánto tiempo realmente del Acueducto Municipal y también firmada por donde Dennis Mena es el oficio ASP-C-017-2025. Yo creo, Alcaldesa, con todo respeto que el tener en esta Municipalidad, un Estudio de balance hídrico como nunca hemos tenido y realizado por el ente rector en agua subterránea. No debería para nada las lamentables amenazas que ese oficio lanza contra Senara, me parece que sería muy bueno haber visto la misma energía de esta administración con Coprodesa que aún tenemos pendientes. A ver qué va a pasar con los medidores inteligentes. Contratos de cientos de millones de colones, pero ahí no hemos visto la misma energía que vemos contra Senara, Alcaldesa, es lo que yo quería preguntarle, es este oficio, si bien firma don José Pablo Suárez y lo firma Dennis Mena, cuál de los 2 lo redactó, eso creo que es importante saberlo porque el administrador del contrato es Dennis Mena, quien, por cierto, le mando toda mi solidaridad porque se encuentra incapacitado. Ojalá que la incapacidad de él no sea producto de otras que se han dado en esta Municipalidad por motivos de denuncias de acoso laboral.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, enumera que no me voy a referir mejor, se lo contesto como debe ser vía correo y sigo con la investigación de los acosos laborales, porque cada vez que el Regidor se manifiesta sobre esto, ahorita es que no hay ningún proceso abierto con una denuncia no tenemos. Pero me encantaría, así como tiene la certeza de que existe que me lo hagas saber porque nosotros no las tenemos. Se recibe en la oficina de Ennio, con mucho gusto para darle trámite y atención inmediata, porque eso es muy grave. Lo que usted acaba de decir.

ARTÍCULO 10. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, consulta que Doña Zeneida, yo tengo 3 preguntas número 1, hace unos días me topé una vecina que me dijo que la había visitado a usted. Creo que en el mes de agosto del año pasado para presentarle una situación que se venía dando en el puente que está acá por Pollos del Monte, cómo le explico entre Pollos del Monte y el semáforo, el puente sobre el Río Quebrada Seca, ella, me externaba que ella había este expuesto, que esas barandas tienen como unas aberturas muy grandes y que eran

muy riesgosas. Aparte de que existe como una abertura entre la baranda y el puente que tal vez una persona adulta mayor que vaya a pasar por ahí puede tener algún tipo de dificultades que le hiciera por favor a usted la pregunta de si se había visitado el lugar y se había planteado alguna solución a ese punto exacto que ella le había, mencionado, esa es la primera, la segunda es sobre el tema de declaraciones de bienes inmuebles. Todos sabemos que a principio de año hacemos la declaración de bienes inmuebles y la Municipalidad siempre destina un recinto para ese lugar. En estos días no me lo han hecho por escrito aclaro la situación de que se estaban recibiendo acá en Servicio al Cliente, yo me atrevería con todo respeto de hacerle una recomendación, de ver la posibilidad de buscar un espacio un poco más adecuado para recibir a los declarantes, porque a veces acá y me tocó un día de estos acá en Servicio al Cliente, hay veces personas que están en la ventanilla haciendo trámites de toda índole y el declarante viene y desea hacer el trámite lo más expedito posible y me indicaron que ahora se iban a atender acá en la parte de Atención al Cliente y yo con todo respeto le hago la recomendación de tal vez, valorar otra opción un poco más reservada para los declarantes que vienen a hacer esas gestión y la tercera tiene que ver con una consulta que le he hecho ya en repetidas ocasiones, pero revisando el oficio que envía Denis Mena con respecto a lo de Senara y todo el asunto de darle seguimiento a todo la parte que se ha contratado y todo eso, yo quería hacerle la consulta por última vez, creo, cuándo se va a sacar el concurso del Coordinador del Acueducto Municipal, porque este Acueducto está intervenido desde julio del 2024 y en repetidas ocasiones, en diferentes Actas y Artículos, le he mencionado los oficios que usted nos ha hecho llegar, pero yo creo que ya llegó el momento de, que hay que sacar esa plaza concurso y quitar ese Comité Técnico que está trabajando porque el Area de Servicios Públicos es una de las áreas y más importantes de la Municipalidad y creo que debería estar completa con los funcionarios como corresponde.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, considera que creo que nosotros todo lo valoramos en mesas técnicas y mesas de la administración. La primera pregunta, yo me reuní con don Víctor Mora y con Don Sergio Venegas, ahí lo valoramos, lo hicimos e hicimos un llamado a la gente porque eso es de CONAVI y ya se les presentó la disconformidad y la situación de riesgo que podían tener los visitantes ya eso está allá, acá no podíamos hacer nada. Sobre el otro tema que me preguntaste, la semana pasada también que era una situación de riesgo, también con el puente allá abajo, se fue también a hacer otro levantamiento de nuevo. E igual ahí Juan Carlos me informó de que ya esta semana se iba a colocar lo del pequeño rotulo lo información sobre el riesgo que hay y también se hizo una revisión de nuevo de que la gente se mete por el parque, lamentablemente ahí no podemos hacer nada, cada 1 se brinca, el encerramiento que hay para poder, ir a donde quieren ir ahí a la orilla del río, ya es una situación en el cual se revisó también en la cámara y eso fue lo que sucedió. Ahora lo del tema, acá vieras que lo valoramos, aquí estuvo Jorge, es como Director estuvo Daniel Vargas y estuvimos valorando la situación que se daban anteriormente, que se daba en la Biblioteca. Ese día se determinó y se hizo, es que no salió a tiempo, pero aquí se va a hacer toda una plataforma de Servicio, en la cual también se unificar, porque para mí es muy importante que él ciudadano conozca que hay un sitio donde se atiende, donde que muchas veces están allá y puede necesitar un trámite que aquí se puede hacer inmediatamente. Una duda, una consulta, todo, acuérdesse que los ingresos de esta Municipalidad vienen de 2 fuentes, bienes inmuebles y patentes, tenemos que darle las condiciones inmediatas para que las personas tengan la atención que requieren. Y eso solo se

le puede dar cuando se unifica el servicio y que están acá de donde podemos nosotros estar. Sí, fue valorado por 3 ingenieros, vino José, vino, Ligia y todos dieron las recomendaciones respectivas y yo me acojo a las recomendaciones técnicas y profesionales. Y luego la tercera parte, se acuerda que les dije que esto venía con un informe de todo lo que se les iba a presentar. Me encantaría que se pueda hacer una sesión de trabajo con todo lo alcanzado porque yo veo que se cuestione mucho todo lo que hemos hecho desde lo que se hace la intervención del Acueducto. Deme una sesión de trabajo para hacer una presentación de absolutamente todo lo que se ha realizado en la intervención y así yo a través de levantamiento de minutas y todo lo que sea realizado y todo lo que todavía, falta de unificar, puedan ustedes conocerlo en pleno, así que eso sería respuesta.

ARTÍCULO 11. El Regidor Propietario Ulises Araya, precisa que cuando yo menciono a Dennis es el Director de Servicios Públicos, está Municipalidad, uno podrá, en su desempeño y nosotros como Regidores en algún momento haber hecho alguna crítica, pero creo que es un funcionario que merece todo el respeto y en su papel de Director, debe ser consecuentemente respetado en sus tareas y sus trabajos, vea yo le mencionaba el tema Coprodesa, porque no es un tema menor, yo no lo menciono únicamente porque, sí. Nosotros como Concejo Municipal recibimos un informe de Auditoría y quedamos desde el año pasado a la espera de que ustedes como administración nos indicarán a nosotros cómo iban a recuperar la inversión de un producto cuyas 2/3 partes resultaron defectuosos hasta la fecha. No hay respuesta de eso y como es un tema, dónde tiene que ver fondos públicos que invirtió esta Municipalidad y no, pocos cientos de millones de colones en esa contratación. Es importante que esa respuesta la tengamos, a mí también me preocupa por parte del Acueducto uno no lo dice al aire, lo dice con conocimiento de causa de que tengamos revisiones de altos consumos desde junio del 2024. Al menos la acumulación de informes cuando cualquiera o el Acueducto en su derecho recibió un monto, que no se ajusta a lo que tiene, pide un estudio, alto consumo. Nosotros tenemos pendientes desde junio julio del 2024. En si es preocupante, que Acueducto tenga estas dificultades en este momento. Yo creo que lo que la compañera Ana Betty ha reiterado en innumerables sesiones de Concejo Municipal, advirtiendo que no se está cumpliendo con sacar a concurso la plaza de Coordinador del Acueducto, podrías tener percutiendo en estas situaciones que se están dando a nivel de Acueducto. Concretamente, la idea es conocer, tenemos información de Coprodesa que respondió la administración, a Coprodesa y yo igual esto no es una pregunta, pero si es una excitativa, sí necesitamos que las plazas que están vacantes conforme el Código Municipal sean debidamente llenadas. Finalmente, con el Cstudio de Balance Hídrico, entiendo por lo que escuchamos en aquella reunión del pasado miércoles, que ustedes se iban a reunir esta semana también. Adicionalmente quedó y aquí lo documentó la compañera Presidenta de que Senara iba a venir en marzo a continuar la exposición que se hizo, porque inclusive, quedó la mitad, una gran parte quedó sin exponer y a propuesta y esa idea, si la de parte suya, Zeneida de que se pudiera hacer una sesión pública de Concejo Municipal, nada más quería traer eso a colación, porque creo que es muy valioso los datos de ese estudio, el más importante que se haya hecho en las últimas décadas en Belén para que lo concluyamos de forma positiva.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, indica que claro que ese día se lo manifesté a usted y se lo sigo diciendo, yo soy la más interesada porque todo el proyecto que se va a realizar con el Acueducto ir teniendo nosotros una disponibilidad de agua con la automatización y poder

insertar tanto, este estudio como el que queremos nosotros, el nuevo proyecto de cómo llevar el Acueducto acá. Creo que en ese informe va a ser muy valioso presentar, absolutamente, todo lo que se ha hecho y creo que eso es, lo he venido trabajando y todavía el lunes volvimos a analizarlo y aquí lo que yo estoy preparando y por eso le solicito, Presidenta, deme una sesión de trabajo para poder hacer una rendición de cuentas como se la merece. No solo los Regidores. Si no tanto cuestionamiento que se ha hecho el Acueducto, sí, me encantaría que conozcan todo lo que sea logrado y alcanzado con la rendición de cuentas que se puede dar a través de este informe lo antes posible.

ARTÍCULO 12. La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, menciona que otro tema, puedo, por parte de la Alcaldía estoy sumamente preocupada por una situación que se presentó hoy, yo esperaba que el señor Gerardo Villalobos me subiera la patente de Chumi, esa patente, dice, por medio se remite solicitud de patente comercial de la Fundación Chumi. Y no me envían ningún adjunto, ninguna, creo que es una situación que es anómala y le solicito consultarla para que se haga una excepción. Porque recuerde, Regidores, que yo necesito un acuerdo del Concejo para poder dar la patente y yo no quiero que una actividad que ya absolutamente cumple con el Ministerio de Salud cumple con absolutamente todo por una cuestión acá de que no se subió a tiempo y el anexo no subió. Nosotros no podemos dar la patente, qué se puede hacer, don, Don Luis bueno, buenas noches. En este caso y le solicito la mejor voluntad de parte de ustedes para que tomen un acuerdo en el cual quede avalado en la sesión de hoy la solicitud que es de conocimiento de todos que hay de la patente de licores para lo de la actividad de Chumi.

ARTÍCULO 13. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, manifiesta que tanto insistieron con la reparación de los huecos con el AyA. Quería consultarles, ya está pavimentados y ya Oscar, le recibió a ellos, eso ya. Todavía no ha recibido.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, dice que yo tanto insistí, con que repararan, pero se necesitaba dejar algunos puntos que por eso no se ha dado, la recepción de obra porque se deja, se necesitaba dejar algunos puntos para hacer el cómo se llama, tenía que hacer el, sí, a ver si quedó bien. Tenían que hacer la verificación de que si de verdad los flujos y todo lo que lo que se había hecho estaba funcionando de forma correcta, yo les decía también ustedes no me hacen las pruebas, después sale algo mal y que sucede hay que volver otra vez a romper, se quedó con un periodo de un mes. Fue y luego ya ahí se tiene que día se levanta con absolutamente todas las condiciones que se les exigió el día que acordamos.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avala que tal vez para ampliar un poco la intervención del Regidor Pablo no han terminado de bachear frente al a la caseta de AyA, que está contigo al Polideportivo, hay una zanja abierta que está rellena y solamente está cubierta por una piedrita. Y sí, yo también quisiera que la Unidad de Obras diera, en el momento que se requiera por recibido, porque yo siento que esos pavimentos no quedaron exactamente como la calle estaba anteriormente, quedaron muy desnivelados.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio CC-01-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6911-2024

Se conoce el Oficio AMB-MC-281-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el oficio N° DTO-158-2024, con fecha del 19 de noviembre de 2024, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano; a través del que, presenta informe técnico relacionado con el lote de facilidades comunales que se encuentra en la Urbanización los Ramírez. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°65-2024, celebrada el 5 de noviembre de 2024, en su capítulo V, artículo 22, en los puntos CUARTO, adjunto trasladamos copia de la documentación mencionado para su conocimiento y trámites respetivos.

DTO-158-2024

Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 6522-2024, inciso CUARTO, se informa:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio MDU-0040-2024. **TERCERO:** Avalar la Recepción del proyecto Urbanización Los Ramírez. **CUARTO:** Solicitar a la Dirección Técnica Operativa que está pendiente de subir a este Concejo Municipal el informe relacionado con el lote de facilidades comunales que se encuentra en la Urbanización los Ramírez.

RESPUESTA: Con anterioridad la Dirección del Área Técnica Operativa, remitió a la Alcaldía Municipal el memorando DTO-003-2023 de fecha 11 de enero de 2023, que dio respuesta a la gestión de la Alcaldía Municipal N°AMB-MA-001-2023 mediante el cual se traslada el acuerdo del concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 55-2022, artículo 29, celebrada el veinte y ratificada el veintisiete de setiembre de 2022 y en que se conoce el trámite 3542, oficio 066-2022 del señor Manuel Ortiz Arce en calidad de presidente de la Asociación Cultural El Guapinol y que presenta una petitoria de asignación de un terreno para la enseñanza y la difusión de las diferentes acciones a cargo de dicha Organización Belemita, terreno que corresponde a área publica de Facilidades Comunales en el distrito 1°San Antonio, terreno que se localiza al costado oeste de la finca ANDE.

Nuevamente se remite el Informe de interés DTO-003-2023, no obstante, es importante se considere los siguientes aspectos:

1. A la fecha, la Urbanización Los Ramirez ya fue recibida oficialmente por la Municipalidad de Belen, en la sesión ordinaria N°6522-2024, inciso TERCERO, por consiguiente, la calle

a la que enfrenta las facilidades comunales ya es pública y puede ser incluida en el Mapa oficial y el inventario vial cantonal, una vez se finiquite el trámite catastral del proyecto.

2. Con el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 6522-2024, la familia Ramirez, puede tramitar en el INVU, la aprobación del Mapa oficial de la Urbanización Ramirez y entregar los planos individuales de las Áreas Públicas de Parque y Facilidades Comunales.
3. La Ley 7794" Código Municipal", en su artículo 13, inciso e) y artículo 71, dispone:

Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo:

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.

(...)

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

4. La Municipalidad de Belén, dispone de 877 m² de Facilidades Comunales, ubicados en la finca del partido de Heredia, inscrita en el folio real 272597, con frente a calle pública de la Urbanización Los Ramirez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-281-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR de los regidores Lourdes Villalobos Morera coordinadora, Francina Quesada Avila Regidora Suplente, Sigifredo Villegas Villalobos. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el oficio N° DTO-158-2024. SEGUNDO: Consultar a la Asociación El Guapinol si todavía siguen interesados en que se puede firmar el convenio de uso de parte del terreno con folio real 272597 (uso de 250m²) y en caso afirmativo que nos remitan las calidades para realizar el borrador de dicho convenio.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, siente que aquí yo quiero hacer un comentario de mi parte o una sugerencia, como solamente se está en el segundo punto, porque lo otro es dar por recibido en el segundo punto, dice, consultar a la Asociación El Guapinol si todavía siguen interesados. Tengo entendido y se me comunicó que esto es para efectos de tener un espacio donde guardar instrumentos. Y oficina, algo así, pero qué va a hacer un préstamo municipal,

conversando con mi compañera, se tiene pendiente, la propuesta de la solución del espacio con el proyecto de los cines y luego la compra del terreno del anexo al Polideportivo, que también venía incluido en ese oficio, una parte para cultura, yo lo que sugeriría es que se integrarán esas 3 o por lo menos, dejar en estudio para poder estudiar esas 3 propuestas juntas y no tomar un acuerdo independiente, sino que considere, las otras soluciones. Porque se estarían dando con respecto a Cultura 3 espacios para que lo hicieran integrado, considero yo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que, yo creo que no hay que confundir las cosas porque estamos hablando aquí de una propiedad que ya es municipal, así que no hay que comprar nada. Es una propiedad que ya es municipal y que tiene un criterio técnico de la Dirección Técnica Operativa, donde estaban recomendando que era viable e incluso dan una serie de recomendaciones para proceder a esto. Es, un modelo muy similar, por ejemplo, al que tiene la Asociación del Residencial Belén, que usan un espacio que es municipal, propiedad municipal. Pero mediante convenio que, por cierto, recordarle a la Alcaldesa que ese Convenio antes de la permuta de proyecto de ley, tiene que venir aquí al Concejo. Sería el mismo modelo, esa es una propiedad municipal de servicios comunales, donde se estaría haciendo esta sede El Guapinol, por más de 30 años ha tenido que pagar alquiler, eso dificulta, es un espacio muy pequeño y la intención es que se tenga un espacio propio, en un terreno que técnicamente ya se dictaminó que cumple con todos los requisitos. Las otras propuestas, por ejemplo, yo sé que usted no lo mencionó compañera Presidenta, pero por ejemplo el teatro va a ser algo municipal. El teatro va a ser de la Municipalidad del Centro cívico, es artes. Por otra parte, el Polideportivo es algo que cuando se aprobó finalmente quedó para deporte. Y el tema de los cines, eso donde es algo que no está seguro, es algo que apenas tiene que analizarse, visualizarse, ver si eso va a ser viable o no va a ser viable, porque ni siquiera hemos recibido aquí nosotros, ni cuánto va a costar eso, ni si las Asociaciones de La Asunción y La Ribera lo van a ver. Yo creo más bien que en un tema de justicia histórica. Deberíamos apoyar el dictamen que está acordando la Comisión de Cultura para que esto pueda continuar y no más bien otra vez esperarnos más años. Porque esto, me corrigen, si me equivoco, está desde el 2022 ese DTO de la Dirección Técnica Operativa está desde el 2022 con esa recomendación, más bien creo yo que deberíamos darle el camino que ya la Comisión, había acordado.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, apunta que desde la Comisión Cultural lo analizamos ampliamente, este tema fue el primer punto que tocamos con la presencia del Ing. José Zumbado, que nos aclaró muchas de las dudas, inclusive señora las que, manifestó ahorita Presidenta. Y la Asociación Cultural Guapinol a través de más de 30 años de estar trabajando acá en la comunidad y como dicen, Ulises ha tenido que estar pagando alquiler y ha crecido tanto, así que más bien ahora tuvieron que alquilar una bodega, ya por el lado de la Panasonic para guardar mucha utilería, mucha cosa que ellos utilizan porque ya se le hace imposible en un espacio de oficina que tienen ahí en San Casimiro. Y el espíritu está solicitud que hizo el señor Manuel Ortiz en el 2022 siendo Presidente del Guapinol era para llegar a solventar esa necesidad y Jose Zumbado que le agradecemos muy amablemente, acogió la solicitud, hizo toda una revisión técnica y precisamente hizo una recomendación. El terreno de facilidades comunales consta de 787 m. Ese que está ahí en la Urbanización Ramírez y como ven aquí en el acuerdo, el uso de 250 es una porción para eventualmente hacer una infraestructura que llegue a cumplir esa necesidad, quedando espacio eventualmente para otra agrupación, como

aquí en su momento se hizo por ejemplo con el Comité de la Persona Joven. Que es un comité relativamente de corto tiempo, pero ya se le asignó un espacio en la Estación del tren y ellos están tranquilos, tienen dónde reunirse, no pagan alquiler, ahí van a crear, como le llamo, la Casa de la Juventud, eso es lo que sea crear ahí ya se le facilitó eso igual la Cruz Roja, la Cruz Roja, el espacio físico de la Municipalidad y 1 Convenio se utiliza el sitio, se hizo la infraestructura igual en Residencial Belén. Y esto es a través igual de un convenio, el terreno sigue siendo municipal, no hay que adquirirlo. Eso fue por parte del fraccionamiento de la Urbanización y eso, un mérito a una institución que ha durado más de 30 años aquí y nos ha mostrado y todo eso que hacer. Premio Nacional de Cultura en el 2018, así que es más que merecido. Este estímulo, ellos recién se han conformado, la nueva Junta directiva da un, mes y gente muy joven de los grupos artísticos y están muy entusiasmados con este símbolo que ellos puedan tener para seguir haciendo en beneficio del Cantón.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, afirma que yo realmente voy a apoyar el dictamen de la Comisión, sin embargo, la consulta que hacen de, solicitarle a Guapinol si todavía tiene interés, creo que está por demás porque realmente la Asociación Cultural El Guapinol desde hace muchísimo tiempo había solicitado este Convenio para poder hacer usufructo de esas 250 M. Como decía el compañero Sigifredo, la Cruz Roja tiene un convenio macro con la Municipalidad, donde hace un usufructo el terreno por 99 años. El Salón Comunal de Escobal tiene también ese convenio. La Asociación del Residencial Belén también tiene ese convenio que son terrenos municipales que se han utilizado para hacer este tipo de construcciones que vienen en beneficio de la comunidad. Si bien es cierto, todo es cultura, como decía doña Tere, que se ha venido manejando algunos escenarios para que se pueda trabajar el tema de cultura, no hay nada tan tangible como este Convenio, que es lo que El Guapinol ha venido impulsando desde hace muchísimos años. Yo más bien estaría de acuerdo en aprobar el dictamen de Comisión, ojalá para que se le notifique rápidamente a la Asociación y que ellos ratifiquen el interés que tiene de firmar ese convenio para poder continuar con el proyecto que se han planteado desde hace varios años atrás.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cuenta que en la Comisión de Cultura José nos dio una explicación de la parte del terreno que se pidió mandárselo al Guapinol de nuevo, porque como es una Junta directiva nueva, porque recordemos que esto lo mandó que ese señor Manuel Ortiz desde el 2022. Yo creo, nosotros queríamos saber cuáles son las cualidades que esta nueva directiva quiere, aquí no es que se va a firmar ya un convenio ni nada por el estilo. Necesitamos saber que ellos es lo que quieren, aparte de también necesitamos escuchar, como les decía yo en una reunión de Cultura de la Comisión que nos ofrece este señor Don Román, mañana que tenemos, la reunión que nos ofrece el también para nosotros valorar como Comisión de Cultura que vamos a hacer, pero en realidad aquí, lo más importante es remitirlo al Guapinol para que ellos nos digan, si todavía ellos están de acuerdo, qué es lo que ellos quieren que necesitan para nosotros poder, presentarlo y accionar. Eso es lo que primero vamos paso a paso, no es que aquí ya les dimos el terreno, tome los 250 M, no vamos paso a paso porque nosotros no tenemos la potestad de decirle tome, aquí está ahí listo, no.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, pide que me parece la propuesta de acuerdo que usted hace dejarlo en análisis por parte del Concejo, porque escuchando ahora las compañeras

de Comisión de Cultura, mañana hay una reunión con el señor Román el de los cines. Esperemos en Dios. Prontamente, ya muy cerca, salga la firma del terreno de la compra del terreno del arriba, creo que está muy cerca de eso del terreno que estaba arriba, del Polideportivo, siento que son estructuras que ya están, que se puede simplemente nada más hacer el Convenio, tome y agarre este terreno. Es un terreno que 250 m está bien, es un terreno de 877 M, creo, pero después hay que empezar pensando en la construcción, pensando en ver qué se va a hacer y cuánto tiempo demoraría eso. Cuánto demasiado y pienso que más bien, no dudo que El Guapinol se merezca ese espacio por tantos años de trabajar a nivel cultural, pero pienso que más rápido, más bien estas opciones y también esperar que propuesta del señor Román, mañana no sabemos qué propuesta trae, se puede dejar en análisis por parte Concejo se recibe el señor Román, se solicita a ver cómo va el avance del terreno, que creo que está pronto y después ya el Concejo se reuniría y tomarían la decisión, a ver que se hace el Convenio por el terreno por los 250 m y hace no sé.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, pronuncia que tal vez para aclarar un poquito, creo que hay algunos términos que se están confundiendo, cuando de 2 puntos y tal vez inquietud de la Presidenta, 2 aspectos. Primero, lo del tema del terreno en que se adquirió para la ampliación del Polideportivo, no se nos puede olvidar que fue eso es una cuestión exclusiva del deporte, así fue. Visto aquí no inventamos ese fue el espíritu de todo ese proceso y ya en buena hora, el otro aspecto, el que presentó la compañera Francina Quesada en su momento. La moción del tema de los cines de Centro comercial de La Ribera, no se nos olvide que inclusive la Alcaldesa también y su referencia a que era un término como temporal. Ese fue el concepto de fondo temporal, cosa que todavía está en un proceso. Cosa que El Guapinol ya hizo su inspección. Ya hay un informe, es la única agrupación que haga un informe al respecto, las demás agrupaciones no han dado ningún informe. Y ese concepto fue eran de concepto temporal. Y porque hacíamos referencia al proyecto del Centro cívico, que es un proyecto donde no estamos diciendo que la Asociación Cultural va a tener ahí oficina y va a tener bodega y todo. No, en ningún momento se habló de eso. Se habló que es un proyecto Cantón para todo el sector cultural y todo lo que hemos hablado de fondo, pero esto es una situación meramente administrativa, para que ellos tengan un espacio donde seguirá haciendo que ya lo han demostrado durante 30 años. Seguir haciendo ya y es el asunto de un convenio ya ahora decir que, si El Guapinol va a estar de acuerdo con eso, por supuesto, sí. Nada ha cambiado, desde la solicitud que hizo señor Ortiz en el 2022. Nada ha cambiado, la solicitud era para tener un espacio. No ha cambiado nada, lo dijo, Jose Zumbado en la Comisión de Cultura, así que por favor este aclarar un poquito los términos y dale la mano a 1 grupo, que se lo merece.

La Regidora Suplente Francina Quesada, detalla que sí me parece que podríamos dejar la primera parte del dictamen, que es preguntar de nuevo. Porque a pesar de que es la intención la misma, con gente nueva, siempre es bueno rectificar porque la gente que va a firmar es otra. Sí, de todas maneras, ahora entendemos lo del espacio y ya lo hablamos. Y don José nos explicó claramente muchas cosas. Pero no está de más hacer esa pregunta y no está de más abrimos de mente, como dice José Pablo, si saliera una oportunidad, eso también lo definiría El Guapinol de una oportunidad que tuviera construcción. Porque también se tiene que saber que dijo Jose que para esta administración no había dinero para construir. Entienden eso, lo dijo

José, por eso yo también decía, si sale algo que ya está construido más adelante, pero eso no quitaría que sigamos el otro proceso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que número 1, de acuerdo, siempre se ha podido aprobar dictámenes parcialmente, está bien. Dejamos la segunda parte para después la primera parte se aprueba, que es consultar al Guapinol a final de cuentas. Ellos son los más interesados y los que hicieron la gestión y ellos sabrán determinar qué le sirve más. Número 2, yo sí estoy de acuerdo plenamente con lo que decía ahora, el compañero Sigifredo, son temas distintos. Lo de los cines es todavía una propuesta que ni siquiera está, ni siquiera tenemos un documento escrito, de ellos, de que va a implicar. No sabemos si las demás asociaciones, si la ADI La Ribera y ADI, La Asunción, van a querer participar o no, no sabemos si eso va a ser un alquiler, ya habíamos visto el otro día lo que esta Municipalidad pagan alquileres, si eso va a ser un pago de alquiler adicional. Y tercero, yo llamo a confiar también en que no todo tiene que ser pagado por la Municipalidad de Belén. Si el terreno que ya es municipal está, vean si hay un sector en este Cantón que ha construido con las uñas ese sector, cultura y si no, revisemos la historia. Cómo se hizo el Polideportivo de Belén, si no fueron sectores culturales y deportivos los que se vincularon para construir el Polideportivo con 6000000 de colores por cierto, de la venta del Club España, cuando el Club España se vendió, que es 1 de los peores errores, ha cometido este Cantón en su historia, se vendió en 12000000, 6000000 fueron para el Polideportivo y 6000000 para los camerinos que ahí están y que en algún momento hay que liberarlos por cierto, pero el tema es que esos esfuerzo, lo que históricamente se ha demostrado, lo pueden hacer ellos bien, yo visualizo un par de turnos, que se hagan que se recauden fondos, una Embajada que pueda donar y que hagamos ahí. Como dijo, en algún momento la casa del Guapinol lo creamos la antigua casa, que ese fue el segundo peor de este Cantón. Botar la Casa de Guapinol histórica donde está hoy el Lagar, podemos de crear esa antigua casona, tengamos perspectivas positivas del trabajo que puede hacer las organizaciones vivas de esta comunidad y en general aprobemos parcialmente y votamos la primera parte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar parcialmente el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el oficio N°DTO-158-2024. **TERCERO:** Consultar a la Asociación El Guapinol si todavía siguen interesados en que se puede firmar el convenio de uso de parte del terreno con folio real 272597 (uso de 250m2).

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio CC-02-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 7708-2024

Se conoce el correo electrónico de Roman Zumbado Z., Administrador, administracion@cclaribera.com. Por este medio solicitamos muy respetuosamente se nos asigne una fecha para presentar ante ustedes la propuesta que se ha venido manejando hace algunos meses para ver la posibilidad de que las filiales E08 y E09 de nuestro Centro Comercial, mejor conocida como los cines, pueda convertirse en el Centro Cantonal de la Cultura y el Arte. Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el correo electrónico del señor Román Zumbado, quien solicita la audiencia. **SEGUNDO:** Solicitar una sesión de trabajo de la

Comisión de Cultura con todos los interesados ampliada con la Unidad de Cultura y los miembros del Concejo Municipal que se quieran incorporar. TERCERO: Una vez hecha esta sesión de trabajo con todos estos insumos, sería sí remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para la coordinación de la fecha respectiva a la audiencia.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR de los regidores Lourdes Villalobos Morera coordinadora, Francina Quesada Avila Regidora Suplente, Sigifredo Villegas Villalobos. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Proponer al Concejo Municipal y la Unidad de Cultura realizar la Sesión de Trabajo el día miércoles 26 de febrero del 2025 a las 4:30pm. SEGUNDO: Convocar al señor Roman Zumbado Administrador del Centro Comercial la Ribera, a los presidentes de la diferentes Asociaciones y a la Alcaldía Municipal para que estén presentes en la Sesión de Trabajo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, denuncia que yo nada más, tengo una duda con el segundo punto de convocar a los Presidentes de las diferentes Asociaciones, me imagino que esa la Asociación ADI de La Asunción y ADI de La Ribera y Guapinol. El tema aquí es que a mí me parece que es como muy a destiempo aprobar hoy el dictamen y convocar la reunión para mañana porque en qué momento le va a notificar la secretaria a las Asociaciones la reunión de mañana, yo siento que estoy de acuerdo con la reunión, estoy de acuerdo. Es más, yo le agregaría otro punto de que las Asociaciones presenten el criterio técnico. De la visita que realizaron a las instalaciones porque nada hacemos de realizar la sesión de trabajo con el Administrador del Centro Comercial de La Ribera. Y con los señores de representantes de las diferentes Asociaciones, si no tenemos los criterios técnicos de ellos para valorarlos en esa sesión de trabajo. Pero lo que más me llama la atención es exactamente, cómo vamos a hacer para convocarlos y hasta hoy se va a votar el acuerdo y Patri no va a tener tiempo de notificar el acuerdo. Yo pienso que hay que poner una fecha un poco más allá.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, expone que nosotros el día de la Comisión de Cultura hablamos con Fío y Fío, dijo que ella hacía la convocatoria desde ese día, no sé si ella lo hizo, pero que ella hacía la convocatoria. Pero no tenemos ningún problema, si no se ha aprobado aquí que se haga otro día no tenemos ningún problema. Podemos pasar la fecha, yo no tengo ninguna opción.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, describe que, en ese caso, doña Lourdes, si usted no tiene ningún inconveniente, yo el segundo acuerdo sería más bien programar la sesión de trabajo con esos mismos actores y que se lo pasemos a la Secretaría para que la calendarice, las sesiones de trabajo que tenemos y aprovecho para recordar que nosotros tenemos varias sesiones de trabajo importante. Que tenemos que convocar número 1, la liquidación presupuestaria 2024, número 2, la ejecución del plan operativo anual 2024 y ahora la rendición de cuentas de la Alcaldesa, son sesiones de trabajo que urgen programarlas y calendarizarlas porque son de gran importancia y análisis de este Concejo para la toma de decisiones.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, sugiere que para ampliar un poquito sobre este tema, que creo que quizás los que más urge conozcan el tema, son ustedes los Regidores ya nosotros

sostuvimos una reunión hace como 2 o 3 semanas invitando a la Asociación de Desarrollo, La Ribera, La Asunción y fueron El Guapinol. A todos se les solicitó que tenían un plazo de unos días para manifestar sus criterios. Y también vino, Colectivo escénico también estuvo, estuvieron hablando con el señor, se le pidieron las modificaciones y lo que sea. Creo que es un tema urgente y creo que es importante porque hay que tomar decisiones y tomar decisiones en base a los que ustedes tienen la toma de decisión en este caso. Con la invitación de Carla, tiene todos los insumos, todas las reacciones y todos los aportes que hicieron las asociaciones, sería importante que esa sesión de trabajo sea presentada 100% al Concejo Municipal en pleno y también como parte técnica y persona que ha sido la que ha tomado anotado y tiene los insumos entregados por las diferentes asociaciones mañana, más bien entre lo que presenta la empresa, que ofreció hacer modificaciones según las observaciones que hicieron en las diferentes instituciones. Ya ustedes lo conozcan y más bien el resultado de ellas y de lo que ustedes pretendan proponer o avalar o lo que fuera esto es una idea. Y está en las manos de ustedes, así que es importante que no se vaya a suspender porque ya ellos lo conocieron. Ya tuvieron la sesión en la Alcaldía. Los criterios fueron entregados a la Unidad de Cultura y mañana sería importante esta otra parte, que es la que falta que tal que la parte política lo conozca todo y que Carla como técnica sea la que les externe todo lo que ha manifestado las diferentes asociaciones.

La Regidora Suplente Francina Quesada, formula que ese día que nos reunimos, José nos contó que se habían reunido, que habían estado hablando al respecto cada 1 de las agrupaciones, lo que yo sí no sé es con qué tiempo se les avisó a ellos. Lo que lo mismo que dijo Lourdes porque habíamos quedado yo no sé igual si será mucho darnos una más semana de tiempo o si ya no es, tanto para que se confirme que se desarrolló con tiempo porque no sé si ya se les avisó. Ese es la duda.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que yo continúo con mi posición de que se debe cambiar la fecha por respeto a la convocatoria que se debe hacer a las diferentes organizaciones del Cantón con referente a este tema. Yo creo que no hay prisa, esas salas de cines tienen, no sé si más de 1 año estar desocupadas aquí. Al que le urgía alquilarlas es al administrador o al propietario, a nosotros no y yo prefiero 1000 veces tener el criterio de las organizaciones de cultura y en base al criterio de ellos, que son los que si se diera el caso van a hacer uso de las instalaciones, proceder a valorar otra opción, pero por ahora prefiero cambiarle la fecha, que se notifique como corresponde y que tengamos la presencia de los representantes de las organizaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar parcialmente el dictamen. **SEGUNDO:** Realizar la Sesión de Trabajo la cual será coordinada por la Secretaría del Concejo Municipal. **TERCERO:** Convocar al señor Roman Zumbado Administrador del Centro Comercial la Ribera, a los Presidentes de la diferentes Asociaciones y a la Alcaldía Municipal para que estén presentes en la Sesión de Trabajo.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio CHAP-01-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 2907-2024.
Se conoce el Oficio AMB-MC-110-2024 de la Alcaldesa Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO REMISIÓN DE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-MARZO 2023-2024. Hemos recibido el informe N° DAF-PRE-INF 09-2024, suscrito por la señora Mª Julieta Zumbado Ramírez, funcionaria de la Unidad de Presupuesto y revisado por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, que es “Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes marzo 2023-2024”, ingresado a este despacho vía correo electrónico el 24 de abril del año en curso.

DAF-PRE-INF 09-2024
INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MARZO 2023-2024

DAF – PRE - INF 09-2024
ABRIL 2024

INTRODUCCIÓN: Se procede a remitir el Informe de Ejecución Presupuestaria, de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de marzo del 2024. Esto en cumplimiento con las disposiciones establecidas por el ente Contralor y las Norma Técnicas 4.3.14 y 4.3.15 sobre Presupuestos Públicos, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE).

RECAUDACIÓN DE INGRESOS DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2023-2024. En el presupuesto ordinario 2024 se presupuestó la suma de ¢10,871,897,588.20, por lo tanto, el presupuesto definitivo sin tomar en cuenta el financiamiento es de ¢10,299,617,467.18. La recaudación de ingresos totales que representa el cambio porcentual de la Municipalidad de Belén del periodo 03/2024 es por la suma de ¢821,548,979.23, sin tomar en cuenta el financiamiento, sin embargo, aplicando el financiamiento es de ¢821,627,097.55. Tomando como base la información del informe de ejecución presupuestaria de marzo 2024, se determina que se ha recaudado el 7.98% del presupuesto y para el periodo marzo 2023 se había recaudado el 11.85% sin tomar en cuenta el financiamiento para ambos periodos. Seguidamente se muestra un detalle de lo mencionado anteriormente:

Ingresos	Presupuesto Definitivo 2024	Monto Recaudado marzo 2024	Porcentaje de Ejecución
Total Ingresos	10,871,897,588.20	821,627,097.55	7.56%
Total, sin recursos Vigencias Anteriores	10,299,617,467.18	821,548,979.23	7.98%

Ingresos	Presupuesto Definitivo 2023	Monto Recaudado marzo 2023	Porcentaje de Ejecución
Total, Ingresos	10,255,376,757.32	1,111,096,362.36	10.83%
Total, sin recursos Vigencias Anteriores	9,374,195,273.76	1,111,096,362.36	11.85%

La recaudación en valor absoluto es menor al 2023 por ¢289,547,393.13 que representa el 26.06%, del total de los ingresos del periodo. Se muestra detalle en comparación a marzo 2023 versus 2024:

INGRESOS	mar-23	mar-24	Cambio %
Imp. de bienes Inmuebles	495,093,504.51	466,399,803.71	-5.80%
Imp./sobre construcciones	30,840,577.74	20,448,200.00	-33.70%
Imp. Espectáculos Públicos	0.00	0.00	-
Imp de Patentes	236,038,960.64	22,319,661.25	-90.54%
Otros impuestos	17,946,691.16	11,293,931.66	-37.07%
Venta de Bienes y Servicios	313,182,958.52	261,422,568.59	-16.53%
Ingreso a la propiedad	5,766,596.46	10,981,030.58	90.42%
Otros ingresos	5,744,962.84	20,644,296.44	259.35%
Transferencias Recibidas	6,482,110.49	8,039,487.00	24.03%
Recursos vigencias anteriores	0.00	78,118.32	-
Total, ingresos	1,111,096,362.36	821,627,097.55	-26.05%
Recursos sin vigencias anteriores	1,111,096,362.36	821,548,979.23	-26.06%

Si se considera el cambio porcentual según la tabla de cada uno de los ingresos reflejados con respecto al total recaudado en marzo 2024; se observa una disminución en todos los ingresos más representativos en comparación al mes de marzo 2023, con excepción de ingresos a la propiedad, otros ingresos y transferencias recibidas que aumentaron. A continuación, se detallan cada uno de los ingresos:

El Impuesto de Bienes Inmuebles disminuyó un 5.80%. para este mes no se obtuvo información de la unidad responsable, sin embargo, revisando el informe de marzo 2023, existió un incremento tanto en los recibos que se cancelaron de periodos anteriores, periodos actuales y periodos futuros, en el caso de los periodos anteriores, para el mes de marzo se cancelaron tres casos que se encontraban en cobro judicial, y todavía se estaban recaudando recursos del 2022, que no fueron cancelados por el hackeo, también se debe tomar en cuenta el aumento en el impuesto en comparación a marzo 2024. Se toma de la información suministrada por la Unidad de Cobros para la justificación del año 2023.

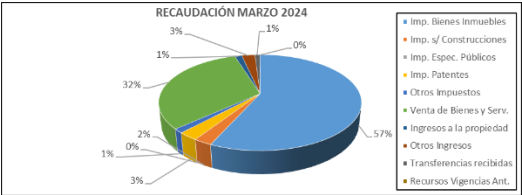
El Impuesto Sobre Construcción disminuyó un 33.70%; En marzo 2024 se aprobaron 13 permisos de los cuales 5 son obras de ampliación, remodelación y reparación, 5 obras nuevas y Otros 3 para demolición, murete, acceso y caseta. La diferencia es porque se aprobaron menos permisos y la mayoría son de montos bajos, los más altos fueron solo cuatro, y de los permisos aprobados 5 se les aplicó la multa por iniciar sin permiso. En comparación a marzo 2023 se aprobaron 27 permisos. Información suministrada por la Unidad de Desarrollo Urbano.

En el caso de Espectáculos Públicos disminuyó un 100%; Normalmente durante el mes de marzo, se realizan algunos espectáculos públicos, sin embargo, en ambos periodos, el proceso de liquidación y pago no se logran finiquitar en el mes. Información suministrada en Memorando DAF-M-33-2024 de la Dirección Administrativa Financiera.

El Impuesto de Patentes Municipales disminuyó 90.54; para este ingreso, debemos recordar que se pone al cobro cada tres meses, y se vence el primer mes del trimestre. Es decir que la recaudación fuerte se realizó durante el mes de enero, y durante los meses de febrero y marzo, se reciben los montos de aquellos patentados que no lograron pagar antes del vencimiento. Lo que podemos concluir, es que se mejoró la recaudación este año, con respecto al 2023, ya que recaudamos la mayor parte del ingreso del I Trimestre en enero 2024. Información suministrada por el director administrativo financiero, según Memorando DAF-M-33-2024.

Otros impuestos (timbres municipales, explotación de canteras y licencias expendio de bebidas alcohólicas), como otros ingresos (multas, intereses, otros ingresos no especificados) estos son ingresos menores que para el mes de marzo disminuyeron y aumentaron en su orden con relación al mes de marzo 2023.

En Ventas de Bienes y Servicios (Venta de Agua Potable, Recolección de Basura, Aseo de Vías, Mantenimiento de Parques y Servicio Alcantarillado Sanitario, entre otros) disminuyó un 16.53%; el servicio de agua potable es un servicio que se cobra de acuerdo con el consumo que realicen nuestros contribuyentes, por lo que, aunque existe un parámetro de cuál podría ser el consumo en el mes, el monto final de la generación va a depender de este consumo. No se obtuvo información de las unidades encargadas.



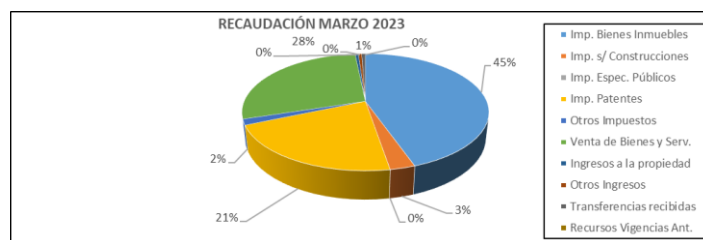
En relación con la Recolección de Basura el servicio es de acuerdo con el pago que se realice por lo que, no existe un parámetro de cuál podría ser la cantidad de usuarios que cancelen en el mes, el monto final de la generación va a depender de este pago.

En el Alcantarillado Sanitario la reducción en la recaudación se ve afectada por el cambio. Cada vez que se detecta un medidor dañado y se cambia, se pierde el historial de consumo por lo que se pierde el cobro. Es importante indicar que se continúa en proceso de cambio de medidores de telemetría por medidores mecánicos, por lo que se seguirán presentando fluctuaciones en la facturación de los servicios. Información suministrada por el encargado de la unidad de Alcantarillado Sanitario. En cuanto a los demás servicios que se reflejan en la siguiente tabla se observa una disminución en todos los servicios en comparación a marzo 2023. A continuación, se muestra un detalle de los principales ingresos que componen la venta de Bienes y Servicios:

Ingresos	mar-23	mar-24	Cambio %
Venta de Agua	127,972,888.13	100,351,733.47	-21.58%
Servicios de Alcantarillado Sanitario	9,157,596.25	8,547,350.00	-6.66%
Recolección de Basura	44,767,531.08	40,765,058.93	-8.94%
Servicios Aseo de Vías	47,264,971.64	43,304,969.57	-8.38%
Mant Parques y ornato	61,380,438.36	48,229,975.48	-21.42%
Total, ingresos	290,543,425.46	241,199,087.45	-16.98%

El Ingreso a la propiedad aumentó 90.42%, el mismo representa Intereses sobre Títulos de Instituciones Públicas Financieras recibidas en el mes de marzo 2024 y los intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado, que corresponde a los intereses en los arreglos de pago de los contribuyentes.

Transferencias recibidas aumentaron un 24.03%; en el mes de marzo 2024 se recaudó un monto mayor a diferencia de marzo 2023. Las misma de detallan posteriormente. Se presenta el siguiente gráfico donde se aprecia la recaudación porcentual del periodo en cada uno de los ingresos:



En el gráfico anterior, se observa que el impuesto de Bienes Inmuebles y Ventas de Bienes Servicios, representan el 57% y 32%, respectivamente y son los mayores ingresos para la Municipalidad de este periodo, los dos juntos suman el 89% aproximadamente del total recaudado. En marzo 2023 los ingresos más representativos fueron los mismos ingresos, además del impuesto de patentes que sumados son el 94% en comparación a 2024.

RECAUDACIÓN ACUMULADA A MARZO 2023 VERSUS 2024. Seguidamente en la tabla se hace una comparación del acumulado general de la recaudación a marzo 2023-2024, que se presentan a continuación:

INGRESOS	ACUMULADO MARZO 2023	ACUMULADO A MARZO 2024	CAMBIO %
Ingresos Corrientes	3,428,079,365.61	2,710,058,914.71	-20.95%
Ingresos de Capital	2,727,735.80	5,642,800.00	106.87%
Recursos vigencias anteriores	881,181,483.56	572,408,239.34	-35.04%
Total, ingresos	4,311,988,584.97	3,288,109,954.05	-23.74%

En tabla anterior acumulativa a marzo 2023-2024, hay una disminución en los ingresos corrientes del 20.95%, con respecto al mismo periodo del año 2023, en cuanto a los ingresos de capital aumento un 100%, en comparación al mes de 2023, los recursos de vigencias anteriores disminuyeron en 35.04%, para marzo 2023 se registró un monto mayor en comparación al 2024. A continuación, se encuentra el desglose de los ingresos marzo 2024 acumulado, en comparación al 2023.

INGRESOS	ACUMULADO MARZO 2023	ACUMULADO MARZO 2024	CAMBIO %
Imp. de bienes Inmuebles	808,465,221.52	653,255,122.02	-19.20%
Imp./sobre construcciones	58,712,640.68	45,132,861.68	-23.13%
Imp. Espectáculos Públicos	120,947,832.47	389,720.29	-99.68%
Imp de Patentes	1,084,189,844.58	1,045,640,724.97	-3.56%
Otros impuestos	104,989,088.27	129,920,972.93	23.75%
Venta de Bienes y Servicios	1,047,193,387.52	752,955,978.31	-28.10%
Ingreso a la propiedad	17,640,115.34	31,713,654.78	79.78%
Otros ingresos	16,047,779.24	32,289,821.73	101.21%
Transferencias Recibidas	172,621,191.79	24,402,858.00	-85.86%
Recursos vigencias anteriores	881,181,483.56	572,408,239.34	-35.04%
Total, Ingresos	4,311,988,584.97	3,288,109,954.05	-23.74%
Recursos sin vigencias anteriores	3,430,807,101.41	2,715,701,714.71	-20.84%

Se observa que al 31 de marzo 2024 hay una disminución del 20.84% sin tomar en cuenta el financiamiento (Recursos de vigencias anteriores) en comparación a marzo 2023 del presupuesto acumulado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL MES DE MARZO 2023-2024. Según la información del informe de ejecución presupuestaria marzo 2024, se determina que se ha ejecutado el 5.43% del presupuesto, y para el periodo de marzo 2023, se había ejecutado el 8.85%. En marzo 2023 se ejecutó de más 3.42 puntos porcentuales con relación a marzo 2024. Seguidamente se muestra la comparación de ambos periodos:

Año	Presupuesto Definitivo	Monto Ejecutado marzo	Porcentaje de Ejecución
2024	10,871,897,588.20	589,989,505.20	5.43%
2023	10,255,376,757.32	907,493,328.67	8.85%
Diferencia	616,520,830.88	317,503,823.47	3.42%

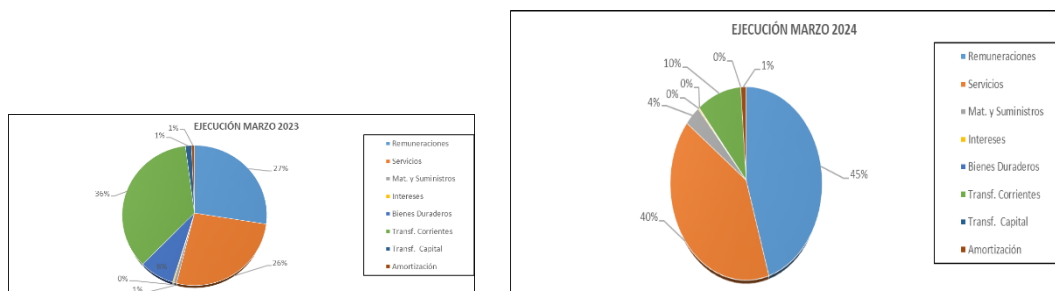
En esta tabla se encuentra el desglose de los egresos y porcentajes marzo 2024 por partidas en comparación al año 2023.

EGRESOS	mar-23	mar-24	Cambio %
Remuneraciones	249,646,624.16	267,410,574.32	7.12%
Servicios	239,168,155.70	235,865,102.17	-1.38%
Mat. y suministros	5,927,201.14	20,213,655.50	241.03%
Intereses	2,043,217.01	1,258,722.81	-38.40%
Bienes Duraderos	68,687,359.08	462,326.94	-99.33%
Transferencia Corrientes	322,992,028.53	57,744,118.21	-82.12%
Transferencia Capital	12,778,232.00	0.00	-100.00%
Amortización	6,250,511.05	7,035,005.25	12.55%
Total, Egresos	907,493,328.67	589,989,505.20	-34.99%

En la tabla anterior la ejecución de los egresos del periodo 03/2024 es por un monto de ¢589,989,505.20 (Quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos cinco colones con 20/100) y en términos absoluto en el mes de marzo 2024, disminuyo la ejecución en ¢317,503,823.47, con relación al periodo 2023, lo que representa un cambio proporcional de 34.99%. En el siguiente gráfico se detalla la distribución porcentual de egresos por partidas del mes de marzo en los años 2023 y 2024. Como se puede observar en la tabla anterior, se da una disminución en todas las partidas con respecto al mismo periodo del año 2023. Con excepción de las remuneraciones, materiales y suministros y la amortización que aumento.

“Remuneraciones” representa un aumento del 7.12%. para este mes se está pagando el incremento de costo de vida del personal, actualización de la escala salarial en algunas categorías y las nuevas anualidades para las personas que corresponde, por lo que es correcto que exista la diferencia de un año a otro. Información suministrada por Recursos Humanos.

“Servicios” hay una disminución del 1.38%, se gestionó los pagos de los diferentes servicios que recibe la institución como el pago alquileres, Servicios básicos, comerciales, gestión de apoyo, seguros, capacitación y mantenimiento y reparación fue menor en comparación al 2023.



“Materiales y Suministros” aumento un 100% en el mes de marzo 2024, se gestionó la compra de productos químicos, alimentos, útiles y materiales diversos, en comparación a marzo 2023,

que se tramito los mismos pagos en montos menores y se gestionó demás repuestos y accesorios, materiales de construcción y suministros.

“Intereses y comisiones”; disminuyo 38.40%, corresponde a la operación #OP-4-PTE-1371-0912 IFAM, préstamo sustitución puente cheo.

“Bienes duraderos” disminuyo un 99.33%, se gestionó mantenimiento de muro verde, CD 35-2021 SIC y mantenimiento de techo verde Parque recreativo ambiental La Asunción CD 32-2022 SIC, en comparación al 2023 la ejecución fue mayor en Vías de comunicación y Obras marítimas y pluviales.

“Amortización”; aumento 12.55%, corresponde a la operación #OP-4-PTE-1371-0912 IFAM, préstamo sustitución puente cheo.

Las Transferencias Corrientes y de Capital las mismas se detallan más adelante.

EJECUCIÓN DE EGRESOS ACUMULADA AL MES DE MARZO 2023 Y 2024. Seguidamente en la tabla se hace una comparación del acumulado general de la ejecución a marzo 2023-2024, que se presentan a continuación:

EGRESOS	ACUMULADO MARZO 2023	ACUMULADO MARZO 2024	ACAMBIO %
Remuneraciones	897,946,038.57	945,090,867.77	5.25%
Servicios	540,009,633.91	562,155,247.30	4.10%
Mat. y suministros	11,572,564.99	23,868,201.18	106.25%
Intereses	2,043,217.01	1,258,722.81	-38.40%
Bienes Duraderos	82,132,649.08	15,894,823.82	-80.65%
Transferencia Corrientes	395,885,468.84	168,910,916.13	-57.33%
Transferencia Capital	19,180,075.00	14,636,363.64	-23.69%
Amortización	6,250,511.05	7,035,005.25	12.55%
Total, Egresos	1,955,020,158.45	1,738,850,147.90	-11.06%

En la tabla anterior, se observa la ejecución de egresos acumulativos totales de la Municipalidad de Belén del periodo 03/2023 y 03/2024 donde se determina el cambio porcentual entre ambos periodos, en el cual hay una disminución del 11.06% con respecto al año 2023.

ACUMULACIÓN DE MOROSIDAD MES DE MARZO 2023 Y 2024. Se remite a continuación la información de la morosidad del mes de marzo del 2024, al respecto se debe indicar que, para el 31 de marzo del 2024, existían en la institución ¢3,225,358,270.62 generados y vencidos de los cuales ¢833,026,378.88 estaban morosos, si a estos montos se les resta las notas de crédito existentes que corresponden a ¢36,541,990.08 y además se resta la suma de ¢99,779, 819.40 que corresponde a una multa por presentación de declaración tardía, la cual según revisión de

la Unidad de Gestión de Cobros está mal generada, la institución cerró con una morosidad neta de ¢733,246,559.48, que equivale a un 22.73% de morosidad.

Se adjunta a continuación el detalle de la morosidad por servicio:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

UNIDAD DE GESTION DE COBROS

DETALLE MOROSIDAD POR SERVICIO AL 31 DE MARZO DEL 2024

Servicio / Impuesto	MONTO EN COBRO ADMINISTRATIVO1	MONTO MOROSO CON COBRO JUDICIAL4	MONTO EN COBRO JUDICIAL 2	MONTO EN ARREGLO DE PAGO3	NOTAS DE CRÉDITO	TRANSACCIONES BLOQUEADAS	INTERESES
APORTE 10% INCOPI ENTRADAS BALNEARIO ABO	0.00	1,480,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERV. AGUA POTABLE	83,569,268.62	87,951,365.26	4,382,096.64	3,783,007.83	8,532,831.77	259,701,984.37	10,897,816.01
ALCANTARILLADO SANITARIO	5,829,640.00	5,926,180.00	96,540.00	0.00	4,383,836.00	59,518,350.00	482,096.46
RECOLECCION RESIDUOS SOL. Y VALORIZABLES	19,966,092.13	20,862,585.13	896,493.00	120,943.61	2,563.26	1,349,390.02	2,750,481.04
COSTAS P/COBRO JUDICIAL	5,112,850.61	5,259,126.59	146,275.98	0.00	25,818.57	0.00	0.00
CONTRIBUCION CRUZ ROJA	964,700.00	988,400.00	23,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PATENTE COMERCIAL	99,391,764.54	102,420,476.72	3,028,712.18	0.00	5,046,985.33	0.00	71,021,818.05
CONT.CUIDADOS PALIATIVOS BELEN	593,400.00	593,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHO CEMENTERIO1	1,191,344.00	1,191,344.00	0.00	48,881.27	0.00	0.00	71,873.78
SERVICIOS AMBIENTALES	6,423,959.00	6,587,816.00	163,857.00	78,625.08	179,000.00	5,603,050.00	726,557.56
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	401,276,015.55	434,145,431.12	32,869,415.57	2,432,965.91	4,277,921.79	0.00	76,413,618.68
INCUMPLIMIENTO ART. 84 Y 85 CM (iop)	6,861,930.56	9,340,354.62	2,478,424.06	0.00	0.00	161,667.00	0.00
LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (lic, p08)	3,802,295.80	3,802,295.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,057,599.69
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	23,652,818.29	25,963,256.35	2,310,438.06	53,676.06	27,793.65	38,439.13	14,668,716.00
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	7,692,273.28	7,692,273.28	0.00	233,820.44	0.00	0.00	487,116.84
MULTA POR ARTICULO 85 (mid)	2,688,140.96	3,792,697.86	1,104,556.90	0.02	0.00	0.00	0.00
MANT. PARQ. Y OBRAS DE ORNATO	20,446,745.27	21,854,293.76	1,407,548.49	57,999.10	6,804.24	13,469.55	5,683,640.07
MULTA POR DECLARACION TARDIA1 (MPT P19)	4,930,007.53	5,047,019.89	117,012.36	0.00	0.00	0.00	0.00
IMP. ESPECTACULOS PUBLICOS	2,184,238.49	2,184,238.49	0.00	0.00	0.00	0.00	760,882.47
ALQUILER DE LOCALES cuf P17	16,500,674.00	16,500,674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carga de datos	1,225,125.00	1,225,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MULTA POR RECONEXIÓN	348,000.00	400,500.00	52,500.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00

SERVICIO INST Y DERIVACION DE AGUA	286,200.00	286,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PERMISO CONSTRUCCION	1,818,000.00	1,818,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	1,505,112.05	1,532,644.05	27,532.00	0.00	100,364.00	0.00	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO INTERESES	933,234.39	942,051.64	8,817.25	237,346.45	2,384,471.27	485,576.14	0.00
TOTAL	720,674,630.07	769,788,549.56	49,113,919.49	7,047,265.77	24,983,389.88	326,871,926.21	185,022,216.65
NCI /AMNISTIA				0.00	11,558,600.20	9,444.00	0.00
TOTAL		869,568,368.96	49,113,919.49	7,047,265.77	36,541,990.08	326,881,370.21	185,022,216.65
Morosidad sin notas de crédito		733,246,559.48	0.00				

Del monto indicado en el informe como cobro judicial, los mismos corresponden a ¢43,878,497.11 que se encuentran en cobro judiciales, ¢5,167,721.90 que están en cobros extrajudiciales y ¢67,700.48 en cobros judiciales suspendidos, estos montos no incluyen los intereses. Además, la institución tiene ¢7,010,719.49 de principal en arreglos de pagos formales. Además, se presenta el detalle de la morosidad segmentada en años anteriores y año actual.

Detalle	Monto generado	Monto pendiente	% Morosidad
Años anteriores	733,254,272.70	461,827,714.95	62.98%
Año 2024	2,492,103,997.92	271,418,844.53	10.89%
Morosidad total	3,225,358,270.62	733,246,559.48	22.73%

Los montos aquí indicados corresponden a los montos a los cuales se les restó las notas de crédito. Finalmente se presenta el cuadro en, el cual, se puede comparar el porcentaje de morosidad del año 2023 versus el mismo periodo en el 2024.

Descripción	Morosidad acumulada a marzo 2023	Morosidad acumulada a marzo 2024
% morosidad	19.10%	22.73%

fuentes: Informe de morosidad, generado por la Unidad de Gestión de Cobros

De acuerdo con la información generada, se refleja que para el mes de marzo del 2024 el porcentaje de morosidad tuvo un aumento de 3.63%, situación que la Unidad de Gestión de Cobros esperaba que sucediera dado que actualmente no se están realizando procesos de suspensión del agua potable. Se continúa con la realización de cobros judiciales y extrajudiciales, los cuales han ido en disminución, dado que antes de remitir los casos a cobro extrajudicial, se realiza otra gestión de cobro administrativo informando al cliente que la cuenta se va a pasar a los abogados externos, sin embargo, esta tarea está siendo realizada actualmente por la coordinadora de gestión de cobros y dado las cargas de trabajo existentes no es posible remitir la cantidad de casos que se quisiera, además de que esto ocasiona la no realización de otras tareas de la coordinación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR ACTIVIDAD AL 31 DE MARZO 2024. A continuación, se presenta el anexo del estado de resultado por actividad al 31 de marzo del presente año:

ACTIVIDAD PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES ACUMULADOS	COMROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	SALDO FINANCIERO	% EJE.
PROGRAMA I						
Administración General	2,430,436,928.29	466,444,414.11	577,746,404.54	1,386,246,109.64	1,963,992,514.18	19.19%
Auditoria	179,448,542.76	44,128,007.40	10,750,613.64	124,569,921.72	135,320,535.36	24.59%
Administración Inversiones propias	21,487,298.00	2,777,268.94	449,987.06	18,260,042.00	18,710,029.06	12.93%
Registro deuda, fondos y transferencias	1,616,094,782.29	168,910,916.13	0.00	1,447,183,866.16	1,447,183,866.16	10.45%
PROGRAMA II						
Aseo de Vías	316,550,880.00	83,470,103.05	154,781,182.65	78,299,594.30	233,080,776.95	26.37%
Recolección Basura	462,657,767.61	110,933,179.65	147,767,204.54	203,957,383.42	351,724,587.96	23.98%
Mant. Calles y Caminos	294,032,405.64	61,581,134.39	8,751,486.91	223,699,784.34	232,451,271.25	20.94%
Cementerio	75,212,186.78	12,091,967.90	14,748,035.86	48,372,183.02	63,120,218.88	16.08%
Parques y Obras de Ornato	348,445,180.00	71,405,742.25	100,257,318.64	176,782,119.11	277,039,437.75	20.49%
Acueductos	838,759,620.42	163,008,964.32	225,566,064.67	450,184,591.43	675,750,656.10	19.43%
Educativos y Culturales	187,657,914.38	23,573,481.87	25,702,941.01	138,381,491.50	164,084,432.51	12.56%
Servicios Sociales Complementarios	552,538,282.68	86,224,069.31	225,461,197.07	240,853,016.30	466,314,213.37	15.61%
Estacionamientos y Terminales	2,960,000.00	28,306.85	971,693.15	1,960,000.00	2,931,693.15	0.96%
Alcantarillado Sanitario	135,087,578.26	26,026,933.47	51,643,059.54	57,417,585.25	109,060,644.79	19.27%
Mant. Edificios	7,450,000.00	49,460.18	0.00	7,400,539.82	7,400,539.82	0.66%
Seguridad Vial	238,814,695.90	38,390,971.46	20,756,978.29	179,666,746.15	200,423,724.44	16.08%
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	729,711,892.91	172,926,141.75	48,682,034.70	508,103,716.46	556,785,751.16	23.70%
Protección Medio Ambiente	180,381,894.15	18,799,979.69	8,975,994.11	152,605,920.35	161,581,914.46	10.42%
Dirección Servicios Públicos y Mantenimiento	152,397,008.03	32,505,740.02	6,823,223.49	113,068,044.52	119,891,268.01	21.33%
Atención Emergencias Cantonales	83,682,695.81	18,681,281.65	29,406,250.34	35,595,163.82	65,001,414.16	22.32%
Incumplimiento Art. 75 y 76 Código Municipal	7,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00	0.00%
PROGRAMA III						

Construcción de los caniles de la Policía Municipal	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00%
Mejoras e inversiones en el cementerio municipal	13,623,624.00	2,812,706.44	2,617,302.26	8,193,615.30	10,810,917.56	20.65%
Mante. y conservación red vial 8114	308,794,257.40	0.00	0.00	308,794,257.40	308,794,257.40	0.00%
Corredor peatonal accesible	67,389,000.00	0.00	0.00	67,389,000.00	67,389,000.00	0.00%
Trabajos asfalto reparaciones del acueducto	22,000,000.00	0.00	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00	0.00%
Ejecución obras atención problemática de riesgos	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00%
Mantenimiento, construcción y reconstrucción sistema alcantarillado.	50,000,000.00	1,474,910.00	0.00	48,525,090.00	48,525,090.00	2.95%
Mantenimiento y mejoras sistema alcantarillado pluvial	90,000,000.00	0.00	0.00	90,000,000.00	90,000,000.00	0.00%
Ejecución plan maestro alcantarillado sanitario (PTRM)	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00%
Mejoras casetas e instalación del acueducto municipal	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00%
Mejora red del sistema del acueducto	115,305,657.73	0.00	0.00	115,305,657.73	115,305,657.73	0.00%
Mejoras e inversiones servicio des solidos	42,073,636.36	2,000,000.00	10,000,000.00	30,073,636.36	40,073,636.36	4.75%
Mejoras e inversiones parques y obras de ornato	38,772,320.00	5,873,046.98	13,513,109.87	19,386,163.15	32,899,273.02	15.15%
Proyecto Belén Ciudad inteligentes	47,176,000.00	0.00	5,249,995.90	41,926,004.10	47,176,000.00	0.00%
Sistema de tratamiento de aguas residuales de ciudad Cariari	140,000,000.00	0.00	0.00	140,000,000.00	140,000,000.00	0.00%
Dirección técnica y estudios	381,928,496.95	109,208,076.57	18,071,895.05	254,648,525.33	272,720,420.38	28.59%
Remodelación de parques	160,000,000.00	886,979.88	11,969,020.12	147,144,000.00	159,113,020.12	0.55%
Mejoras e inversiones en aseo de vías	35,172,320.00	0.00	17,586,158.10	17,586,161.90	35,172,320.00	0.00%
Otros fondos e inversiones	373,854,721.85	14,636,363.64	0.00	359,218,358.21	359,218,358.21	3.91%

TOTALES	10,871,897,588.20	1,738,850,147.90	1,743,249,151.51	7,389,798,288.79	9,133,047,440.30	16%
---------	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-----

En tabla de actividades se ve reflejado los porcentajes por proyectos de la ejecución que corresponde a las unidades técnicas y administrativas, el cual, indica en que al 31 de marzo se logró ejecutar solamente un 16% de los egresos.

COMPROMISOS 2023 A PAGAR AL 30 DE JUNIO 2024. Seguidamente se detalla, las órdenes de compra con compromisos, correspondientes al pago del mes de marzo 2024 presente año:

META	CODIGO	NOMBRE DE PROVEEDOR	OC	COMPROMISO	mar-24	TOTAL PAGADO	SALDO	DESCRIPCION
SAO-01	5010110029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ	37201	4,139,380.00	4,139,380.00	4,139,380.00	0.00	2023LD-000051-2600001
DAF-07	5010302050104	SERMATEC	37233	2,155,000.00	2,155,000.00	2,155,000.00	0.00	2023LD-000068-0002600001
RHH-01	5010106050104	SERMATEC	37233	530,000.00	530,000.00	530,000.00	0.00	2023LD-000068-0002600001
DDS-02	50104060399	SAENZ ALVARADO MARIA DE LA CRUZ	37218	2,217,465.00	1,717,465.00	1,717,465.00	500,000.00	Ayudas Temporales
ALS-02	50213050101	ENERTEK SOLUTIONS - ELECTRO INTEGRAL	37246	18,818,124.10	14,796,288.00	14,796,288.00	4,021,836.10	CD 69-2023 SIC
BI-01	503060103010403	ARCE RAMIREZ MAURICIO	37147	13,200,000.00	3,300,000.00	3,300,000.00	9,900,000.00	2023LE-000004-0002600001
CYC-06	5030301010403	DAVID BORGE LEANDRO	37119	15,000,000.00	4,366,960.00	4,366,960.00	10,633,040.00	LA 10-2021 SIC
ALS-03	5030501050207	CONSTRUCTORA FATIMA G.G.S.A.	37237	19,428,417.68	19,428,417.68	19,428,417.68	0.00	2018LA-000013-0002600001 PAGO DE REAJUSTE
DAF-10	5030516050101	CFS SISTEMAS SICIPIDAD ANONIMA	37019	12,498,144.15	0.00	0.00	12,498,144.15	CD 88-2020 SIC
		Total, compromisos	535,048,754.66	37,986,530.93	50,433,510.68	50,433,510.68	37,553,020.25	
		Total, pagado acumulativo al 31 de marzo			9.43%	199,070,126.01	0.00	
		Saldo al 31 de marzo				37.21%	335,978,628.65	

El monto cancelado de los compromisos, para este periodo de marzo 2024 es de ¢50,433,510.68, que representa un 9.43% de los compromisos y en forma acumulativa es un monto de ¢199,070,126.01 que representa un 37.21%.

ESTADO DE RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO 2024. Se procede a presentar el estado de resultado de la ejecución presupuestaria, según el Informe de Ejecución, correspondiente al 31 de marzo del presente año:

Conceptos	Presupuesto Definitivo vrs Periodo	Diferencias Brutas Diferencias %
-----------	------------------------------------	----------------------------------

	Inicial (I)	Final (II)	I -II	-II
INGRESOS				
Impuestos	6,824,385,000.00	520,461,596.62	6,303,923,403.38	7.63%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	61,140,000.00	18,083,296.38	43,056,703.62	29.58%
Ingresos por ventas bienes y servicios	2,751,799,558.40	261,206,962.34	2,490,592,596.06	9.49%
Ingresos de la propiedad	74,610,000.00	13,757,636.89	60,852,363.11	18.44%
Transferencias	580,382,908.78	8,117,605.32	572,265,303.46	1.40%
Otros ingresos	579,580,121.02	0.00	579,580,121.02	0.00%
Total, de Ingresos (I)	10,871,897,588.20	821,627,097.55	10,050,270,490.65	7.56%
GASTOS				
Remuneraciones	3,797,849,550.24	267,410,574.32	3,530,438,975.92	7.04%
Servicios	3,701,697,906.22	235,865,102.17	3,465,832,804.05	6.37%
Materiales y suministros	212,549,788.24	20,213,655.50	192,336,132.74	9.51%
Intereses y comisiones	4,743,074.33	1,258,722.81	3,484,351.52	26.54%
Bienes duraderos	1,240,675,927.13	462,326.94	1,240,213,600.19	0.04%
Transferencias Corrientes	1,377,494,782.29	57,744,118.21	1,319,750,664.08	4.19%
Transferencias capitales	82,300,000.00	0.00	82,300,000.00	0.00%
Amortización	29,431,837.90	7,035,005.25	22,396,832.65	23.90%
Cuentas Especiales	425,154,721.85	0.00	425,154,721.85	0.00%
Total, de Gastos (II)	10,871,897,588.20	589,989,505.20	10,281,908,083.00	5.43%
RESULTADO ECONOMICO PRESUPUESTARIO (I - II) (superávit/déficit)	0.00	231,637,592.35	-231,637,592.35	

Dicha información, se adjunta a la Unidad de Contabilidad en el oficio DAF-PRE-M 26-2024 con el desglose de los ingresos y gastos del mes de marzo 2024 para contabilidad Nacional.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE EGRESOS E INGRESOS. Se especifica las transferencias corrientes y de capital, además de los ingresos en los cuales se detalla la ejecución y la recaudación correspondiente al 31 de marzo 2024.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES EGRESOS AL 31 DE MARZO

Unidad	Meta	Código Presupuestario	Organización	Definitivo	Ejecución Mensual	Ejecución Acumulado	saldo Operativo
--------	------	-----------------------	--------------	------------	-------------------	---------------------	-----------------

Dirección Jurídica	DIJ-01	01-04-06-06-01	Indemnizaciones	6,000,000.00	263,105.67	2,468,619.42	3,531,380.58
Recursos Humanos	RHH-01	01-04-06-03-01	Prestaciones Legales	35,167,266.22	1,225,951.54	3,324,396.08	31,842,870.14
Cultura	CUL-02	01-04-06-04-01-02	La Ribera Asociación de Desarrollo	43,349,785.20	18,000,000.00	18,000,000.00	25,349,785.20
Cultura	CUL-02	01-04-06-04-01-03	La Asunción Asociación de Desarrollo	19,800,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	11,300,000.00
Dirección del Área de Desarrollo Social	DDS-02	01-04-06-02-02	Becas a Terceras Personas	95,750,000.00	18,870,000.00	18,870,000.00	76,880,000.00
Dirección del Área de Desarrollo Social	DDS-02	01-04-06-03-99	Ayuda a Indigentes (Otras prestaciones)	72,400,000.00	10,885,061.00	13,988,026.00	58,411,974.00
Total				272,467,051.42	57,744,118.21	65,151,041.50	207,316,009.92

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS AL 31 DE MARZO 2024

Código Presupuestario	Ingresos	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
Transferencias corrientes					
01-04-02-01	Contribución a la Cruz Roja de Belén	18,050,000.00	1,460,937.00	4,556,458.00	13,493,542.00
01-04-02-04	Contribución Cuidados Paliativos Belén	11,817,000.00	935,750.00	3,003,600.00	8,813,400.00
Total		29,867,000.00	2,396,687.00	7,560,058.00	22,306,942.00
Código Presupuestario	Transferencias Capital	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
02-04-01-05-01	Aporte 10% sobre entrada al balneario Ojo de agua	8,500,000.00	5,642,800.00	5,642,800.00	2,857,200.00
Total		8,500,000.00	5,642,800.00	5,642,800.00	2,857,200.00

DETALLE DE SERVICIOS COMUNITARIOS AL 31 DE MARZO 2024

Código Presupuestario	Ingresos	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
-----------------------	----------	------------	-------------	---------------------	-----------------

01-03-01-02-05-09-09	Otros Servicios comunitarios IMAS	77,620,240.00	3,818,650.00	11,455,950.00	66,164,290.00
Total		77,620,240.00	3,818,650.00	11,455,950.00	66,164,290.00

El detalle de transferencias se le hace llegar a la unidad de Contabilidad con el memorando DAF-PRE-M26-2024 para lo que corresponda.

RESULTADO PARCIAL Y ACUMULADO DEL SUPERÁVIT AL 31 DE MARZO 2024. Se presenta el resultado parcial presupuestario del superávit según el Informe de Ejecución, correspondiente al 31 de marzo del presente año:

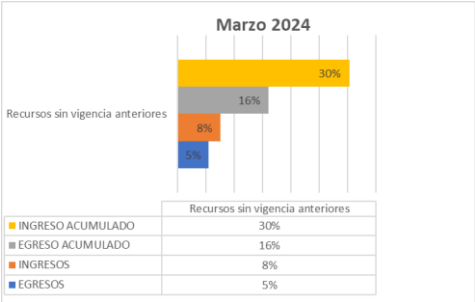
Recursos con vigencia anteriores

DESCRIPCION	PRESUP.DEFIN.	EJECUTADO MARZO	EJECUTADO ACUM	%EJEC ACUM.	%EJEC MARZO
INGRESOS	10,871,897,588.20	821,627,097.55	3,288,109,954.05	30%	8%
EGRESOS	10,871,897,588.20	589,989,505.20	1,738,850,147.90	16%	5%
SUPERAVIT/DEFICIT		231,637,592.35	1,549,259,806.15		

Recursos sin vigencia anteriores

DESCRIPCION	PRESUP.DEFIN.	EJECUTADO MARZO	EJECUTADO ACUM	%EJEC ACUM.	%EJEC MARZO
INGRESOS	10,871,897,588.20	821,548,979.23	3,288,109,954.05	30%	8%
EGRESOS	10,871,897,588.20	589,989,505.20	1,738,850,147.90	16%	5%
SUPERAVIT/DEFICIT		231,559,474.03	1,549,259,806.15		

Fuente: Elaboración propia, SIGMB



Según el resultado parcial del superávit con recursos de vigencias anteriores al 31 de marzo 2024, el monto del periodo de ingresos representa un 8% de lo presupuestado, mientras que en los egresos un 5%, de lo ejecutado, sin embargo, si se observa en valor absoluto se obtiene un superávit de ¢231,637,592.35, es decir se recaudó más de lo ejecutado para este periodo.

CONCLUSIONES. Los ingresos corrientes acumulados del periodo disminuyeron en un 20.95% en comparación a marzo 2023 por monto de ¢718,020,450.90.

En la recaudación de los ingresos del periodo, hubo una disminución en valor absoluto de ¢289,547,383.13 que representa un 26.06%, sin tomar en cuenta el financiamiento en comparación al 2023.

Se observa en la ejecución de los egresos del periodo que hubo una disminución en valor absoluto de ¢317,503,823.47, que representa un 34.99% de lo ejecutado en comparación a marzo 2023.

De acuerdo con el resultado parcial del superávit acumulado al 31 de marzo 2024, los ingresos representan un 30% del presupuesto definitivo en recaudación y los egresos un 16% en ejecución.

De acuerdo con la información suministrada para marzo del 2024, se presenta una morosidad del 22.73%, siendo mayor que marzo 2023.

Para el mes de marzo 2024 se canceló un monto de ¢50,433,510.68 de los compromisos solicitados por las unidades técnicas.

La modificación interna 01-2024, se presentó a la alcaldía el 8 de marzo del presente año y posteriormente en sesión ordinaria No. 16-2024 celebrada el doce de marzo y ratificada el 19 de marzo es remitida a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

El presupuesto extraordinario 01-2024, se continua en elaboración por parte de las diferentes unidades y revisión de la Unidad de presupuesto que se encargará de la parte del financiamiento.

RECOMENDACIONES. De parte de los responsables de las unidades y principalmente por las Direcciones, se solicita revisar la ejecución presupuestaria, para tratar de cumplir con el 100% de las metas establecidas y contar con una mejor planificación para este 2024. Se debe tomar en cuenta que los encargados de las metas son los responsables de llevar un estricto control de los movimientos, independientemente sean calculados por la misma unidad u otra. (Controlar las subpartidas de Remuneraciones, Servicios de Electricidad y Telecomunicaciones, Servicios Generales, Textiles y Vestuario, Seguros, entre otros, que son administrados por otras unidades, pero el responsable es el encargado de cada meta). No se permitirá incluir movimientos en una modificación o presupuestos Extraordinarios después de presentada al Concejo Municipal y remitida a la Comisión de Hacienda, este solo evidencia una mala planificación de parte de las Unidades, tomar en cuenta imprevistos y situaciones especiales que se puedan presentar durante el año.

Se solicita que, durante estos primeros seis meses del año, se tomen en cuenta las órdenes para los pagos de compromisos y que no quede ninguna sin cancelar. Según lo establece el Código Municipal en su artículo 116 anteriormente el 107, y de acuerdo con normativa emitida por la Contraloría General de la República. Próximamente para el mes de abril se estará

abriendo la modificación 02-2024 para que se vayan analizando los diferentes movimientos que se requiere para sus unidades.

ACUERDO 7. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: Enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Convocar a juramentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González, y Ana Betty Valenciano. SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el informe N° DAF-PRE-INF 09-2024. SEGUNDO: Agradecer la información presentada. TERCERO: Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. CUARTO: Solicitar a la unidad de planificación que a más tardar el primero de marzo del 2025 nos remita cómo va la ejecución de los dos primeros de meses de los dos primeros meses del año 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar parcialmente el dictamen. **SEGUNDO:** Dar por recibido el informe N° DAF-PRE-INF 09-2024. **TERCERO:** Agradecer la información presentada. **CUARTO:** Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. **QUINTO:** Solicitar a la Unidad de Planificación que a más tardar el 17 de marzo del 2025 nos remita cómo va la ejecución de los dos primeros de meses del año 2025.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio CHAP-02-2025

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 7106-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-291-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 85-2024, con fecha del 28 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por cuyo intermedio remite información que corresponde a la Presentación de Informe de Ejecución setiembre 2024.

DAF-PRE-M 85-2024

Con relación al memorando N°AMB-M-1048-2024, solicitando los informes de ejecución mensuales en forma física y en cumplimiento de la circular AMB-CC-024-2024, se le hace llegar el Informe de Ejecución del mes de setiembre del presente año para su análisis y toma de decisiones, y sea presentado al concejo para su conocimiento e información.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-291-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida

Chaves Fernández y el memorando N°DAF-PRE-M 85-2024, con fecha del 28 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre.

Al no obtener mayoría.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González y Ana Betty Valenciano. SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el informe N° DAF-PRE-M 85-2024. SEGUNDO: Agradecer la información presentada. TERCERO: Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. CUARTO: Solicitar a la unidad de planificación remitirnos a más tardar el primero de marzo el porcentaje de ejecución, de estos dos primeros meses del 2025 para llevar un mayor control por parte del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el informe N° DAF-PRE-M 85-2024. **TERCERO:** Agradecer la información presentada. **CUARTO:** Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. **QUINTO:** Solicitar a la Unidad de Planificación remitirnos a más tardar el 1 de marzo el porcentaje de ejecución, de estos dos primeros meses del 2025 para llevar un mayor control por parte del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio CHAP-03-2025

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 7306-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-295-2024 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 103-2024, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, con el respectivo aval de la Dirección del Área Administrativa Financiera, a través del que remite el Informe N°DAF-PRE-INF 30-2024, elaborado por la señora Mª Julieta Zumbado Ramirez, funcionaria de la Unidad de Presupuesto, con el aval de la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto y que es *“Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes octubre 2023-2024”*, ingresado a este despacho hoy, lunes 09 de diciembre del año en curso. Al respecto, remitimos adjunto la documentación mencionada para su información, estudio y gestiones que consideren pertinentes.

DAF-PRE-M 103-2024

Con relación al memorando N°AMB-M-1048-2024, solicitando los informes de ejecución mensuales en forma física y en cumplimiento de la circular AMB-CC-024-2024, se le hace llegar

el Informe de Ejecución del mes de octubre del presente año para su análisis y toma de decisiones, y sea presentado al concejo para su conocimiento e información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio número AMB-MC-295-2024 de la Alcaldesa Municipal, Zenaida Chaves Fernández y referente a la ejecución presupuestaria, octubre 23-24. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOSVOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González y Ana Betty Valenciano. SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el informe N° DAF-PRE-INF 30-2024. SEGUNDO: Agradecer la información presentada. TERCERO: Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. CUARTO: Solicitar a la unidad de planificación que a más tardar el primero de marzo se nos presenta el el porcentaje de ejecución del presupuesto 2025 en estos primeros meses para mayor control del Concejo Municipal en el tema presupuestario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar parcialmente el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el informe N° DAF-PRE-INF 30-2024. **TERCERO:** Agradecer la información presentada. **CUARTO:** Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. **QUINTO:** Solicitar a la Unidad de Planificación que a más tardar el 17 de marzo se nos presenta el porcentaje de ejecución del presupuesto 2025 en estos primeros meses para mayor control del Concejo Municipal en el tema presupuestario.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio CHAP-04-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 0612-2025.

Se conoce el Oficio AMB-MC-015-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-OCTUBRE 2023-2024. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 10-2025, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de Presupuesto, con el respectivo aval de la Dirección Administrativa Financiera, a través del que remite el Informe N°DAF-PRE-INF 33-2024, elaborado por la señora M^a Julieta Zumbado Ramírez, funcionaria de Presupuesto, con el aval de la señora Zumbado Lemaitre y que es "Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes noviembre 2023-2024", ingresado a este despacho el 20 de enero del año en curso.

DAF-PRE-M 10-2025

Con relación al memorando N°AMB-M-1048-2024, solicitando los informes de ejecución mensuales en forma física y en cumplimiento de la circular AMB-CC-024-2024, se le hace llegar el Informe de Ejecución del mes de noviembre del presente año para su análisis y toma de decisiones, y sea presentado al concejo para su conocimiento e información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-015-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOSVOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González y Ana Betty Valenciano. SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el informe N° DAF-PRE INF 33-2024. SEGUNDO: Agradecer la información presentada. TERCERO: Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. CUARTO: Solicitar la unidad de planificación a más tardar el lunes 17 de marzo se remite al Concejo Municipal, el porcentaje de ejecución de los dos primeros meses, del 2025 en cuanto al presupuesto para análisis del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el informe N° DAF-PRE-INF 33-2024. **TERCERO:** Agradecer la información presentada. **CUARTO:** Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. **QUINTO:** Solicitar la Unidad de Planificación a más tardar el lunes 17 de marzo se remite al Concejo Municipal, el porcentaje de ejecución de los dos primeros meses, del 2025 en cuanto al presupuesto para análisis del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio CHAP-05-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6912-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-282-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°PI-31-2024, con fecha del 20 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de Planificación Institucional; a través del que presenta Informe de Seguimiento en la ejecución presupuestaria de meta resumidas y metas detalladas acumuladas al 31 de octubre de 2024; lo anterior, como respuesta en atención al acuerdo Ref.5715/2024. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°57-2024, celebrada el 24 de setiembre de 2024, en su capítulo V, artículo 15, en el punto QUINTO, remitimos copia de la documentación recibida para su análisis y fines correspondientes.

PI-31-2024

En cumplimiento de acuerdo Quinto, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 57-2024, celebrada el 24 de setiembre de 2024 y ratificada el 8 de octubre de 2024, Ref.5715/2024, el cual indica lo siguiente: “Quinto: solicitar a la Unidad de Planificación la aplicación de un instrumento que mida la ejecución presupuestaria para cumplir con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y que este mes a mes se retroalimente o se entregue al Concejo Municipal para su análisis.” Sobre el particular, se adjunta el Informe de Seguimiento en la

Ejecución Presupuestaria de Metas Resumidas y Metas Detalladas acumuladas al 31 de octubre de 2024. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-282-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González y Ana Betty Valenciano. SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el memorando N°PI-31-2024. SEGUNDO: Solicitarle la unidad de planificación remitir las recomendaciones y conclusiones este que emite el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución presupuestaria de la municipalidad. TERCERO: Solicitarle a los directores y aquellos funcionarios que ejecuten presupuesto, participar tanto de la Comisión de Hacienda para conocer el PI de la unidad de planificación y la sesión de trabajo que vamos a analizar el tema de liquidación presupuestaria.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, advierte que como les mencionaba anteriormente, este fue el último dictamen de Comisión que analizamos, donde se recibió la liquidación presupuestaria del 2024 y el informe de planificación sobre la ejecución del plan operativo anual. La idea es, que se programe una sesión de trabajo donde podamos participar todos los miembros del Concejo Municipal, las personas que conforman la Comisión de Hacienda y los diferentes funcionarios que tienen a cargo las Direcciones que conforma la Municipalidad, para poder hacer un análisis integral de la ejecución presupuestaria con la ejecución del plan operativo, poder revisar las limitaciones que estaban señalando en esos oficios y ver cuál es la estrategia que vamos a implementar para lo que es el control, el seguimiento y la evaluación del presupuesto 2025, como del plan operativo anual 2025, me gustaría tal vez llamar a la Presidenta, en el sentido de que se pueda programar esa sesión de trabajo lo antes posible, ya estamos finalizando el mes de septiembre y es importante empezar a implementar esos mecanismos de seguimiento y de control.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, aclara que sí me parece muy importante la sugerencia porque este tema es prioritario. Si que sepan que tenemos una lista grande, pero yo estaría, más bien de acuerdo en que le demos prioridad a esta o de cualquier otra. Creo que es muy importante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Dar por recibido el memorando N°PI-31-2024. TERCERO: Solicitarle la Unidad de Planificación remitir las recomendaciones y conclusiones este que emite el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución presupuestaria de la municipalidad. CUARTO: Solicitarle a los Directores y aquellos funcionarios que ejecuten presupuesto, participar tanto de la Comisión de Hacienda para conocer el PI de la Unidad de Planificación y la sesión de trabajo que vamos a analizar el tema de liquidación presupuestaria.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio sin número de Luis González Sindico Propietario de San Antonio. La suscrita secretaria del Concejo de Distrito de San Antonio, le notifica el acuerdo tomado en el Acta #37, realizada el 19 de febrero del 2025, que dice literalmente:

Artículo Único.

SE ACUERDA: 1- Por Unanimidad, se acuerda proponer la Aprobación de las 190 Becas del Distrito de San Antonio. 2- Incluimos las siguientes observaciones: a- El reporte muestra una división de las becas por distritos (tabla N1), enviar el próximo año las becas catalogadas por distrito para su revisión de cada distrito y no a nivel cantonal. b- Indicar cuáles son los motivos puntuales por lo que las familias recomendadas que no aplican en pobreza o pobreza extrema fueron recomendadas. C- Para el próximo año poner fechas límites planeadas que permitan entregar el informe con tiempo para su revisión por parte de los consejos de distrito. d- Especificar qué es lo que se toma en cuenta para el monto de las becas tipo D que es casi 6 veces mayor a las otras categorías de becas.

El Regidor Propietario Ulises Araya, entiende que agradecer mucho el trabajo del Consejo de Distrito de San Antonio porque se nota que se esmeraron en el análisis de los informes y yo creo que tal cual y como lo están recomendando, así lo deberíamos nosotros en respecto al Consejo de distrito de San Antonio, avalarlo tal cual con esas recomendaciones para que se integren en lo que va a ser el próximo año el envío de los las distintas propuestas de becas, de mi parte sería recomendar que ojalá lo aprobemos tal cual y como lo está presentando la Asociación de San Antonio.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, ratifica que para felicitar el Consejo de distrito San Antonio. Me parece que hicieron un trabajo muy minucioso y muy objetivo y muy valiosa sus recomendaciones.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, sugiere que creo que acá falta una sesión de trabajo entre los Consejos, los 3 Consejos de Distrito con la parte técnica, porque hay variables que se desconocen y posiblemente si yo estuviera en el Consejo de Distrito es como cuando yo era Regidor, le pusieron 1 de la beca. Si yo decía no existe una capacitación para que los padres de familia conozcan para qué es que estos recursos se giran y a partir de ahí se dio, yo creo que sería importante y esa sería mi propuesta, porque ahí hay situaciones técnicas que posiblemente por desconocimiento y también por falta de información que no tienen, por qué los Consejos de Distrito, de saberlo, ni 1, mismo cuando entras acá muchas veces los conoce y si hay una parte de Marita que es el Area Social y que estuvo tanto tiempo, hay criterios actualmente que se toman y creo que es importante que ellos lo conozcan, que tenga una sesión de trabajo con Carolina y que pueda ellos enriquecerse. El porqué, como se hace ahí, se proponga que es lo que es, con qué tiempos, por qué es, pero una sesión de capacitación informativa donde se pueda sacar un producto bien rico para poder saber qué se puede, que no se puede y de ahí que se haga una sesión donde se proponga el Concejo, que modificaciones son las que son viables. Pero con esa, sesión que para mí debe ser los 3 Consejos de Distrito con la parte técnica del Area Social para que conozcan, porque si el Consejo de San Antonio lo tiene y puede ser, lo de La Asunción puede ser de La Ribera, porque no recibieron ninguna

capacitación de cómo iban a ser las evaluaciones y creo que es importante que ellos hoy ya, a partir de que estos les tocó ya analizarlo, reciban esa parte. Sugiero que es un momento importante.

El Sindico Propietario Luis Gonzalez, confirma que sí, totalmente de acuerdo y esto lo hacemos nosotros como Consejo de Distrito y como todos, porque se trata de mejorar cada vez más, que cada año sea mejor. Aquí como lo ponemos según punto, que un punto importantísimo es que tiene que ser como con más tiempo. Me entiende porque estoy llegó como, muy rápido y ahí también, nosotros, como Consejo Distrito, tenemos una gran responsabilidad y tampoco se trata de nada más llegar. Y pum, aprobarlo, por eso, la recomendación es que ponemos es para futuro y que sirva para futuros años.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, recomienda que felicitar a los compañeros de San Antonio y yo sé que tienen muy buenas intenciones y eso es lo más importante, realmente en otros Consejos que cuando yo estuve de Sindica aquí lo que hacía nada más era que se daba por aprobado, pero muy bien las recomendaciones que hicieron anteriormente. En el Consejo pasado teníamos un compañero que él también pasaba hablando, que teníamos que tener más información al aprobar las becas, yo una vez lo consulté a la Trabajadora Social. Ya me dijo que para eso ellos le hacen el estudio primero, pero, es sumamente importante también lo que la Alcaldesa dijo ahorita que tenemos que informarnos bien para poder nosotros tomar una decisión porque son sumamente importantes las becas. Toda mi admiración y mi respeto para los compañeros de San Antonio los felicito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Informe del Concejo de Distrito de San Antonio. **SEGUNDO:** Avalar la aprobación de las 190 Becas del Distrito de San Antonio. **TERCERO:** Incluir las siguientes observaciones: a- El reporte muestra una división de las becas por distritos (tabla N1), enviar el próximo año las becas catalogadas por distrito para su revisión de cada distrito y no a nivel cantonal. b- Indicar cuáles son los motivos puntuales por lo que las familias recomendadas que no aplican en pobreza o pobreza extrema fueron recomendadas. C- Para el próximo año poner fechas límites planeadas que permitan entregar el informe con tiempo para su revisión por parte de los consejos de distrito. d- Especificar qué es lo que se toma en cuenta para el monto de las becas tipo D que es casi 6 veces mayor a las otras categorías de becas.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCION.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio sin número de Bernal González Sindico Propietario de La Asunción. Buenas saludos, el día 19 de Febrero 2025 el consejo de distrito de la Asunción de Belén se reunió, dicha reunión se analizó el informe de becas para el año 2025, que nos suministró el Área Social de la Municipalidad de belén, a continuación adjunto el acta #89 del consejo de distrito de la Asunción, donde se acordó en el artículo #2 por unanimidad la aprobación del informe de los estudiantes becados por el distrito de la Asunción el cual son 51 personas, en dicho punto se les informa que el detalle de las personas beneficiadas es confidencial, por un acuerdo tomado por el consejo municipal, también se aclara que cualquier

persona que haya realizado una solicitud de beca y esta no se haya aprobado , puede realizar directamente al área social de la municipalidad la consulta.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, presenta que también estoy de acuerdo con lo que anteriormente se habló que, para próximos años, si podemos mejorar, cómo, informarnos más sobre el tema, porque cuando 1 hace la reunión con el Consejo de Distrito siempre salen muchas dudas. Y hay veces se limita, vamos a ver el informe, así muy, rápidamente, sí, yo estoy de acuerdo también en el tema de informarnos más.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, reitera que para complementar el informe cuando una beca no es aprobada, el estudiante que realizó la solicitud debe hacer una apelación. Inmediatamente que se publican las becas en las listas de las becas aprobadas y los estudiantes que no fueron aprobados hacen la solicitud mediante una apelación para que ustedes lo tengan esa información y las compartan las comunidades.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, señala lo que está haciendo Marita todavía refuerza más que si de preparar más en próximos años para tener claro e informarle a la comunidad, con más, bases, muchas gracias, Marita. La recomendación.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, habla que yo agradecería que en esos insumos y solicitarán ustedes tal vez una nota a nuestra Secretaría sobre esa sesión de trabajo de ustedes 3 en momento que consiguieron oportuno.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, opina que no podía dejar de felicitarlos, a ustedes también, realmente me siento muy orgullosa del trabajo que ustedes también hacen en La Asunción. Es sumamente importante lo que se ha dicho, que tenemos que investigar un poquito más sobre estas becas. Pero, sí, los felicito.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, establece que Felicitar a 2 compañeros por los informes sobre esas becas y quería preguntarle a doña a Margot si hay informe también sobre este mismo tema de La Ribera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Informe del Concejo de Distrito de La Asuncion. **SEGUNDO:** Avalar la aprobación del informe de los estudiantes becados por el distrito de La Asunción el cual son 51 personas.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio MB-10-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 0948/2025, del 17 de febrero de 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser

adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal respecto a los trámites 402 y 403, en atención al oficio de respuesta al estudio sobre el pago retroactivo correspondiente a las cuatro reasignaciones aprobadas por el Concejo Municipal, suscrito por los señores Juan Carlos Hernández Arroyo, Ivannia Zumbado Lemaitre, Florencia Murillo González y Guiselle Sibaja Hidalgo.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

I. Competencia de la Administración Municipal en materia de recursos humanos y gestión salarial

El régimen municipal costarricense, regulado por la Ley N° 7794, Código Municipal, establece un modelo de gestión administrativa donde la Alcaldía Municipal ostenta la función ejecutiva, siendo la autoridad superior en materia administrativa y la responsable directa de la gestión de los recursos humanos dentro de la municipalidad. Conforme al artículo 17 del Código Municipal, corresponde al alcalde o alcaldesa municipal dirigir la administración del municipio y velar por la correcta ejecución de las políticas municipales, incluyendo las que conciernen a la gestión del personal. En esta línea de análisis, la asignación de funciones, la tramitación de reasignaciones salariales y la determinación de la procedencia de pagos retroactivos relacionados con ajustes salariales o modificaciones en la clasificación de puestos constituyen atribuciones inherentes a la función administrativa, bajo la supervisión jerárquica de la Alcaldía y con el respaldo técnico del departamento de recursos humanos y la valoración técnica jurídica de la Dirección Jurídica.

De acuerdo con el principio de legalidad administrativa, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado en el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227), toda actuación administrativa debe estar sujeta al marco normativo vigente y realizada por el órgano competente. En el contexto de la gestión municipal, las decisiones relativas a la clasificación de puestos, la aplicación de escalas salariales y la determinación de pagos retroactivos corresponden a la Administración activa, particularmente a las dependencias técnicas encargadas de la gestión del recurso humano. En este sentido, la Contraloría General de la República ha sido clara en reiterar que los aspectos técnicos relacionados con la gestión de personal, incluidos los temas salariales y de clasificación de puestos, son competencia de la Administración municipal, la cual debe regirse por criterios técnico-jurídicos y técnico-administrativos al momento de evaluar la procedencia y viabilidad de cualquier modificación salarial o pago retroactivo.

II. ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Si bien la determinación de la pertinencia y procedencia de pagos retroactivos por reasignaciones salariales es competencia exclusiva de la Administración, bajo la supervisión de la Alcaldía, el Concejo Municipal posee la facultad constitucional y legal de aprobar el contenido

presupuestario correspondiente, en atención a las necesidades financieras que se deriven de tales decisiones administrativas; sin que la aprobación de ese contenido presupuestario implique de modo alguno el aval de las actuaciones administrativas que autorizan los pagos, o la ejecución de los recursos en los términos que la administración lo considere pertinente dentro del Marco de sus competencias.

En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 17 del Código Municipal, el Concejo Municipal es el órgano normativo y de control político, cuya competencia se limita a aprobar los presupuestos municipales y supervisar su ejecución, sin invadir las competencias técnicas de la Administración activa. En este sentido, la intervención del Concejo se limita a la asignación de los recursos presupuestarios necesarios, sin que ello implique asumir responsabilidad alguna sobre la ejecución de dichos fondos o sobre la valoración técnica de la procedencia de los pagos.

En el caso concreto de los trámites 402 y 403, relativos al estudio sobre el pago retroactivo por las cuatro reasignaciones aprobadas por el Concejo Municipal, es importante destacar que la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos que sustenten tales pagos recae exclusivamente en la Administración municipal, bajo la dirección jerárquica de la Alcaldía y con la asesoría de la unidad de recursos humanos. La eventual autorización presupuestaria que el Concejo pueda otorgar para respaldar financieramente estos pagos debe ir acompañada de la expresa aclaración de que la ejecución de los fondos queda bajo la entera responsabilidad de la Administración. En consecuencia, cualquier efecto legal derivado del pago de sumas no debidamente fundamentadas o contrarias al bloque de legalidad recaerá exclusivamente sobre la autoridad administrativa que autorice dichos desembolsos.

III. CONTROL POSTERIOR Y LÍMITES A LA COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El control que ejerce el Concejo Municipal sobre la Administración se materializa en la revisión presupuestaria y en el ejercicio de funciones de fiscalización política. No obstante, conforme al principio de separación de funciones administrativas y políticas, el Concejo no puede incidir directamente en las decisiones técnico-administrativas relativas a la gestión de personal. La competencia del Concejo se limita, por tanto, a aprobar la partida presupuestaria correspondiente, pero no incluye la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para efectuar los pagos retroactivos. Esta verificación corresponde a la Administración, la cual deberá sujetarse a los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad al momento de ejecutar los recursos asignados.

Cualquier irregularidad que se derive de la ejecución de estos fondos será susceptible de un control posterior por parte de los órganos competentes, como la Contraloría General de la República o los tribunales de justicia, en ejercicio de sus funciones de fiscalización y control de la legalidad administrativa.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. En atención a los trámites 402 y 403 y al estudio sobre el pago retroactivo por las cuatro reasignaciones aprobadas por el Concejo Municipal, se concluye que:

- 1) La valoración técnica y legal sobre la pertinencia y procedencia del pago retroactivo es competencia exclusiva de la Administración municipal, bajo la jerarquía de la Alcaldía y con el respaldo técnico del departamento de recursos humanos, y la valoración técnico-jurídica de la Dirección Jurídica.
- 2) El Concejo Municipal está habilitado únicamente para dotar del contenido presupuestario necesario, sin que ello implique responsabilidad sobre la ejecución de los recursos ni sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos legales que sustentan los pagos.
- 3) La ejecución de los recursos y el pago efectivo queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Alcaldesa Municipal, quién deberá asegurarse del cumplimiento del bloque de legalidad y de los criterios técnico-jurídicos aplicables.
- 4) El Concejo Municipal no analiza la legalidad o procedencia de los pagos en sí, sino que su función se limita a la asignación de contenido presupuestario, quedando la ejecución de dichas partidas sujeta al control posterior de los órganos fiscalizadores de control interno.
- 5) Por lo tanto, cualquier autorización presupuestaria que emita el Concejo debe indicar expresamente que la responsabilidad sobre la ejecución y legalidad de los pagos corresponde a la Administración bajo la jerarquía de la Alcaldesa Municipal como administradora general del Municipio, todo lo cual deberá ser respaldado, autorizado y ejecutado en estricto apego al bloque de legalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal.
SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio MB-11-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 0927/2025, del 19 de febrero de 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación al proyecto de Reglamento de Vivienda Municipal de Belén.

SEGUNDO: ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE BELÉN A LA LEY N.º 10199 Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. El presente informe jurídico tiene como propósito analizar la adecuación del proyecto de Reglamento Municipal de Vivienda de Belén a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 10199, Ley de Vivienda Municipal, y verificar su conformidad con el principio de

legalidad. El análisis se centra en identificar posibles inconsistencias normativas, omisiones y vacíos legales que podrían afectar la correcta aplicación del reglamento, así como en señalar aquellos aspectos que requieren ajustes para garantizar su alineación con el bloque de legalidad.

A. Uso de Terrenos Municipales y su compatibilidad con el artículo 3 de la Ley N.º 10199: El artículo 3 de la Ley N.º 10199 otorga a las municipalidades la competencia para utilizar terrenos de su propiedad para proyectos de vivienda municipal, siempre que estos no sean bienes demaniales. En el análisis del proyecto de reglamento se evidencia que, si bien se autoriza el uso de terrenos municipales para tales fines, no se establece un procedimiento claro que garantice la exclusión de bienes demaniales del programa habitacional. Esta omisión puede constituir una vulneración al principio de legalidad al permitir la utilización de bienes cuyo destino podría estar afecto a otros fines públicos. El reglamento debe establecer de forma expresa la obligación de realizar un estudio catastral y registral previo, a fin de verificar la naturaleza jurídica de los terrenos destinados al proyecto. Además, debe contemplar un procedimiento administrativo que garantice que los terrenos seleccionados cumplen con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en la normativa vigente, incluyendo la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi, y las disposiciones de la Ley N.º 7779, Uso, Manejo y Conservación de Suelos.

B. Criterios de Adjudicación del Derecho de Usufructo Habitacional en relación con el artículo 5 de la Ley N.º 10199

El reglamento municipal, al establecer las condiciones para la adjudicación del derecho de usufructo habitacional, omite disposiciones fundamentales previstas en la Ley N.º 10199. Esta ley establece que los proyectos de vivienda municipal deben estar dirigidos a satisfacer las necesidades habitacionales de la población de menores ingresos, así como establecer criterios claros y objetivos para la selección de beneficiarios. El proyecto de reglamento, al no detallar los mecanismos de selección ni establecer un sistema transparente basado en criterios socioeconómicos verificables, incurre en una omisión significativa que podría dar lugar a arbitrariedades y, por ende, vulnerar los principios de igualdad y transparencia administrativa. En este sentido, es necesario que el reglamento incluya parámetros de selección basados en el nivel de ingresos, número de dependientes, condiciones de vulnerabilidad y demás factores relevantes para determinar la elegibilidad de los beneficiarios.

Además, el reglamento podría contemplar la creación de un comité técnico encargado de la evaluación y adjudicación del derecho de usufructo, garantizando la participación de diferentes sectores sociales y el control ciudadano en los procesos de asignación.

C. Contrato de Usufructo Habitacional y su correspondencia con el artículo 13 de la Ley N.º 10199

El artículo 13 de la Ley N.º 10199 detalla los elementos esenciales que deben incluirse en el contrato de usufructo habitacional, tales como el plazo del contrato, el valor del usufructo, la

prohibición de cobro de primas iniciales y las limitaciones en la cesión del derecho. No obstante, el análisis del proyecto de reglamento evidencia que varios de estos aspectos no han sido incluidos o se encuentran regulados de forma ambigua. El reglamento debe establecer de manera detallada que el plazo del contrato será de al menos veinte años y no podrá exceder de noventa y nueve años, conforme lo establece la ley. Además, el valor del usufructo deberá calcularse sobre un monto base que no supere el ochenta por ciento (80%) del valor de la vivienda, y se deben prever mecanismos de ajuste basados en la variación del costo de vida o en avalúos periódicos, garantizando así la equidad económica para los beneficiarios.

Respecto a la cesión del derecho de usufructo, el reglamento debe explicitar que, aunque se permite la transferencia, esta estará sujeta a la autorización previa de la municipalidad y al derecho preferente de adquisición por parte del municipio o la entidad administradora del proyecto, conforme lo establece la ley. La omisión de estos aspectos podría generar incertidumbre jurídica y debilitar la protección de los derechos patrimoniales municipales.

D. Cesión y Extinción del Derecho de Usufructo: Análisis de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley N.º 10199

En relación con las disposiciones sobre la cesión y extinción del derecho de usufructo, el reglamento presenta vacíos normativos relevantes. El artículo 13 de la Ley N.º 10199 permite la cesión del usufructo bajo condiciones específicas y regula los supuestos de extinción anticipada del contrato en casos de incumplimiento por parte del usufructuario. Sin embargo, el proyecto de reglamento carece de disposiciones que desarrollen estos mecanismos. Es indispensable que el reglamento establezca los supuestos específicos que justificarían la extinción anticipada del usufructo, tales como el incumplimiento de las obligaciones contractuales, el uso indebido del inmueble o el deterioro significativo del bien por negligencia del usufructuario. Asimismo, deben contemplarse los procedimientos administrativos para formalizar la cesión del usufructo, incluyendo la obligación de inscripción registral en el Registro Nacional y la obligación del cesionario de cumplir con todas las obligaciones contractuales vigentes.

E. Fiscalización y Control Municipal: Concordancia con el artículo 7 de la Ley N.º 10199

La Ley N.º 10199 atribuye a las municipalidades la responsabilidad de fiscalizar los proyectos de vivienda municipal, garantizando el control de la calidad constructiva y la correcta administración de los recursos. No obstante, el reglamento analizado no desarrolla mecanismos adecuados de fiscalización y control interno. El reglamento debe incluir disposiciones que establezcan procedimientos de inspección técnica periódica sobre los proyectos de vivienda, así como auditorías financieras para verificar la correcta ejecución de los recursos públicos destinados a estos fines. También debe contemplar mecanismos de participación ciudadana en los procesos de fiscalización y establecer sanciones en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios o de las entidades encargadas de la ejecución de los proyectos.

F. Financiamiento y Acceso a Fondos Públicos: Análisis conforme a los artículos 6 y 19 de la Ley N.º 10199

El financiamiento de los proyectos de vivienda municipal es uno de los ejes centrales de la Ley N.º 10199. Esta normativa autoriza a las municipalidades a utilizar recursos propios, acceder a fondos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y gestionar fondos internacionales o donaciones. Sin embargo, el proyecto de reglamento no regula de forma precisa los mecanismos para acceder a estos recursos ni los procedimientos para su adecuada administración. El reglamento debe especificar los requisitos para la solicitud de fondos al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como las condiciones para la utilización de recursos provenientes de donaciones y cooperación internacional. Asimismo, debe incluir normas que aseguren la transparencia y el control financiero, tales como la obligación de rendición de cuentas, auditorías externas y el uso de herramientas de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

G. Derechos y Obligaciones de los Usufructuarios y la Municipalidad: Correspondencia con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley N.º 10199

El análisis del reglamento evidencia una regulación incompleta sobre los derechos y obligaciones de los usufructuarios y la municipalidad. La Ley N.º 10199 establece un marco detallado de derechos y deberes para ambas partes, orientado a preservar la función social de los proyectos de vivienda municipal y garantizar la adecuada conservación de los bienes inmuebles. El reglamento debe detallar los derechos de los usufructuarios, ya que lo hace de forma general y no específica de los supuestos contemplados por ley, incluyendo el derecho al uso y disfrute pacífico del inmueble, el acceso a servicios básicos y la posibilidad de realizar mejoras menores previa autorización municipal. También debe especificar sus obligaciones, como el pago puntual del canon de usufructo, el mantenimiento del inmueble y la obligación de notificar cualquier cambio relevante al municipio.

En cuanto a las obligaciones de la municipalidad, el reglamento debe establecer la responsabilidad del municipio en el mantenimiento de las áreas comunes, la obligación de realizar inspecciones periódicas y la gestión adecuada de los recursos financieros. Además, debe contemplar la obligación de adquirir pólizas de seguro que cubran daños estructurales y desastres naturales, tal como lo estipula la ley.

H. Transferencia y Registro del Derecho de Usufructo: Análisis en relación con el artículo 12 de la Ley N.º 10199

La inscripción registral de los contratos de usufructo es un requisito esencial para dotar de seguridad jurídica a los derechos otorgados y evitar conflictos sobre la titularidad del usufructo. El reglamento municipal, debe contemplar el procedimiento para garantizar la obligatoriedad de la inscripción en el Registro Nacional, pues de lo contrario podría incurrir en una omisión que podría generar incertidumbre jurídica y debilitar la protección del derecho de usufructo. El reglamento debe incluir una disposición expresa que obligue a inscribir todos los contratos de usufructo en el Registro Nacional, así como cualquier modificación o cesión del derecho. Asimismo, debe establecer los procedimientos administrativos necesarios para realizar dicha inscripción y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.

I. Exoneraciones Fiscales y Beneficios Económicos: Evaluación conforme al artículo 21 de la Ley N.º 10199

El artículo 21 de la Ley N.º 10199 otorga exoneraciones fiscales a los proyectos de vivienda municipal, incluyendo la exoneración del cien por ciento de los derechos de registro, las especies fiscales, las cargas de los colegios profesionales y el impuesto de transferencia de bienes inmuebles. Sin embargo, el reglamento analizado no detalla los procedimientos para la aplicación de estas exoneraciones ni establece mecanismos de control para evitar su uso indebido. El reglamento debe incluir normas claras sobre los procedimientos que los beneficiarios y la municipalidad deben seguir para solicitar las exoneraciones fiscales, así como la documentación necesaria para respaldar dichas solicitudes. Además, debe contemplar auditorías periódicas para verificar que las exoneraciones se aplican únicamente a los proyectos y beneficiarios previstos en la ley, previniendo así el uso indebido de los beneficios fiscales.

J. Incentivos y Colaboración Interinstitucional: Concordancia con los artículos 19 y 20 de la Ley N.º 10199

Finalmente, el análisis del reglamento revela que no se han incorporado de forma detallada los mecanismos de colaboración interinstitucional previstos en la Ley N.º 10199, tales como la posibilidad de recibir donaciones y celebrar convenios con entidades públicas y privadas. Estos mecanismos son fundamentales para maximizar los recursos destinados a la vivienda municipal y fomentar la participación de diversos actores en la gestión habitacional. El reglamento debe contemplar procedimientos claros para la formalización de convenios y donaciones, así como los requisitos de transparencia y control en la administración de recursos provenientes de terceros, pues si bien lo estipula de forma general, no hay procedimiento establecidos para tales efectos de forma detallada. Asimismo, debe incluir disposiciones que fomenten la colaboración con entidades del sector privado y organizaciones sociales en el desarrollo y administración de los proyectos de vivienda.

K. Consideraciones finales

El análisis efectuado evidencia que el proyecto de reglamento municipal, en su versión actual, presenta vacíos procedimentales más que todo, que podrían comprometer su conformidad con la Ley N.º 10199 y vulnerar el principio de legalidad. Las observaciones formuladas deben ser atendidas antes de la aprobación del reglamento, a fin de asegurar su conformidad con el bloque de legalidad.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1) El proyecto de Reglamento Municipal de Vivienda de Belén incorpora varias disposiciones de la Ley N.º 10199; sin embargo, presenta vacíos en cuanto al detalle de los procedimientos específicos requeridos para la correcta aplicación de sus normas. La omisión de estos procedimientos genera incertidumbre jurídica y podría vulnerar el principio de legalidad, al no proporcionar directrices claras sobre aspectos fundamentales como la

selección de beneficiarios, la fiscalización de los proyectos y la gestión de los derechos de usufructo.

- 2) Aunque el reglamento contempla aspectos generales establecidos en la Ley N.º 10199, no desarrolla procedimientos detallados para la aplicación de sus disposiciones. Es imperativo que se incluyan directrices claras sobre la selección de terrenos, el proceso de adjudicación del derecho de usufructo, los mecanismos de fiscalización y auditoría, así como los procedimientos administrativos y registrales para la cesión y extinción del derecho de usufructo.
- 3) El reglamento debe incluir normas que aseguren la transparencia en la adjudicación de los derechos de usufructo y en la administración de los fondos destinados a los proyectos de vivienda municipal. Se recomienda la creación de un comité técnico de evaluación, la inclusión de auditorías financieras periódicas y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la fiscalización y la rendición de cuentas.
- 4) Aunque el reglamento reconoce los beneficios fiscales y la posibilidad de colaboración con otras instituciones previstos en la Ley N.º 10199, no detalla los procedimientos para su aplicación. Es necesario regular los procesos para la solicitud de exoneraciones fiscales, la formalización de convenios y donaciones, y los mecanismos de control para prevenir el uso indebido de estos beneficios.
- 5) Se recomienda incluir disposiciones claras sobre los procedimientos registrales obligatorios para la inscripción de los contratos de usufructo, la cesión de derechos y la extinción anticipada del usufructo. Asimismo, se deben establecer plazos y requisitos específicos para garantizar la correcta inscripción y protección de los derechos patrimoniales involucrados.
- 6) El reglamento debe incorporar la obligación de realizar un estudio catastral y registral previo a la utilización de terrenos municipales para proyectos de vivienda, a fin de asegurar que estos no sean bienes demaniales y que cumplen con las condiciones establecidas por la normativa aplicable.
- 7) Se sugiere realizar una revisión integral del proyecto de reglamento con el fin de incorporar los procedimientos específicos que permitan la aplicación práctica y eficiente de las disposiciones contenidas en la Ley N.º 10199. La adecuación del reglamento debe orientarse a fortalecer la seguridad jurídica, la transparencia y la eficacia administrativa en la gestión de los proyectos de vivienda municipal, asegurando así el cumplimiento del principio de legalidad y la protección de los derechos de los beneficiarios y el interés público que debe vigilar la municipalidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que primero agradecerle a Don Luis Álvarez por el análisis. Son bastantes observaciones para perfeccionar el Reglamento 11 me parece lo más idóneo trabajando en la Comisión de Gobierno y Administración, porque es el espacio adecuado donde podríamos trabajarlo de forma colaborativa, participaría y yo quisiera que tal vez quede

como expreso, en el acuerdo, esa invitación a Luis Álvarez a que nos acompañe y también, por supuesto, a la administración, porque ahí vamos a poder consensuar todos los distintos capítulos que tiene este reglamento y que ojalá cuando ya tengamos la versión final para su respectiva aprobación, podamos verdaderamente sentirlo como que ha sido el trabajo y la visión de todas las partes, un proyecto con las características de la vivienda municipal, que es abrir completamente unas nuevas posibilidades que permite la Ley de vivienda municipal. Involucra el hecho de que todas y todos estemos de acuerdo, que esté de acuerdo la administración municipal, que esté de acuerdo este Concejo Municipal y que también los vecinos conozcan que esto se está haciendo. Yo particularmente, durante las últimas semanas he recibido muchísimas preguntas, informaciones, solicitud de información de las personas, yo les he contestado que esto es preliminar, que esto es apenas una fase muy inicial para tener el marco normativo aplicable en la Municipalidad, para que el día de mañana esto sea una realidad. Es algo que no es descabellado, es algo que más bien es muy necesario. En esta ley se hizo precisamente para que las Municipalidades puedan participar dentro de ese gran monstruo que es los capitales inmobiliarios, que, si nosotros los dejamos así a la libre ocurre los fenómenos de gentrificación, que bien que mal Belén está sufriendo, a precios sumamente caros para alquilar o para tener una vivienda, vinculando a la Municipalidad y ojalá otros cantones, como por ejemplo San José y Heredia, que yo tengo constancia, que ellos también están en este proceso, están en el proceso de análisis de sus reglamentos poder tener esa posibilidad y ofrecer ese nuevo tipo de opción de vivienda en el cual una persona de clase media, esto hay que aclararlo, no es son casas, de bienes sociales. Es todo un proyecto de vivienda para que una persona de clase media, si es el caso, pueda adquirirla adquirir el usufructo, que eso también permite que la Municipalidad continúe siendo, propietaria de las unidades habitacionales. Y de esa manera, si el día de mañana yo quiero hacerme ya de otra casa, vendo usufructo de la propia municipalidad y recuperó el dinero y la verdad es una opción muy interesante que este país va a empezar a explorar y ojalá fuéramos nosotros los primeros en explorar eso. Así que todo mi agradecimiento a Luis Álvarez y la invitación a que podamos. Ojalá en la Comisión tener una muy rica conversación para perfeccionar este reglamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal, se invita a que participe en dicha Comisión el Asesor Legal y la administración.

ARTÍCULO 25. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comenta que es que quisiera presentar una moción para poder conocer el correo donde se nos remite la información ya del criterio de la Unidad de Patentes para la solicitud de la patente de licores de la Fundación Chumi, antes de empezar mociones, solicito la moción de orden para que conozcamos el correo.

Se conoce correo electrónico del señor Gerardo Villalobos, que cita: Estimada. Doña Zeneida. Por este medio le indico que la organización chumi. Cumple con los requisitos de la actividad q pretende realizar. Dado que lo q ue los fondos que se recogen es para la clínica de cuidados paliativos y para la cruz roja. Es un evento que se ha realizado todos los años en esta misma época. Esta organización se ha destacado por esta labor. Año tras año. Por eso y más. Merecen

y cumplen con los requisitos para noble labor que es un ejemplo de organización comunal belenista

ACUERDO 25. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Modificar el Orden del Dia. **SEGUNDO:** Dar por recibido el correo electrónico del señor Gerardo Villalobos. **TERCERO:** Aprobar una patente temporal para el expendio de licores, según trámite 302-2025 de fecha 30 de enero del 2025, presentado por la señora María Cecilia Monero Arguedas, en representación de la Fundación Chumi, para la realización de una feria a beneficio de la Cruz Roja Costarricense y la Fundación de Cuidados Paliativos de Belén, que se llevará a cabo durante los días 01 y 02 de marzo del 2025.

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 26. Se conoce Moción:

Moción para revertir el recorte de las ayudas sociales en el presupuesto municipal del 2025

Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Considerando que:

1. Según el Diagnostico del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén, 2025-2029, con datos del 2021, de una población estimada de 26.662 un 8,63% se ven afectados por situación de pobreza, es decir, unas 2.300 personas son pobres en el cantón de Belén.

2. La Municipalidad de Belén, cuenta con un Reglamento para ayudas temporales, el cual fue originalmente aprobado en la Sesión Ordinaria 49-2003 de 8 de junio del 2003. Dicho reglamento tiene por objetivo *el regular el otorgamiento de ayudas temporales que brinda la Municipalidad de Belén de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 71 del Código Municipal.*

3. Para el ejercicio presupuestario municipal del año 2024, se aprobó para ayudas sociales un monto de ₡72,400,000.00, mientras que para el actual ejercicio presupuestario municipal del año 2025 se aprobaron ₡55,675,000.00, lo que significó un recorte del **23.1%** en ayudas sociales respecto al valor asignado del 2024.

5. Al finalizar la ejecución presupuestaria del 2024, se obtuvo como resultado que solo un 53% del presupuesto fue ejecutado.

Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo.:

PRIMERO: Solicitar a la Administración municipal que en la propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2025 se refuerce la meta de ayudas sociales (ayudas temporales a terceras personas) con al menos ₡16,725,000.00. con el fin de igualar el monto que se tuvo presupuestado en el ejercicio presupuestario del año 2024. **SEGUNDO.** Solicitar a la Unida de Comunicación realizar una campaña de divulgación de los fines de las ayudas sociales (ayudas

temporales a terceras personas) y el paso a paso de cómo hacer las solicitudes de acuerdo con el reglamento para ayudas temporales de esta Municipalidad. TERCERO. Remitir copia de este acuerdo para su información al Área Social de la Municipalidad de Belén y a las tres asociaciones integrales de desarrollo del cantón (San Antonio, La Ribera y La Asunción).

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que el motivo que nos hace presentar esta moción el día de hoy es el que hemos conversado en ya sesiones anteriores. Existe todavía pobreza en Belén y existen necesidades. Eso lo vemos quienes caminamos por este Cantón, quienes conversamos con las personas. Lo que tal vez hace falta en Belén también es la información y por eso se está poniendo en el punto segundo una campaña de divulgación. Belén, nuestra Municipalidad es solidaria y tiene la posibilidad de ayudar a aquella persona que esté en infortunio para poder contribuir a ayudarlo a pasar un mal momento. El presupuesto del año anterior a mí me parece que tenía un monto acorde a lo que deberíamos tener y durante la discusión de este presupuesto del año 2025, se hizo el señalamiento en la sesión, ampliada, de la Comisión de Hacienda. Cuando vimos el presupuesto, pero lo dejamos pasar, yo creo que es esencial que este Concejo Municipal intente hasta donde sea posible mantener el mismo estándar que recibimos compañeros y compañeras. El mismo no estamos pidiendo más, lo mismo que recibimos en ese rubro para que los puedan tener los que lo necesitan, la posibilidad de acceder a estas ayudas.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, expresa que yo no voy a votar esta moción, voy a justificar mi voto porque yo hablé con la Trabajadora Social y ella me indicó que en ningún momento se han hecho recortes. Que más bien ha habido más ayudas temporales que en otros años porque en otros años no había tantos controles. Me indica que actualmente se hacen procedimientos que antes no se daban y eso significa que no se haya recortado la ayuda a nadie. Y me dice que ahora hay más filtros, para que estas ayudas lleguen a las personas indicadas, yo justifico mi voto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, estipula que sí es importante, porque desde que se hace Alcaldías de puertas abiertas, el incremento en solicitudes de ayuda, porque si había un vacío, muchas de las personas desconocían las oportunidades que da el Gobierno local, el incremento fue casi un 80%. Y que qué ha sucedido, cuánto se fue el superávit, es importante que ustedes lo conozcan, es importante que ustedes conozcan que como me dijo a mí la Directora del Área Social, es una reunión decida o todas las ayudas que están las atiende. Me dedico a solo becas porque no puedo, yo le digo, valoremos a ver si podía tercerizar para no darle afectación a la población. Y es importante que antes de una moción de estas, que es muy válido, conozcan qué es lo que ha hecho la administración y creo que la administración ha trabajado y creo que con una reunión que tengan con el Área Social van a conocer la realidad que existe en este momento a nivel de gestión, es la parte donde quizás no se pueda conocer acá y están analizando sin conocer todo lo que hay en este momento desatendido y lo que decía Andrea desde antes, lo que pasa es que desde que se hizo los procedimientos, el levantamiento, procedimientos, ahí se aumentaron un montón de controles que eran inexistentes, hoy por hoy, de verdad hay un montón en ese debido proceso que existe un montón de filtros que antes no se tenían por el control interno, yo sugiero que todo esto que, interpretan por desconocimiento de lo que hay que se hace allí, lo revisemos, en conjunto, la administración está abierta a la

información a que ustedes conozcan cuántas solicitudes han llegado, cuántas han sido atendidas, cuándo se tuvo que suspender, porque atender becas era la misma trabajadora social, son situaciones que hay que decidir, pero que la lista de las solicitudes están increíble, pero como hacemos sin el recurso humano, que no, tenemos capacidad.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, especifica que yo al 100% apoyo a la moción que leyó el compañero Ulises hace un rato cuando los compañeros presentaban los informes de becas, no los felicité porque estaba revisando el presupuesto ordinario, 2025. Para no decir algo que no que pueda incierto y realmente en Belén hay muchas necesidades. Hay muchas familias que necesitan de ayuda subvencionales por situaciones que a veces son temporales, otras son más permanentes, estaba viendo el monto y me parece una forma muy responsable de los informes que presentaron los Consejos de Distrito, porque son 100000000 lo que se destinó para becas. Y me parece que eso es una herramienta fundamental para que los estudiantes puedan continuar insertados en la educación formal de este país. Y una ayuda de 25 mil 30 mil colones por mes en una familia donde hay 3 o 4 estudiantes. Imagínese en lo que pueden ayudar a subvencionar pasajes útiles escolares, alimento y hay muchas con este monto y hay muchos estudiantes que quedaron fuera de la lista de las becas. Porque no todos clasifican o porque no clasifican que cumplen los requisitos. O porque el monto no da más allá para poder cubrir un poquito más de la cantidad de estudiantes para que reciban esa cuota mensual para poder continuar estudiantes y se lo digo con propiedad porque tengo estudiantes, que son usuarios del comedor porque las familias no pueden subvencionar en la alimentación y esta beca viene a ayudar una gran cantidad de estudiantes para que sigan para que permanezcan en los centros educativos y así como el ejemplo de becas. Hay familias y lo hemos visto aquí en la Comisión de Ayudas Sociales. Ustedes mismos han sido testigos, cuántos casos hemos analizado aquí, cuántos casos se han aprobado, de familias que necesitan que les arreglen el techo. De, adultos mayores que no tienen un espacio adecuado donde vivir, con condiciones que no son dignas de una persona y que vienen y hacen la solicitud en el Área de Desarrollo Social y que muchas veces y lo sé, le dicen no quedó presupuesto para este año porque eso les han dicho a muchas familias, llegan a solicitar y dicen que pena, no tengo más presupuesto. Y yo creo que Marita, que fue Directora del Área de Desarrollo Social como por más de 20 años, no me va a dejar mentir que se aprueba un presupuesto, el presupuesto, se entrega, no queda presupuesto y lamentablemente, con el dolor en el alma hay que decirle a esa familia no tengo más, yo considero que con esta moción, para aumentar un poquito más el monto que está destinado para brindar esas ayudas a las familias que llegan al Área de Desarrollo Social a solicitarlo, es algo muy acertado porque podemos tratar de ayudarle a una familia que está en una condición que merece ese apoyo de parte del Gobierno, al 100% con la con la moción, 16000000 para aumentar las ayudas sociales de este Cantón no están en las nubes y sobre todo con una ejecución presupuestaria de 7.800000000 de colones qué vamos a andar, mendingando 16000000 para darle una ayuda social a una familia de este Cantón, por favor.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, informa que, en primer, lugar, considero que es muy importante el apoyo que se puede dar para reforzar el programa de ayudas temporales. Las solicitudes de ayudas temporales son múltiples y los recursos siempre son insuficientes. Me alegra mucho escuchar a la Alcaldesa e indicando que se han reforzado e implementado

procedimientos y mecanismos de control. Eso es una garantía de que hay, una buena implementación de control interno en el otorgamiento de ayudas sociales y de becas a estudiantes de escasos recursos. Es preocupante indicar que como lo manifiesta la Alcaldesa, que la Directora del Area Social manifieste que o se dejan de atender las solicitudes de ayuda porque no hay recurso humano para poder atender esa solicitud y hay que atender. Yo sé que hay que atenderlo de forma paralela y simultánea las solicitudes de beca para estudiantes, porque el periodo que está contemplado de la solicitud, la presentación de solicitud de beca tiene que resolverse conforme, da inicio el curso lectivo si la situación es esa de carencia de recursos humanos, yo hago una recomendación respetuosa a la Alcaldía Municipal para que sea valorada, evaluada y analizada con la Directora del Area de Desarrollo Social. Si existen esas carencias de recursos humanos, se puede acudir al recurso de contratación de servicios profesionales de una trabajadora social que realiza estudios sociales. Para ayudas temporales por el recargo que puede tener la trabajadora social de los programas de becas a estudiantes de escasos recursos y ayudas temporales. Yo sé que es mucho la cantidad de trabajo que le tiene que atender una trabajadora social para atender ambos, programas y si ella no está en capacidad por la cantidad de solicitudes que hay, que se le colabore que se le apoye con la contratación de servicios profesionales para que le apoyen en esa gestión tan importante y se pueda dar una mayor cobertura a todas las solicitudes que se presenta.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, plantea que quiero dejar claro algo, para nosotros es de tanta importancia y si algo que yo he tenido desde que ingresé es en Belén. Lo que se quiere con este Gobierno es tocar la piel del belemita. Acá no es que sean 16000000 y que con un presupuesto de lo que, está en superávit, pero existe, ve ahora lo que nos está pasando y lo saben, con la Cruz Roja que sucede y lo que nos pasó también a nosotros con las asociaciones, sabíamos, de que ese superávit solo se podía y se podía asignar y por dicha hicimos rápido nos movimos. Se pudo mandar, la Contraloría ya está aprobado gracias a Dios, pero eso era falta de voluntad, igual la parte social. Aquí todos queremos ayudarle al pueblo porque se abre la puerta y si les dice venga, queremos ayudar. Pero tenemos una capacidad que ahí en una sesión se les propuso ver a ver de qué manera se podía buscar, tercerizar, como lo dije anteriormente, pero acá tenemos que hacer responsables, de la manera como se maneje, pero como me dice Carolina aquí en el chat jefa, es importante que no, se diga que es que se ha dicho que no hay fondos. Eso no, ha sido posible, nosotros estamos abiertos a recibir cualquier ayuda con su debido trámite. Es más, acá Rosita me ayuda a que a veces son 3-4 personas se viene. Se les ayudó a conformar su debida solicitud, se muchas cosas que antes no se hacía, pero quizás están haciendo. Y la ayuda social para mí es la más importante, de hecho, cuando se habían tenido becas para red de cuido, nunca hoy existe porque necesitamos darle la mano, ayuda la mano amiga y si el gobierno local tiene fondos hay que darlos, pero tenemos que ser responsables. Con lo que se gira con el debido proceso tiene que ir respaldados su estudio socioeconómico y creo que todos somos responsables. Vea acá, cuando se ha dado lo de ayudas sociales y no ha venido el expediente completo, se ha rechazado sí o sí, eso lleva todo, una conformación del expediente con un estudio debido y eso es parte de lo que el control interno y por hoy se tiene que hacer y se tiene que dar, pero que quede claro, nosotros queremos dar ayuda social. Y este Gobierno es lo que más quiere, es tocar en la piel y hay mucho belemita necesitado.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, avisa que yo concuerdo con la Alcaldesa, no es cierto que es, por falta de presupuesto, como dijo la compañera Ana Betty, que se más bien se sub ejecutó el presupuesto del 2024 en ayudas.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que compañeras y compañeros que nos estamos equivocando en el análisis de la moción porque no estamos hablando en esta moción de si se está haciendo mal. Se está bien, por supuesto que los controles son ultra necesarios e inclusive yo siempre le he hecho a las personas que ocupan, vayan a la Municipalidad, ningún político es intermediario en esto, ninguno y se ve pésimo un político intermediario, usted va a la ventanilla, Servicio al Cliente, pide el formulario, llena el formulario, lo lleva a la Area Social, lo entrega y eso es y ahí hacen el estudio, pero compañeros, de eso no trata la moción, riquísimo hablar del tema, pero de eso no trata. Vamos a ver punto por punto de lo que han mencionado, lo respondo con todo el respeto. El tema del recorte presupuestario, compañera Lourdes, no es propenso, a subjetividad es un dato duro y por eso si ustedes ven el considerando número 3 de esta moción, ahí se indica con claridad cuánta plata tuvimos a disposición, en el 2024 tuvimos 72400000 colones. Cuánta plata aprobamos para el 2025 55000000 y 175000 colones, eso se llama una reducción del 23.1% es una reducción que se tuvo, es un recorte que se tuvo y que nosotros como Regidores avalamos esa propuesta que la administración presento, la moción únicamente lo que está pidiendo es que el presupuesto extraordinario integremos ese monto para igualar lo que tuvimos en el 2024 y que no quedemos nosotros como Regidores que estrenándonos en el año 2025. Concretamos un recorte disponibilidad presupuestaria para ayudas sociales en este año 2025. De eso trata a compañeros y compañeras, la moción es únicamente de igualar lo que existió en el 2024. Tenerlo en el 2025 y que haya esa posibilidad de que los que lo necesiten hagan todo el debido poseso en el tema de becas es otro tema aparte. Los controles excelentes que se haga, pero es otro tema aparte. Aquí lo que se está hablando es únicamente de igualar el presupuesto del 2024. Eso es todo, no es más, es evitar el recorte que tenemos, es que donde 2025, porque no tenemos el mismo monto económico que hubo en el 2024. Eso es simple y llanamente la propuesta de esta moción a que yo invito que hagamos conciencia y que con ese gran superávit que quedó, demos paso a que es igual a ese presupuesto y que hagamos una campaña de difusión para que los belemita sepan que pueden acceder a estas ayudas sociales que no ocupan tocarle el pie ni la mano a ningún político, sino que es un derecho que tienen aquí en la Municipalidad de Belén.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, razona que vea, no desvirtúen lo que yo no he dicho, yo en ningún momento he dicho que no hay presupuesto, lo que he dicho es que 16000000 de colones no están pegados del cielo. Para sumarle al monto que ya está establecido en el presupuesto 2025 para ayudas sociales de esta Municipalidad. Y recalco, cómo lo verán con un superávit de 7.800000000 de colones y que hoy nosotros estemos regateando por 16000000 para ayudarle a familias que necesitan en este Cantón. Eso sí lo dije y eso sí lo sostengo, pero que yo dije que no hay presupuesto, no pongan palabras en mi boca que yo no he dicho.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, explica que yo creo que ha sido suficientemente discutida, me voy a permitir yo, que no he hablado sobre el tema, a dar mi criterio porque ya creo que deberíamos de votarla. En realidad, yo quiero fundamentar mi voto negativo a esta

moción, ya que como miembro de la Comisión de Asuntos Sociales prefiero conocer la información actual de la situación con la encargada del Area Social, a quien le pido desde ya, un informe a este Concejo Municipal antes de que se tomen decisiones de este tipo sobre los puntos que se mencionan en esta moción o bien desde necesario una sesión de trabajo para conocer la situación. Como digo actual de esta información que los compañeros están queriendo modificar, ese es mi fundamento para votarla.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Lourdes Villalobos, Ana Ramirez Y DOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Se rechaza la Moción presentada.

ARTÍCULO 27. Se conoce Moción:

Moción para solicitar hoja de ruta en los arreglos de la vía férrea en San Isidro y la Curva de Los Villalobos y debido cumplimiento del acuerdo de referencia 6735-2023

Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Considerando que:

1. Durante años las familias vecinas de la línea del tren en San Antonio han tenido diversos problemas que van desde problemas de limitación de construcciones hasta problemas de movilidad urbana. Sobre este último aspecto, existe un impacto más grave en las comunidades del denominado kilómetro 14 (Curva de los Villalobos) y San Isidro al costado sur del polideportivo y la línea férrea.

2. El 3 de noviembre del 2023 a solicitud de los vecinos de San Isidro y familia Villalobos, se efectuó una reunión con las autoridades técnicas del INCOFER junto al presidente ejecutivo de la institución, en donde tras exponer la necesidad de que se permita a Belén asfaltar o pavimentar con lozas la vía férrea al igual que lo hizo Heredia, Flores y el propio San José, el INCOFER se comprometió por escrito a lo siguiente:

1. *Que el INCOFER está de acuerdo en continuar con el convenio suscrito en el año 2020 con la Municipalidad de Belén y que revisará una propuesta técnica para la intervención de las áreas descritas en dicho acuerdo con el fin de llegar a ejecutar un proyecto en el cual, una vez otorgado el visto bueno a dicha propuesta considerando las observaciones de los técnicos del INCOFER.*

2. *Que el INCOFER está de acuerdo en revisar una propuesta técnica para realizar una intervención rápida en la zona del Polideportivo de Belén, para solventar la necesidad de comunicación entre el Polideportivo y el barrio al norte del derecho de vía férrea, y la Curva de Los Villalobos mientras se presenta la información del primer acuerdo.*

3. Adicionalmente el INCOFER comunicó que la que hasta entonces era la posibilidad técnica que se había propuesto por parte de la Municipalidad no había cumplido las expectativas de la institución: *Que el material puesto como prueba por el apartadero de la estación de Belén no cumplió con las expectativas técnicas del Incofer, ya que el material de piedra de relleno se ha perdido, incluso se ha contaminado, la geomalla presenta daños en algunos puntos y pérdidas de nivel así como deformaciones, lo que ha provocado que no exista de nuevo una superficie*

de rodadura para vehículos que sea permeable y regular al mismo nivel de los rieles de la vía férrea, lo que provoca daños a los rieles producto del cruce transversal de vehículos, así como golpes en los mismos vehículos y una condición no confortable ni segura para el paso de los vehículos.

4. Tras conocer los resultados de las anteriores gestiones, el Concejo Municipal en el artículo 35, del acta 67-2023 tomó el siguiente acuerdo: *SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal elaborar una propuesta técnica acorde a los requerimientos del INCOFER, sea en concreto solamente o mixta, iniciando con un tramo en la curva de los Villalobos e incluyendo la cuadra norte del Polideportivo en San Isidro. Zonas más afectadas por el paso de peatones y accidentes de adultos mayores. TERCERO: Mantener informado a este Concejo sobre los avances*

5. Producto del transcurrir del tiempo sin que se haya cumplido a cabalidad el acuerdo de referencia 6735-2023, en la sesión extraordinaria 43-2024 celebrada el 18 de julio del 2024 se presentó el concejal del distrito de San Antonio de Belén, señor Carlos Venegas quien solicitó el cumplimiento de lo pactado con el INCOFER, ante ello este Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el informe que nos presenta el señor Carlos Venegas Sánchez, Concejal del Distrito San Antonio, sobre la problemática de ingreso y salida en la calle paralela a la línea férrea, en el Barrio San Isidro. SEGUNDO: Solicitar una sesión de trabajo Concejo Municipal con los funcionarios de Incofer, técnicos de la administración responsables y los vecinos, para hacer una toma de decisión inmediata y prioritaria. TERCERO: Para ello importante ratificar el acuerdo de referencia Artículo 35 de la Sesión 67-2023, que cita: “SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal elaborar una propuesta técnica acorde a los requerimientos del INCOFER, sea en concreto solamente o mixta, iniciando con un tramo en la curva de los Villalobos e incluyendo la cuadra norte del Polideportivo en San Isidro. Zonas más afectadas por el paso de peatones y accidentes de adultos mayores. TERCERO: Mantener informado a este Concejo sobre los avances”.

6. El pasado 12 de setiembre del 2024, en la Sesión Extraordinaria 55-2024 se aprobó el presupuesto ordinario 2025, en cuyo acuerdo se resaltó la necesidad de atender el problema de la línea férrea referido en esta moción. Específicamente el acuerdo de referencia 5501-2024 indicó en su parte TERCERA lo siguiente: *Aprobar el Presupuesto Ordinario 2025 y el Presupuesto Plurianual 2025-2028, con los siguientes ajustes: 1-En la Meta CYC-05: Mantenimiento del sistema de drenaje pluvial Reparación y sustitución De cordón y caño. Atención de quejas. Contrato Licitación Mayor 02-2023. Atención de la zona afectada por los vecinos de San Isidro en la línea ferroviaria al costado norte del polideportivo de Belén. Adicionalmente en la parte SEPTIMA del citado acuerdo se indicó: SETIMO: En la Meta CYC-05 en caso de que les falte dinero este sea contemplado en el Presupuesto Extraordinario 01-2025.*

Por lo anterior, solicitamos al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo.:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de referencia 6735-2023 en sus partes SEGUNDA y TERCERA. SEGUNDO: Solicitar a la Administración municipal compartir a este Concejo Municipal la propuesta técnica que se haya formulado o este por formular al INCOFER, de acuerdo con los requerimientos técnicos que esta institución solicitó el 3 de noviembre del 2023. TERCERO.

Recordar a la Administración municipal de que, en caso de que la meta CYC-05 requiera de mayores fondos para atender esta problemática en San Isidro, remita el presupuesto de refuerzo necesario en la propuesta de presupuesto extraordinario 01-2025, de conformidad con la parte SEPTIMA del acuerdo de referencia 5501-2024. CUARTO. Solicitar a la Unidad de Obras de la Municipalidad de Belén remitir a este Concejo Municipal una hoja de ruta, que incluya una calendarización para la realización de la intervención de la línea férrea en San Isidro al costado sur del Polideportivo y la Curva de Los Villalobos que integre al menos: remisión de la propuesta técnica al INCOFER de conformidad con los requisitos técnicos aprobados por esta institución el 3 de noviembre del 2023; inicio de las obras, desarrollo de las obras, finalización de las obras. QUINTO. Remitir el presente acuerdo para su información a la asociación de vecinos de San Isidro y a la Gerencia de Operaciones del INCOFER.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que sigo diciendo compañeros y compañeras que el tema de la línea del tren es un tema que nos corresponde a todas y todos, no lo veamos como un asunto político, no lo veamos como un asunto de que yo me vengo a la información, sino que más bien tengamos, según los acuerdos previos que este Concejo Municipal, ha tomado ya previamente porque el camino estaba muy claro, era únicamente mandarle al INCOFER, cuál era la propuesta de bloques de concreto y desde el 2023 a la fecha este Concejo Municipal y los vecinos no han tenido la información. Cumpló con mi deber y nuestro deber del Regidor de atención a las preguntas que nos hacen recurrentemente volver a plantear este tema para que la comunidad sepa qué es lo que está ocurriendo. Muchos vecinos de San Isidro estarán viendo la sesión porque fue una solicitud que hicieron y queremos al menos con pedirles la administración que nos entregue esta información y si no lo han entregado, la información a INCOFER que al menos lo puedan indicar para seguir este proceso y solventar esta problemática tan grave de tantos años.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, enumera que creo que acá lástima que no todo se dice y qué lástima que se vea todo lo que se trabaja con un simple decir aquí no se ha hecho nada y yo respeto porque gracias a Dios tengo evidencia absoluta que desde que llegamos lo único que yo me he fajado así. Pero usted no tiene ni idea cuánto y ha sido de mayo, detrás de INCOFER y de la Caja Costarricense de Seguro Social. Y tengo si un expediente, de este vuelo donde en realidad yo sí tengo y he tomado esto muy en serio, las veces que he recibido a los vecinos de San Isidro y las veces que quieran mis puertas están abiertas, igual todo lo que se ha logrado ya les voy a pasar acá. Lo último que es, la calendarización que en realidad ya se tiene con toda lo que se va a empezar, porque también esto tuvo que volver otra vez, a Junta revisarse porque eso fue desestimado. La parte técnica desestimó, hubo que empezar de 0, volvimos a empezar, volvimos a tener y ahí hay todo, pero creo que si se cree que no existe un informe en el cual el avance y ya estamos en firma de convenio, es importante que yo le subo a ustedes un informe y eso lo voy a hacer la otra semana. Para que ustedes se den cuenta todo lo que ha trabajado esta administración para cumplir con lo que había acá pendiente desde hace muchos años con INCOFER y como los mismos funcionarios me decía, Jefa, es que eso no se va a hacer porque no, ellos nunca han dado acá, acá tuvimos una bendición de Dios y ellos han tomado y le doy todo, el reconocimiento que ha hecho Alberto Bermúdez en abrirnos y a José Quirós en venir de verdad día a día. A estar cada vez que se avanza, que se hace que todo y hoy ya está la parte más importante. Tenemos en este momento una calendarización aprobada

con el Convenio marco de toda la inversión que se va a empezar y creo que eso es lo que merecen todos que yo les informe exactamente con todo lo que se ha hecho. Hasta cuándo se va a empezar, que se inician las obras el 10 de marzo y esto ha sido una gestión de verdad demente. Que esta administración que la conforman ustedes, compañeros, ustedes la conforman, es parte de todos. Los que hemos hecho porque aquí hay un solo compromiso, mejorar su calidad de vida, en todos los aspectos y ahí vaya. Ahora los Villalobos porque hay luces, porque hemos atendido el llamado. Hemos atendido, pero es que Ulises el informe se lo subo la otra semana porque todo está en un orden secuencial que está de mayo para acá, que yo ya se lo es muy fácil, es nada más y ordenarlo y subirlo la otra semana, pero cuente con eso. El informe está absolutamente todo lo que se ha mantenido en relación desde donde empezamos tendremos de 0 a otra vez ya tener hacia donde vamos, que es un convenio aprobado por la Junta de INCOFER.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, considera que y felicitar al compañero por tan noble moción, que, por supuesto, no es nueva. Eso es simplemente un recordatorio, refrescar, me recuerdo la última vez que estuvo aquí, Don Carlos Venegas el 18 de julio y dijo que ese día venia solo. Porque lo demás, compañeros de Junta directiva no creían en lo que aquí, se hablaba. Y en la cabeza de su presidente, Sergio Venegas y es lamentable ese día, sinceramente fue una llamada de atención y ya se habló de todo lo que eventualmente se iba a hacer. Lo que está aquí para refrescar es porque no hemos visto nada y el tiempo pasa, pero, estás ahorita solicitando, la hoja de ruta de logros de lo que se va a hacer la señora dice que el 01 de marzo inicia, que bien, de esas noticias estaríamos a la expectativa y para los vecinos de San Isidro que nos estábamos escuchando, que sepa que ya hay una fecha, pero esa hoja de ruta de todo lo que se va a hacer y cuándo inicia todo eso, es que estaremos aquí. Este Concejo muy a la expectativa. Es que es increíble, cuando usted hay al costado norte del Polideportivo, de por qué esa gente realmente se está quejando, al subir el nivel de la línea férrea, que fue un trabajo de INCOFER hacia San Rafael que nada sirvió porque no se ha usado. Y dejaron lo que fue la carretera en muy mal estado de nivel, esa carretera hay que levantarle el nivel a nivel que tiene, la línea férrea, no es posible que por un carril se ingrese los vecinos que tienen que ingresar a sus casa y para salir de ese sitio tendrán que salir marcha atrás porque esa carretera no permite hacer un viraje. Sea no permite hacer un viraje por el otro carril, ya que, al llegar al final del puente, la línea férrea, el de nivel no permite pasar, como a esa parte y solucionar ese punto ayudaría bastante sin creer, sin ver el asunto de levantar todo un nivel de carretera. Ahí lo que se más se hizo fue en su momento, echar un perfilado. Como para decir que los vecinos no dijeron. No seguirán hablando manifestando, pero realmente no funciono mayor cosa, así que estaríamos a la expectativa de esto que solicita el compañero para ver el inicio de esas obras.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que perdón Margot, usted podría ir a llamar a Zeneida un momentito, por favor, mientras Zeneida regresa porque vamos a proceder ya a votar, ya se ha comentado suficiente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, indica que yo, quisiera, evidentemente que la Alcaldesa esté presente, porque lo que voy a decir es una contestación a lo que ya me indicó, el Reglamento indica que cuando cualquier miembro del Concejo Municipal ocupa el baño, hacer

una diligencia le pide permiso a la Presidencia del Concejo Municipal. Eso hacemos todos y sería bueno que todos cumplamos con eso y ninguno falte a ese simple mecanismo que tenemos de respeto a lo que dice el Reglamento de sesiones del Concejo Municipal. Dicho esto, voy a decir lo siguiente. Vamos a ver, yo creo que cuando aquí decimos que el Gobierno es de todos. Que el Gobierno 2024-2028 es un gobierno en el que todos participamos está bueno de decirlo, pero sí que agregarle coherencia. Y cómo le agregamos coherencia con comunicación con información al día de hoy, pregúntele usted a un vecino de San Isidro. O pregúntele usted a un vecino de la curva de Villalobos, yo no estoy hablando aquí de la luminaria, es excelente, pero estamos hablando del problema que ellos han denunciado, que es las piedras y la solución que ellos encontraron en INCOFER, que era bloques de concreto, como hicieron en San Joaquín, como hicieron en Heredia y en San José. Pregúnteles esto que comenzar el 10 de qué trata, son bloques de concreto, lo saben ustedes, lo sabe, Teresita, sería bueno conocerlo porque si no de interesante que 1 lo conozcan y otros no, como dice Pablo que Pablo si lo conoce aparentemente pero el punto es que el compañero Pablo tal vez no recuerda que los acuerdos decían que había que informar al Concejo Municipal a los informes. Tienen que ser cíclicos para que nosotros estemos informados porque los vecinos no lo saben. Usted lo sepa, es de la fracción oficialista tiene más acceso a la información excelente, pero en el caso de los vecinos no saben qué son las obras que se van a hacer ahí. Si la Alcaldesa lo sube, el día de mañana se aprueba, es esta moción. Yo estaré, seré el más contento con esto porque tendremos la información y no como lamentablemente pasa a veces con algunas problemáticas que tiene este Cantón, que pareciera ser que más bien prefieren como encapsular todo para que nadie se dé cuenta y la problemática se sostenga en el tiempo. Era únicamente pasarle a INCOFER ver cuál era la propuesta técnica desde el 3 de noviembre del 2023. Eso nada más y eso es lo que no ha tenido este Concejo Municipal desde ese momento hasta la fecha.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, menciona que yo antes de proceder a votarlo, porque yo creo que ya todos han estrenado y nos queda muy clara la problemática que tienen los vecinos, yo sí voy a argumentar mi voto negativo porque prefiero esperar, el avance de las gestiones que tiene sobre ese proyecto en la hoja de ruta de la administración. Yo creo que existe una estructura municipal que es quien debe ejecutar y creo que pedir una doble hoja de ruta de nuestra parte y se aunque es muy importante porque va a traer la información, sí creo que es importante recibir el informe de lo que se ha realizado o de lo que se va a realizar, como indicó la Alcaldesa, para no duplicar hojas de ruta, sobre eso, me fundamento porque prefiero esperar y no caer coadministrar. Creo que toda estructura municipal tiene un lapso de tiempo para ejecutar. Si eso se emitió el 3 de noviembre, nuestros acuerdos estamos noviembre, diciembre, que fue completamente del 2023, pero yo tomo en cuenta el tiempo que yo soy acá y yo lo único que voy a pedir es en mi caso es que ese informe que la Alcaldesa dice que le va a presentar, lo presenta lo más pronto, porque según yo leí, la redacción de la moción es solicitando la hoja de ruta y yo creo que ya si existe una, dentro del Plan estratégico y dentro de la unidad de ejecución de la administración, debemos de solicitarla y ejercer presión. Sí que se cumpla sobre eso, pero no caer en el tema de tener una doble hoja de ruta que nos va a hacer caer en un acto de coadministrador siento yo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Lourdes Villalobos, Ana Ramirez Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Rechazar la Moción presentada.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0091-2025 de Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.711. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.711, “LEY QUE CREA ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-CPASOC-0091-2025 de Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.711. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley según exp. 24.711. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio SMA-021- 02-2025 (#061) Vivian Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i Municipalidad de Alvarado, concejo@munialvarado.go.cr. Referencia: Voto de apoyo a gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

1. Conocido que fue el oficio MSIH-CM-SCM-075-2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Se somete a votación y en relación al mismo SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Dispensar de trámite de Comisión el oficio MSIH-CM-SCM-075-2025. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Luego de la dispensa de trámite de comisión se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1 Brindar voto de apoyo a la moción de la municipalidad de San Isidro de Heredia comunicado bajo el oficio MSIH-CM-SCM-075-2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio SMA-021- 02-2025 (#061) Vivian Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i Municipalidad de Alvarado, Referencia: Voto de apoyo a gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. **SEGUNDO:** Informar que este Concejo Municipal ya se pronunció en el Artículo 20, Acta 07-2025.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio AL-CE23129-0012-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.679. La Comisión Especial de Heredia, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.679, "LEY PARA LEY PARA DECLARAR EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA DE CELEBRACIÓN: HEREDIA CIUDADES CULTURALES", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 3 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CE23129-0012-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa - ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.679. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Cultura para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Correo del Dr. Gustavo Espinoza Chaves Director Área Rectora de Salud Belén-Flores Ministerio de Salud, gustavo.espinoza@misalud.go.cr. Buenas tardes para su conocimiento e información al Concejo Municipal y la Alcaldía se remite los informes de fiscalización e inspección por parte del Ministerio de Salud para el evento masivo denominado Pic Nic desarrollado en Eventos Pedregal el 08 y 15 de febrero.

MS-DRRSCN-DARSBF-0386-2025

Reciba un cordial saludo, mediante el presente oficio se informa sobre las observaciones recabadas durante la inspección previa y primera fecha del evento PICNIC 2025 en el Centro de Eventos Pedregal los días 7 y 8 de febrero del año en curso respectivamente.

SITUACION ENCONTRADA

- Inspección 7 de febrero 2025



Fotografía N°1 y N°2. Se encontraban en actividades de montaje en algunas áreas. Se observa una de las áreas de baños con sus respectivos lavamanos.



Fotografía N°4. Área de baños ubicado cerca de área de food trucks externos.



Fotografía N°4. Baños y lavamanos ubicados en zona VIP



Fotografía N°5. Baños y lavamanos ubicados en costado sur del área del evento.



Fotografía N°6. Food trucks ubicados parte trasera de salones



Fotografía N°7 y N°8. Área 7600 con vistas a escenario principal

- Durante la inspección se encontraban aun trabajos de instalación, sin embargo, las zonas del evento estaban bien definidas.
- Se observan baterías de baños y además los baños de Pedregal (por área de salones) habilitado para el evento
- Área de comidas se encuentran definidas en la parte trasera de los salones y las áreas VIP
- El evento es supervisado por un ingeniero en Salud Ocupacional el cual se encarga de verificar los food trucks, cilindros de gas LP y demás temas atinentes.
- Se observan instalados los puestos de servicio médico
- Se ubica el área para 7600
- Inspección 8 de febrero 2025



Fotografía N°9 y N°10. Áreas de comidas y áreas VIP



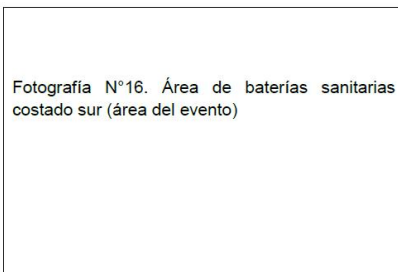
Fotografía N°11. Área de comidas (VIP)



Fotografía N°13 y N°14. Área de lavamanos, se observa tanqueta llena.



Fotografía N°15. Área de baterías sanitarias VIP



Fotografía N°16. Área de baterías sanitarias costado sur (área del evento)



- Durante la inspección se observó personal de limpieza, aunque es importante mencionar que por la cantidad de personas la generación de residuos se da aceleradamente.
 - Áreas debidamente identificadas y definidas.
 - Los servicios sanitarios habilitados de Pedregal (por área de salones) y baterías sanitarias contaban con personal de limpieza y pilas.
 - Los food truck cuentan con rotulación nueva de la Ley 9028/10066
 - Se observaron áreas de Servicio Médico, el total de atenciones para el día 1 del evento fue de 172 consultaron el servicio y 1 persona trasladada por herida abierta.
 - Atención de robos reportados contó con intervención de personal de seguridad y se realizó la detención correspondiente
 - En área de acceso al Evento se decomisaron vapeadores y cigarros, aproximadamente se llenaron 2 estañones (según indicó el personal de ingreso)
- RECOMENDACIONES**
1. Se recomienda aumentar el personal de limpieza y disposición de los residuos sólidos para evitar el almacenamiento temporal en área de comidas, salones u otros.





Fotografía N°19, N°20 y N°21. Acumulación de residuos en diferentes sectores.

2. Se recomienda cambiar el extintor del juego anillo de fuego.



Fotografía N°22 y N°23. Extintor cuenta con herrumbre

3. Se deben colocar nueva rotulación visible la Ley 9028/10066 en acceso al Evento y áreas de este.

Se procederá con la supervisión del evento en la segunda fecha, 15 de febrero, por parte del equipo organizado.

MS-DRRSCN-DARSBF-451-2025

Asunto: Informe de supervisión del establecimiento Centro de Eventos Pedregal, durante la realización del evento PIC-NIC 15/02/2025 (segunda fecha del evento). Estimado Dr. Espinoza, en atención a su solicitud de fiscalización de condiciones físico sanitarias presentes en establecimiento Centro de Eventos Pedregal, durante la realización del evento Festival PIC-NIC en su segunda fecha 15/02/2025, procedo a brindar el siguiente informe:

1. ANTECEDENTE

El Centro de Eventos Pedregal cuenta con el respectivo permiso sanitario de funcionamiento ARSBF-519-2020 vigente hasta el 31/12/2025, el cual contempla el CIU 9000.

“Artículo 54° -Requisitos para la solicitud del trámite de la autorización sanitaria para eventos temporales de concentración masiva de personas. El interesado en realizar un evento temporal de concentración masiva de personas en un espacio, sitio, establecimiento o inmueble, que no cuente con permiso sanitario de funcionamiento para actividad con Clasificación Administrativa del Servicio Económico de Costa Rica (CAECR) o Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) 9000 y 9329 de la Sección R del Anexo 1 del presente reglamento...”

De acuerdo con el artículo 54 del Reglamento General para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masiva De Personas y sus reformas Decreto 43432-S el establecimiento Eventos Pedregal no requiere autorización sanitaria para la realización de eventos de concentración masiva.

En el 2024 se estimó que el evento atrajo a 30000 personas al cantón de Belén, este año se estimó el aforo en 35000 personas. Para este año 2025, se habilitó a 2 funcionarios de regulación de la salud, y a un chofer para la tarea de supervisión. Se puede consultar en el informe técnico de la inspección de la primera fecha del evento (08/02/2025) Festival Picnic, oficio MS-DRRSCN-DARSBF-0386-2025.

DATOS GENERALES

Nombre del establecimiento denunciado: Eventos PEDREGAL

Actividad: alquiler de instalaciones para eventos, ferias, fiestas y conciertos

Dirección física: 800 metros este de la antigua estación del ferrocarril; San Antonio de Belén, Heredia.

Permiso sanitario de funcionamiento vigente al momento de la inspección ARSBF-519-2020 vigente al 31/12/2025

Representante legal: David Zamora Mora

Cédula física: 1-1321-0323

Razón social: NA cédula jurídica: NA

Correo: ventas01@eventospedregal.com

2. ALCANCE Inspección para vigilancia de condiciones físico sanitarias generales, entre los aspectos más relevantes: condiciones servicios de alimentos de venta al público (más de 32 puestos de alimentos - food trucks), juegos mecánicos (2 activos), condiciones de servicios sanitarios y lavamanos, aspectos de accesibilidad, disponibilidad de agua potable, flamas de escenario, manejo de residuos sólidos, disposición de aguas residuales de la actividad, control de vapeo y fumado de tabaco, otros. Durante las inspecciones se tuvo presencia momentánea del profesional en salud ocupacional contratado por la organización (Ing. Luis Campos).

3. BASE LEGAL

- Ley General de Salud N°5395 y legislación conexas, artículos 1, 4, 7, 340, 341, 342, 349, 355 y 356, artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

- Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos

- Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud No. 9028

- Reglamento de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos N° 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP
- Ley 1066 Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares
- Nocivos en la Salud N° 37185-S-MEICMTSS-MP-H-S, del 2012
- Reglamento para los Servicios de Alimentación al Público
- Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo N° 1.

4.PERSONAS PARTICIPANTES

Ministerio de Salud: Lic. Diego Hidalgo Barrantes, Equipo de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud Belén-Flores. MSc. Ana Lucrecia Hernández Campos, Unidad de Rectoría de la Salud – Región Central Norte. Además, el servicio de transporte el Chofer Rafael Ángel Carvajal Chaves.

Brindan atención por parte del establecimiento cada encargado en puesto de alimentación, stand, encargado de limpieza, encargado de efectos de llamas de escenario de Pyrotec, encargado de Centro de Eventos Pedregal, y otros en representación.

5. RESULTADO

Al ser las 14 horas con 40 minutos del 15 de febrero del 2025, los funcionarios Lic. Diego Hidalgo Barrantes, Equipo de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud Belén-Flores, MSc. Ana Lucrecia Hernández Campos, Unidad de Rectoría de la Salud – Región Central Norte, se presentaron al Centro de eventos Pedregal. Se procedió a hacer un recorrido en seguimiento por las instalaciones, seguidamente se inició inspecciones en los puestos de alimentación al público, valorados entre la 14:40 horas (acta de inspección 23-2025) y las 17:50 pm una primera inspección, y posteriormente entre las 18:30 y 22 horas una segunda ronda de inspecciones (acta de inspección 24-2025). En los puestos de alimentación no se manipuló dinero los pagos se hacían a través de un pago con brazalete. En general se observó que en los puestos de alimentación (mayormente food trucks) los manipuladores portaban el respectivo carné de manipulación de alimentos, vestimenta, condiciones de higiene, y físico sanitarias adecuadas, se tenían los extintores con mantenimiento vigente, se corroboró la disponibilidad de agua potable y jabón líquido para lavado de manos en los puestos (ver fotos de inspección de condiciones en puestos de alimentación en anexo 1)

Se efectuó valoración de los 2 juegos mecánicos presentes entre otros aspectos las bases de los apoyos, la rotulación de la Ley 9028-10066, de entrada y salida, accesos, libres de obstáculos, cierre perimetral, botón para paro de emergencia, extintor vigente. (ver fotos de inspección de condiciones de juegos mecánicos en anexo 2). Se efectuaron valoraciones a los servicios sanitarios (fijos) – cabañas sanitarias y Sanitarios VIP, se verificó que tuvieran acceso a agua potable. En una primera ronda de inspección se detectó faltante de jabón de manos, lo cual se comunicó a la administración y lo solventaron. (ver fotos de inspección de condiciones lavamanos y cabañas sanitarias en anexo 3). Todos los sanitarios y cabañas sanitarias tienen personal de limpieza a cargo durante el evento. Se verificó que están operando varias baterías de lavatorios con acceso a agua potable en el centro de eventos. También se tuvo contacto con los puestos de servicios médicos, todo el personal estaba identificado, había en esta fecha 2 del

evento: 35 socorristas, 10 personas de staff administrativo, 7 unidades móviles, y 3 unidades más no móviles. (acta de inspección 22-2025). Atención brindada por Steven Salazar Vázquez y Rafael Flores Martínez. (Ver puestos de servicios médicos en anexo 4).

Dentro de los salones y en sectores externos se observaron barras para la compra de alcohol y refrescos o agua, también hay áreas de recarga del brazalete (que se coloca a todos los asistentes al entrar al evento) y áreas para recarga de celular. En todo el centro de eventos se observan estañones con bolsa para el depósito de los residuos y hay presencia de personal de limpieza (ver fotos de inspección de condiciones de recipientes para manejo de residuos sólidos anexo 5). Dentro del evento se encuentra personal de seguridad privada y en el exterior hay presencia de Fuerza Pública y Policía Municipal, además se encuentra policía de tránsito regulando el paso e ingreso de vehículos, buses y busetas autorizadas. Referente a al cumplimiento o incumplimiento de aspectos relacionados a la Ley No. 9028 y No. 10066 se observó una mejoría evidente respecto al pic nic 2024. Se observó la colocación de rotulación integrada con la leyenda de la prohibición de fumado y vapeo.

Se observó cumplimiento generalizado de la Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares N° 10066: ARTÍCULO 3- Sitios prohibidos para el uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares. Se prohíbe el uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), así como dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, en los siguientes lugares:... g) Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas de cualquier tipo. Se incluyen todas las áreas involucradas en las actividades de concentraciones masivas de personas, ferias, turnos y similares, y parques en general. No se observó la colocación de publicidad para promocionar vapeadores con tabaco (Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, ni personas fumando o utilizando dispositivos electrónicos de administración de nicotina.

6.CONCLUSION

Se efectuó inspección para fiscalización del evento de concentración masiva Festival Pic Nic 2025. En general se observaron buenas condiciones físico-sanitarias de los puestos de alimentación, servicios sanitarios ofrecidos, juegos mecánicos, aseo y limpieza, y manejo de residuos sólidos – líquidos, cumplimiento de accesibilidad (Ley 7600). Una anomalía detectada fue la falta de jabón para manos en los servicios y lavamanos, pero se comunicó a la administración y lo resolvieron en el transcurso del evento. En referencia al cumplimiento de la ley 9028 y 10066 hay una gran mejoría del cumplimiento, sí hay rotulación en el centro de eventos y se hizo una campaña en redes sociales para colocar mensajes sobre la prohibición de vapear en el centro de eventos. No hubo venta ni publicidad de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina ni cigarros durante el evento, además se revisaba a cada usuario al momento del ingreso y se prohibía la entrada con vapeadores.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, manifiesta que al proceder a revisar esos informes es satisfactorio, en primer lugar, que el Ministerio de Salud, como ente rector en esa materia, se dando cumplimiento a revisión de aspectos necesarios en el control previo y durante esos eventos. Lo lamentable es que no tenemos informe del CIEM, que es un Comité Interinstitucional donde nos, deberían de dar un informe, especialmente lo que lo competente a la parte municipal. Agradecerle al Dr. Espinosa el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, pero quedamos pendiente con la parte municipal. Con relación a esos eventos que se realizaron.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, dice que agradeciéndole el informe, este que nos llegaron sobre el evento y muy de sus funciones, el Ministerio y haciéndolas cumplir. Pero lo con lo que sí me queda, así quedando una gran incógnita es sobre el tema de la tramitación de esa actividad. Me sigue quedando una gran incógnita sobre la autonomía que se Concejo Municipal, sobre todo lo que aquí se desarrolla en el Cantón. Debe, hace mención de una cuestión denominada clasificación industrial internacional uniforme conocida como CIU 9000. Que me deja un mayor interrogante sobre el marco jurídico donde se sustenta todo eso que más allá del Artículo 170 de la Constitución Política que le da la autonomía, Concejo Municipal no es posible que actividades de ese tipo de tanto impacto a la comunidad no pasen los permisos por ese Concejo Municipal ni pase tampoco una patente temporal de licores. La Alcaldesa en su momento hice mención que bajo la cobija, de esto también estaba el Centro de Ande, pero curiosamente el Ande sí, envía los solicitudes de eventos aquí y solicitudes de patente temporales. Pero yo sepa, en Pedregal ni hay un restaurante fijo ni hay nada que tenga una patente permanente, así que para mí me queda una gran incógnita la forma de la tramitación. Más bien pareciera como un portillo, pero tal vez el Asesor Legal puede revisar ese informe y nos pueda dar en marco jurídico donde se sustenta esta omisión de permisos ante el Concejo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avala que hay una frase que dice que el frío no está en las cobijas. Pero en este caso el frío sí está en las cobijas, voy a decir, por qué este informe del Ministerio de Salud completo o bueno me parece informativo e interesante, adecuado. Está bien, sin embargo, lo que consultó la semana pasada sobre la patente temporal de licores o la patente, que se aprobó.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, siente que una moción de orden estimado, compañero Ulises, creo que se refiera al informe del, que es el tema. No solo por una moción de orden decir que se refiera al tema, estamos analizando. Esto es el informe del Ministerio de Salud y es sobre lo que tenemos. Mira, si tomamos en cuenta esos criterios, con todo respeto, vamos, sobre eso, si, vamos a salirnos del tema. No, me refiero a eso, Ulises, perdón, me refiero a que por una moción de orden y si no le pido el criterio, ya que tenemos aquí hoy gracias a Dios a nuestro Asesor Legal, yo tengo el deber como Presidenta de solicitarle a los compañeros miembros del Concejo Municipal que se refieren al tema. El tema es para aprobar o es desaprobado o aceptar o no aceptar el informe dalo por recibido, más bien yo estoy agregando aquí que estamos a la espera del informe que dijo el compañero.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que por supuesto, Presidenta, no, me, cortes, la libertad de expresión, porque así como usted se lo hizo Ana Betty, la semana pasada, tiene que

ver con el evento picnic, Presidenta, el evento Pic Nic. Sobre qué hizo, sobre qué, Presidenta, sobre picnic sobre el evento. Es que me está interrumpiendo, estamos viendo el tema porque vamos a ver por qué Presidenta, si usted recuerda tenemos este informe, por qué, lo tuvimos, por qué llegó acá, recuerda. Está haciendo este extralimitándose en sus funciones, a nosotros no nos toca aprobar un informe al Ministerio de Salud, Presidenta. Yo no sé por qué cada vez que sale ese tema hay tantas presiones para que 1 no hable. Es muy interesante, voy a terminar mi disertación si me permite la Presidenta que me ha interrumpido ampliamente, tenemos aquí una situación que no se ha contestado todavía y por eso yo decía que el que el frío si están las cobijas, el Ministerio de Salud reporta esto muy bien que llegue. Sí, pero yo sigo preguntándome si tuvimos un informe de la administración del 12 de mayo indicando que Pedregal tenía pendientes como esto se hizo y número 2, porque el Ande pide patente temporal de licores y aquí nunca llega esta. Son temas que vale la pena decirlo, porque repito, el Ministerio de Salud todo bien. El organizador del evento excelente nadie duda de Yogo y su nivel profesional de cómo organizar los eventos. Todo bien, las preguntas que han hecho no tienen que ver con cuestiones subjetivas. De si eso es bueno o es malo para nada, yo feliz de que la gente vaya y se divierta el tema, aquí es como está la Municipalidad de Belén en cuanto a su marco normativo aplicable dando estos permisos. El tema no es el Ministerio de Salud, el tema es lo que tenemos aquí en la Municipalidad y las preguntas aún sin respuesta de qué pasa con el Reglamento de Espectáculos Públicos nuestro. Eso sí, es lo que está en discusión y amerita completamente al tema.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Lourdes Villalobos, Ana Ramirez Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido el Correo del Dr. Gustavo Espinoza Chaves Director Área Rectora de Salud Belén-Flores Ministerio de Salud, constata que el respectivo permiso sanitario de funcionamiento ARSBF-519-2020 es vigente hasta el 31/12/2025, el cual contempla el CIU 9000. **SEGUNDO:** Quedar a la espera de la presentación del Informe total del CIEM

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio AL-CPEMUJ-0025-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, rrodriguez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente 24.778. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley "REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 "LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA" Expediente N.°24.778 el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 28 de febrero de 2025 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 12 de marzo de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este

correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUJ-0025-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Expediente 24.778. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de la Mujer para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio AL-CPESEG-677-2025 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa, dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta texto base expediente 24.478. La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, mediante Informe de Servicios Técnicos AL- DEST-IJU-054-2025, se solicita realizar consulta obligatoria a su representada sobre el texto del proyecto de ley expediente N.º 24.478: LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO, Y PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES A ORGANIZACIONES DELICTIVAS LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ANTILAVADO, REFORMA A LA “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”, LEY N°7786 30 DE ABRIL DEL 1998, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de marzo 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, pide que yo respetuosamente recomiendo que se traslade para el criterio técnico a la Policía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPESEG-677-2025 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta texto base expediente 24.478. **SEGUNDO:** Remitir a la Coordinación de la Policía Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio AL-CPEJUV-0081-2025 de Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24.713. La Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultarle su criterio, sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.713 “LEY ESPECIAL PARA PERMITIR LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL TERRITORIO NACIONAL.”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio el Oficio AL-CPEJUV-0081-2025 de Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, -ASUNTO: Consulta Exp. 24.713. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio AL-CPGOB-0162-2025 de Juan Pablo Fernández de la Herrán Área de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente 24.677. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de la moción N.º 13 aprobada en la sesión 35, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.677: “CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL Y LA CIMARRONA COSTARRICENSE” el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el 14 de marzo de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio el Oficio AL-CPGOB-0162-2025 de Juan Pablo Fernández de la Herrán Área de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 15, Acta 60-2024, con el que este Concejo Municipal ya se pronunció. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0154-2025 de Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.727. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.727, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 5 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-0154-2025 de Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.727. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 37. Se conoce el Trámite 544 de Mercedes Navarro Herrera, vargaslucia861@gmail.com. La suscrita MERCEDES NAVARRO HERRERA, adulta mayor, cedula de identidad: 2-0279-0484, en calidad de propietaria de la finca inscrita en el Registro inmobiliario provincia de Heredia, matricula: 121489-000, les aluda muy cordialmente y a la vez solicito respetuosamente una certificación de valor de la finca 4-121489-000, con el fin de cumplir una prevención que hace el Juzgado Civil de Heredia, dentro del expediente: 25-000094-

0404-CI, proceso Monitorio Arrendaticio, en el cual se indica que se omitió demostrar el valor fiscal del inmueble sobre el valor actual del terreno y la edificación y para dicho cumplimiento dan el plazo de cinco días. Lo anterior pese a que se presentó la constancia que emitió la Municipalidad de Belén en fecha 03 de febrero del 2025. Según la prevención se indica cumplir con los requisitos de admisibilidad del artículo 104.3 del Código Procesal Civil, el cual en lo que interesa dice lo siguiente: "...Cuando la pretensión se relacione con una vivienda, se deberá demostrar el valor fiscal del inmueble sobre el valor actual del terreno y la edificación, o en su defecto, si ese evaluó tiene más de cinco años, avalúo practicado por el ingeniero o arquitecto incorporado."

Por lo anterior es importante que dicha certificación se indique con base en cual declaración de bienes inmuebles se establece dicho valor con el fin de que computen los cinco años indicados en el numeral mencionado. Es por lo anterior que solicito su colaboración para poder cumplir en tiempo dicha prevención.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 544 de Mercedes Navarro Herrera. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para el trámite correspondiente con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio AL-CPAAGROP 393-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, krisia.montoya@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente 24703. La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS DESASTRES NATURALES: REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO (CNE), NO. 8488 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, NO. 7064, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005", expediente N.º 24703, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 20 de febrero de 2025 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de marzo de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el AL-CPAAGROP 393-2025 de Cinthya Díaz Briceño jefa Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Expediente 24703. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo con el que este Concejo Municipal ya se pronunció. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio AL-CPEDIS-0880-2025 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa, gabriela.rios@asamblea.go.cr; dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente N° 24.749. La Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada el día

19 de febrero de 2025, en la sesión 22; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley Expediente N° 24.749, “REFORMA A LA LEY N° 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 1999, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SÍMBOLO REPRESENTATIVO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SU DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO” el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de marzo de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el AL-CPEDIS-0880-2025 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Expediente N° 24.749. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-049-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa yahaira.orozco@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta OBLIGATORIA Exp. 24.722. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.722 “REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE “CAUDALES ECOLÓGICOS” PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS.”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de marzo 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, apunta que respetuosamente, me parece oportuno que también Participe en la Unidad Ambiental, además de la Comisión de Ambiente con criterio técnico por el tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el AL-CPEAMB-049-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa yahaira.orozco@asamblea.go.cr, ASUNTO: Consulta OBLIGATORIA Exp. 24.722. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Ambiental para análisis recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Correo electrónico de Marlon Jiménez González, marlon.jimenez@grupomentora.com. Por instrucciones de doña Zeneida, la señora alcaldesa, solicitó respetuosamente una audiencia para presentar al Concejo Municipal una propuesta educativa destinada a las escuelas y colegios públicos del cantón. El objetivo de esta propuesta es impactar positivamente a estudiantes entre las edades de 5 y 18 años. Quedo a la espera de su amable respuesta y disposición para agendar esta importante reunión.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, afirma que es un insumo nada más para complementar, yo considero que hay una serie de sesiones de trabajo programadas, de temas muy importantes para la toma de decisiones. Ese, correo que está llegando, es muy, escueta la información que se tiene, me parece que previo a programar la sesión de trabajo se le debe pedir un informe más amplio en que consiste el proyecto. Ese era mi recomendación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Correo electrónico de Marlon Jiménez González solicitó una audiencia para presentar al Concejo Municipal una propuesta educativa destinada a las escuelas y colegios públicos. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría del Concejo Municipal para que se sirva coordinar esta audiencia.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Oficio AL-CPEMUJ-0031-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, rrodriguez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente 24.721. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley "MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" Expediente N.º 24.721 el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 04 de marzo de 2025 y, si es posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 14 de marzo de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUJ-0031-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Expediente 24.721. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de la Mujer ampliada a la OFIM para su análisis recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio AL-CPAJUR-0925-2024 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa, gabriela.rios@asamblea.go.cr; dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente N.º 24.671. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de LEY PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD SALARIAL Y FACILITAR EL TRASLADO AL SALARIO GLOBAL DE LOS CUERPOS POLICIALES DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N.º 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994, Y SUS REFORMAS, FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (OIJ) Y LOS POLICÍAS MUNICIPALES, Expediente N.º 24.671, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la

Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de marzo de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPAJUR-0925-2024 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente N° 24.671. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, periodistacostarricense@gmail.com; secretariaadasfro@gmail.com. Me dirijo a ustedes en mi calidad de secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, con el propósito de dar seguimiento al acuerdo tomado en el Artículo 35 del Acta 64-2024, en el cual se avaló el dictamen de la comisión y se remitió nuestra propuesta de Convenio Marco a la administración para su valoración y para solicitar el criterio de la Dirección Jurídica. Dado que ha transcurrido un tiempo prudencial desde dicha remisión, agradecería recibir una actualización sobre el estado actual de nuestra propuesta de convenio. Entendemos que este proceso puede requerir un análisis detallado; sin embargo, nos gustaría conocer si se ha avanzado en la revisión y cuáles serían los próximos pasos a seguir para concretar esta colaboración.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que puedan proporcionarnos y reiteramos nuestro compromiso de trabajar conjuntamente en beneficio de la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para que se sirva es responderle con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 45. Se conoce el Trámite 581 de Olga Cristina Trejos Alfaro, sototrejos@gmail.com. Asunto: Solicitud de Expropiación de Lotes en Urbanización Suárez. Un gusto saludarlos. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente iniciar con el proceso de expropiación de dos lotes de mi propiedad, ubicados en la Urbanización Suárez frente al Balneario de Ojo de Agua; correspondientes a las fincas matrícula 57210---000 y 57232---000. Dado que no es posible realizar construcciones en estos terrenos, solicito que sean considerados dentro del proceso de compra de la Municipalidad. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo atenta para cualquier información o trámite adicional que se requiera. Adjunto a este documento copia de mi cédula y certificaciones de dichas propiedades.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cuenta que a mí me parece este ofrecimiento que hace Cristina Trejos Alfaro, muy importante en las propiedades en la Urbanización los Suárez, que se ubica hacia el costado norte del proyecto del Santuario. Creo que es un área con un potencial, muy, adecuado para hacer llegar a ser eventualmente un complemento del área ecológica del Santuario. Eso es un área que tiene, creo que más de 50 años de estar congelado, porque en su momento el municipio así lo designo para proteger el manto de Ojo de Agua, pero creo que los dueños, que muchos los dueños de eso estarían muy deseosos, de quizás seguir el mismo procedimiento que está haciendo Olga Cristina Trejos, a mí me parece muy bien esta

nota. Me recuerdo al Regidor Cundo que todos conocimos, que siempre fue toda una gran ilusión por adquirir y que la Municipalidad quería ese proyecto o en su momento para hacer un gran parque recreativo, esto es un paso para quizá algún día llegar a cumplirles el sueño. Al finado, Cundo que tanto le dio a esta comunidad.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, detalla que yo secundo, las palabras del compañero porque sería muy bueno que la Municipalidad adquiriera esos terrenos, sobre todo porque tantos años a la libre hasta peligroso es en determinado momento y siempre creo que es bueno el control positivo sobre esos bienes.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que yo creo que es muy positiva la noticia, que se sumen esas propiedades al análisis en la matriz de priorización que hay que verlo, decir que en el año 2021 presente una moción para pedir un informe técnico integral de lo que ocurrió en Los Suarez. Este informe técnico integral se contestó con el acuerdo, se pidió con el acuerdo en referencia 0924-2021 y ahí habría que analizar para la administración ahora que lo va a analizar. Son 3 documentos, el DTO-074-2021, el DJ-189-2021 y el UA-077-2021, estos informes lo que pretendían era hablar de los problemas que tienen los Suarez a nivel registral. Eso en ese tema es la administración lo analizará ahora lo que me parece importante, a razón de lo que Sigifredo, voy a traer a colación sobre los Suárez, de dónde viene ese tema de la parte ambiental de los Suárez. Y a veces se habla del ambientalismo en Belén y los ambientalistas de Belén vean que eso no es de ayer. Año 1960, Acta 3-1001, Artículo 5, el señor Francisco Molina, pide permiso de construcción y paja de agua en dicha urbanización. Se acuerda dejar en suspenso el acuerdo hasta que esos Urbanización se ponga, derecho y el Artículo 6. En referencia a la urbanización, el Concejo previene a Guillermo Suárez Madrid, que debe cumplir con las disposiciones legales vigentes en el Acta 4 de ese año 2701, Artículo 2-3, el señor Molina pide paja de agua y por una votación de 2 a 1 se aprueba. Votan a favor Hermes Villegas y Javier Sánchez y en contra vota Gonzalo Chávez Castillo. Los puntos de esta acta son extensos e interesantes, sean las razones por las cuales se vota a favor y en contra. De ahí se pueden ver esos primeros elementos. Acta 5-302, Artículo 5, en correspondencia al Ministerio de Salubridad Pública, en la que el Director de Ingeniería Sanitaria informa haber ordenado un estudio solicitado por Gonzalo Chávez Castillo, el que votó en contra. Debido a la posibilidad de contaminación del acueducto Puntarenas y el Balneario Ojo de Agua como producto, los tanques sépticos y los drenajes de dicha urbanización. Acta 6 1002, Artículo 3, una respuesta al Ing. Arturo Castro Figueres, quien afirma que para que el municipio extienda el permiso de Urbanización Ojo de Agua debe construir un tanque de 30 M cúbico. Para servicio de los dueños de lotes. Acta 10 903, Artículo 9, el Concejo Municipal solicita el Departamento Hidrológico del MOPT en esa época en que interesante un estudio para la conexión de agua para la Urbanización Ojo de Agua. Lo más pronto posible y finalmente, Acta 27 2007, Artículo 3, el señor Suárez pide inspección del tanque que construyó en Urbanización de Ojo de Agua, así era como se iba a llamar esa urbanización. Traigo todo esto colación porque en aquel momento lo que fue el Regidor Gonzalo Chávez Castillo, aunque estuvo en minoría, logró con sus gestiones posteriores que esa disponibilidad de agua potable que 2 Regidores igual, muy respetables a 1 de ellos, lo aprecio mucho en su historia, logró revertir esa decisión, si no, hoy en día ahí hubiera existido un condominio muy grande, los aprecio, tanto los memorables hacer tanto Hermes Villegas como Javier Sánchez. Pero, se ocurren esas discusiones a veces en la

historia y hay que interesante es traer a colación que de una historia de estas, cuando el Concejo eran 3. En esa indefinición y las gestiones posteriores se logró frenar que los Suarez exista hoy un condominio, si no existiría y estaría contaminando el Acuífero del Ojo de Agua, mis respetos para don Gonzalo. tío abuelo de Alcaldesa y esperemos que también piense en la protección ambiental por encima de lo inmobiliario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 581 de Olga Cristina Trejos Alfaro. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 46. Se conoce el Trámite 590 de Adelita Cascante Salazar Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, asociaciondesarrollobarriofatima@gmail.com. Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima a solicitud de los vecinos de Barrio Fátima, la Sorda, y Urbanización Joaquín Chaves, les extendemos cordial invitación a una reunión que se realizará el miércoles 5 de marzo a las 6 p.m. en el salón comunal de la Asociación de Desarrollo en Barrio Fátima. El motivo de la reunión es para dale seguimiento a lo expuesto a los puntos enumerados en el oficio de fecha 8 de noviembre del 2024. Conocer de ustedes, cuáles han sido las acciones que ha tomado de administración municipal con respecto a la problemática que está generando el Proyecto VISTAS DE LA RIBERA SOCIEDAD ANONIMA a saber:

- a. Construcción de los muros de retención, para evitar futuros deslizamientos.
- b. Realizarla infraestructura pluvial necesaria para canalizar las aguas hacia Río Segundo.
- c. Conoce el plan de la construcción de las aceras por donde pasa el nuevo alcantarillado pluvial.
- d. Conocer cuál es el Plan de manejo de tránsito, donde analiza el impacto de las actividades de instalación de la tubería pluvial sobre el desempeño operacional de la Ruta Nacional No.129 y la Ruta No.111, en la Ribera de Belén

De antemano agradecemos a atención a esta solicitud y esperamos contar con su presencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 590 de Adelita Cascante Salazar Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima. **SEGUNDO:** Remitir a los compañeros su cordial invitación para los que desean asistir.

A las 9:19 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal